

Universidades

Año LXI • Nueva Época • n.49 • abril-junio 2011

Evaluación

Integración universitaria

Movilidad

Investigación

Científica

Autonomía universitaria

Normatividad

Cooperación

Consejo Ejecutivo
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe

PRESIDENTE:

Dr. Gustavo García de Paredes
Rector de la Universidad de Panamá
(Panamá, Panamá)

VICEPRESIDENTES:

Vicepresidente (Región Andina)

Dra. Rosa Amalia Cuervo Payeras
Rectora de la Universidad de Boyacá
(Boyacá, Colombia)

Vicepresidente (Región Cono Sur)

Dr. Fernando Tauber
Rector de la Universidad Nacional de La Plata
(La Plata, Argentina)

Vicepresidente (Región Centroamérica)

M. en I. Rufino Antonio Quezada Sánchez
Rector de la Universidad de El Salvador
(San Salvador, El Salvador)

Vicepresidente (Región el Caribe)

Dr. José Andrés Aybar Sánchez
Rector de la Universidad del Caribe
(Santo Domingo, República Dominicana)

Vicepresidente (Región México)

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector de la Universidad de Guadalajara
(Guadalajara, México)

Vicepresidente (Región Brasil)

VACANTE

Vicepresidente de Organizaciones y Redes

VACANTE

VOCALES:

Vocal de Integración y Desarrollo Institucional

M.V.Z. Rubén Eduardo Hallú
Rector de la Universidad de Buenos Aires
(Buenos Aires, Argentina)

Vocal de Docencia

Dr. Elmer Cisneros Moreira
Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua
(Managua, Nicaragua)

Vocal de Cooperación y Estudio

Dr. Germán Anzola Montero
Rector de la Universidad de Ciencias Aplicadas
y Ambientales (Bogotá, Colombia)

Vocal de Investigación Científico-Técnica

Dr. Fernando de Jesús Bilbao Marcos
Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos
(Cuernavaca, México)

Vocal de Organizaciones y Redes

Dr. Bernardo Rivera Sánchez
Director de la Asociación Colombiana de Universidades,
ASCUN (Bogotá, Colombia)

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LA
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA:**

Dra. Yamileth González García
Rectora de la Universidad de Costa Rica
(San José, Costa Rica)

SECRETARIO GENERAL:

Dr. Roberto Escalante Semerena
(México, D.F.)

Universidades

DIRECTOR

Roberto Escalante Semerena

EDITOR

Adolfo Sánchez Rebolledo

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES Y EDICIÓN

Gisela Rodríguez Ortiz

COMITÉ EDITORIAL

Gustavo García de Paredes, José Narro Robles, Rosa Amalia Cuervo Payeras,
Fernando Tauber, Rufino Antonio Quezada Sánchez, José Andrés Aybar Sánchez,
Marco Antonio Cortés Guardado, Iván Rodríguez Chávez, Rubén Eduardo Hallú, Elmer
Cisneros Moreira, Fernando de Jesús Bilbao Marcos, Germán Anzola Montero,
Bernardo Rivera Sánchez, Yamileth González García

FORMACIÓN Y TIPOGRAFÍA

Olivia González Reyes

IMÁGENES DE INTERIORES

Olivia González Reyes

La versión digital de esta revista se encuentra en:
<http://www.udual.org/CIDU/Revista/49/Revista49.pdf>

Universidades está indizada en:

- Índice de Revistas de Educación Superior e Investigación Educativa (IRESIE)
www.iisue.unam.mx/iresie
- Sistema Regional de Información en Línea para revistas científicas en
América Latina, el Caribe, España y Portugal. (Latindex_Catálogo)
- Red de revistas científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
(Redalyc)

Universidades es una publicación trimestral editada por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, UDUAL, especializada en asuntos de educación superior, en donde se analiza la dinámica, situación y perspectivas en esta área. Asimismo, conforma una tribuna para el pensamiento universitario en general y muy particularmente para el que emana de las instituciones afiliadas a la Unión, por lo que el material que publicamos es representativo de múltiples sectores de opinión. La proyección de nuestra revista es hacia toda América Latina, además de otras instancias de Europa y Estados Unidos. Toda la correspondencia deberá mandarse a la jefa del Departamento de Publicaciones de la UDUAL, licenciada Gisela Rodríguez Ortiz al Apartado Postal 70-232, delegación Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F. Tel. 5622 0097, Fax 5622 0092. correo-e: udual1@servidor.unam.mx y publicaciones@udual.org

Con respecto a suscripciones y ventas, favor de dirigirse con el licenciado Alonso López Cruz, Edificio UDUAL, Circuito Norponiente de Ciudad Universitaria (a un costado del Estadio Olímpico), México, D.F. Tel. 5622 0093. Fax 5616 2383.

ISSN 0041-8935. Publicación periódica.

Año LXI, Nueva época, n. 49, abril - junio 2011.

El número 49 de la revista *Universidades* se terminó de imprimir en junio del 2011. El tiraje consta de 750 ejemplares y la impresión estuvo a cargo de TIPOS FUTURA, Francisco González Bocanegra No.47-b, col. Peralvillo, México, D.F. Tel. 5529 0514

Contenido

- 3 Integración universitaria latinoamericana: ¿utopía contra realidad?
SYLVIE DIDOU AUPETIT
- 14 La cultura de la evaluación: Algunos aspectos de la revisión por pares en las ciencias del comportamiento
JUAN JOSÉ SÁNCHEZ SOSA
- Sección *Nuestras voces*
- 23 Los desafíos de la universidad y la autonomía
José Narro Robles
- 31 El reto de la autonomía universitaria
YAMILETH GONZÁLEZ GARCÍA
- 41 La autonomía universitaria en el siglo XXI
MARCIAL ANTONIO RUBIO CORREA
- 47 La autonomía universitaria como prerrogativa y responsabilidad
ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
- 51 Foro “La autonomía universitaria hoy: Experiencias y desafíos en América Latina y el Caribe” Conclusiones

Sección cultural **La Maga** dedicada a Rafael Cordera Campos.



Editorial

En el presente número aparece el trabajo “Integración universitaria latinoamericana: ¿Utopía contra realidad?”, de Sylvie Didou Aupetit, donde la autora analiza la situación y los principales problemas que presenta la integración universitaria en América Latina.

De Juan José Sánchez Sosa es “La cultura de la evaluación: Algunos aspectos de la revisión por pares en las ciencias del comportamiento”; el autor describe aquí aspectos relevantes a la confiabilidad de la evaluación por pares en las ciencias del conocimiento.

La autonomía universitaria ha sido, desde el nacimiento de la UDUAL en 1949, uno de sus principales baluartes y preocupaciones en el desarrollo de la educación superior en América Latina y el Caribe, de ahí la existencia de la Comisión de Defensa de la Autonomía Universitaria en la UDUAL, como parte de su organización.

En virtud de las permanentes agresiones que ha sufrido la autonomía universitaria desde el siglo pasado, y de las aceleradas transformaciones que ha venido sufriendo la economía mundial desde la pasada década de los noventa, surgió, en el máximo órgano de la UDUAL, su Asamblea General de Rectores, realizada en noviembre de 2010, en Lima, Perú, la preocupación y el interés por evaluar el estado actual de la autonomía en Latinoamérica y el Caribe. Para abordar esta problemática, los días 19 y 20 de mayo de 2011, se organizó el Foro Latinoamericano sobre Autonomía Universitaria Rafael Cordera Campos, cuyo tema central fue “La Autonomía Universitaria Hoy: Experiencias y Desafíos en América Latina y el Caribe”, en la Universidad de Guadalajara, México, con el fin de discutir los problemas, desafíos y perspectivas que enfrenta la autonomía en el mundo contemporáneo.

Por la importancia que revisten estos temas para nuestra comunidad latinoamericana hemos considerado importante incluir en la sección Nuestras Voces los trabajos de los rectores de la Universidad Nacional Autónoma de México, de la Universidad de Costa Rica, de la Universidad Autónoma Metropolitana de México y de la Pontificia Universidad Católica del Perú participantes en este Foro. Se incluyen también las conclusiones del Foro.

INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA: ¿UTOPIA CONTRA REALIDAD?

SYLVIE DIDOU AUPETIT¹

Investigadora de tiempo completo en el Centro de Investigación y Estudios Avanzados (CINVESTAV), México.

Introducción

En Europa son muchas las voces que critican los alcances y el funcionamiento de los programas europeos (Bruno, 2010), en particular del ERASMUS para la movilidad estudiantil corta, una herramienta central para la consolidación de un Espacio Europeo de la Educación Superior. Son muchas, en eco, las que, en América Latina y el Caribe, reclaman la instalación de un espacio similar: la apuesta es, por ese medio, reforzar iniciativas compartidas para resolver problemas comunes, mejorar las capacidades instaladas en una perspectiva de cooperación solidaria e instaurar sociedades del saber. Pero, más allá de las declaratorias, del funcionamiento añejo de medidas de espectro continental o subregional (Didou, 2011) y de la expresión de buenas intenciones generales, en torno a las cuales ningún sector de opinión disiente radicalmente, conviene interrogarse sobre: ¿Qué ha cambiado desde hace dos décadas en la región cuando la firma de tratados de libre comercio e intercambios económicos preferentes acarrió la constitución de zonas de integración y/o libre tránsito de profesiones? ¿En qué medida la tan frecuentemente aludida “globalización” llevó a los go-

biernos nacionales a promover una internacionalización efectiva de sus sistemas universitarios? ¿Cuáles han sido las iniciativas que han desencadenado cambios sustantivos y cuáles las que han sustentado un gatopardismo rampante? ¿Cómo, hoy, sacar lecciones de lo ocurrido para avanzar estratégicamente en la redefinición de una política de cooperación internacional, articulada sobre el rescate de fortalezas regionales/nacionales y la aplicación de programas movilizadores para los países que los impulsan y sus instituciones de educación superior? La diversidad de intereses y de niveles de desarrollo entre unos y otras, en lo concerniente a formación de docentes, oferta de posgrados, consolidación de los dispositivos de investigación científica y modalidades de inserción macro-regional es en efecto tan pronunciada que implica primero que las políticas aplicadas por cada país tengan sus lógicas propias y, luego, que el proyecto de integración de un espacio regional de la educación superior en América Latina genere posicionamientos y expectativas heterogéneas.

Desarrollo

Cuatro estudios comparativos sobre las políticas gubernamentales y universitarias para la formación de recursos humanos altamente calificados, la movilidad internacional y los retornos en Argentina, México, Nicaragua y Perú (Luchilo y Stubrin, 2011; Didou, 2011; Duriez, 2011; Piscoya, 2011, respectivamente) confirman que tanto las herramientas para la gestión de las movilidades como sus resultados divergen considerablemente a escala nacional: eso hace suponer que, en los próximos años, sus posiciones respectivas en tanto ofertantes y demandantes de cooperación, a escala regional e internacional, se modificarán considerablemente. Por ejemplo, si la demanda de formación de posgrado, desde la maestría hasta el doctorado, para los profesores universitarios se volverá relevante en Nicaragua o incluso Costa Rica, debido a los pronunciados déficits de escolaridad de su plantilla, en México, cambiará de signo ante la consolidación de capacidades de formación in situ. En consecuencia, hacia Estados Unidos y los países centrales de Europa, el país mantendrá una demanda de inscripción en doctorado amarrada a la acreditación de instituciones y carreras, a la inserción de los alumnos en laboratorios de punta y a proyectos de desarrollo estratégico; en contraste, hacia América Latina y principalmente, Centro América y el Caribe, promoverá una oferta propia de posgrado, reforzando iniciativas de intercambio académico con los países de esas zonas, desde una posición de proponente de formación.

La movilidad estudiantil: la punta del iceberg

Según las estimaciones, la matrícula de educación superior oscila entre los 20 y los 24 millones de estudiantes en América Latina y El Caribe.² De acuerdo con las últimas cifras disponibles producidas por la UNESCO en 2008, esa región envía al exterior unos 155 000 estudiantes (menos del 0.8% de los inscritos), muy concentrados por país de origen.

Cuadro 1. Estudiantes latinoamericanos en situación de movilidad internacional saliente, por país de origen, 2008.

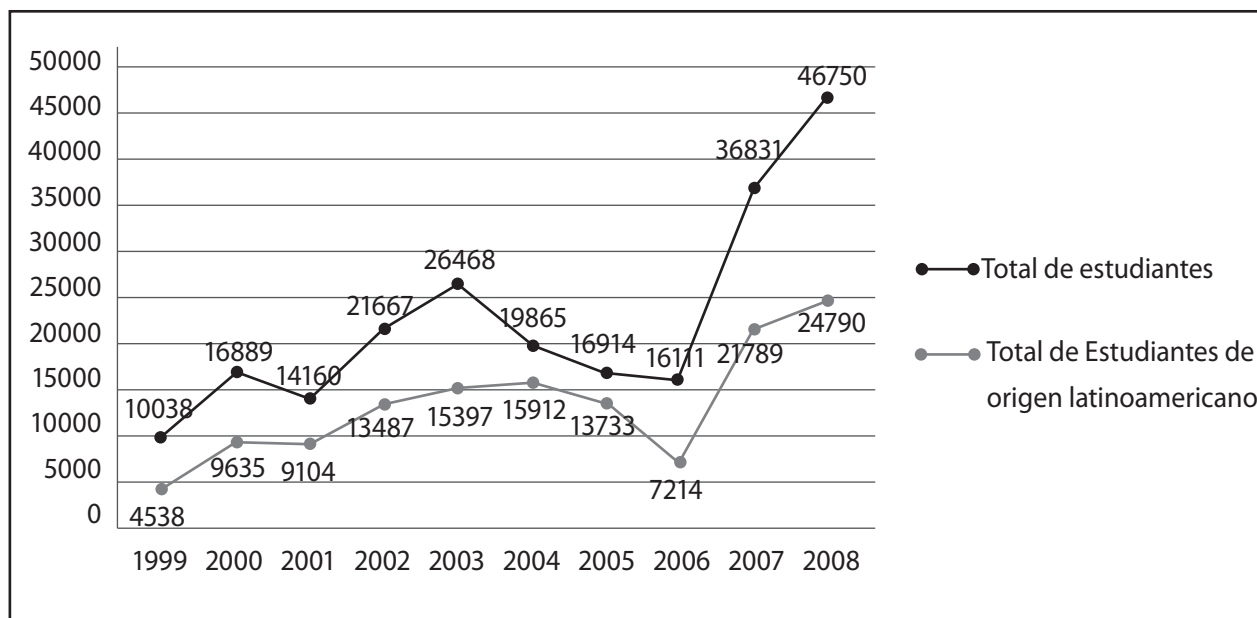
País de origen	Número de estudiantes
México	24,110
Brasil	20,023
Colombia	15,773
Perú	10,937
Venezuela	7,799
Argentina	7,011
Ecuador	5,714
Chile	5,231
Jamaica	4,873
Trinidad y Tobago	3,612
Bolivia	2,547
Haití	2,318
Bahamas	1,803
Dominican Republic	1,776
Guatemala	1,547
Panamá	1,494
Costa Rica	1,459
El Salvador	1,447
Honduras	1,384
Cuba	1,139
Uruguay	1,078
Paraguay	866
Barbados	772
Bermuda	761
Belice	548
St. Lucia	519
Suriname	499
Nicaragua	497
Guyana	476
Dominica	353
Netherland Antilles	296
Grenada	293
St. Kitts and Nevis	281
Antigua y Barbuda	274
British Virgin Islands	263
Turks and Caicos Islands	225
St. Vincent and Grenadines	218
Anguilla	125
Aruba	68
Montserrat	30
País no especificado	24,805

Fuente: UNESCO/UIS, Mayo 2011.

En ese mismo año, la región recibía a 46 750 extranjeros (UNESCO, 2011), 24 790 de ellos conforme con un esquema de desplazamientos intra-regionales: la movilidad entrante de origen latinoamericano y cari-

beño representaba entonces el 53.2% del total cuando, en 1999, sólo equivalía al 45.2%, integrando el flujo que más se ha consolidado en la pasada década.

Gráfica1. Número total de estudiantes con movilidad hacia América Latina vs. Número de estudiantes de origen Latinoamericano en la región



¿Es justificado, ante esas cifras ingentes (pero esas proporciones irrisorias), congratularse? ¿Es lícito considerar la situación como satisfactoria y dejar la autocrítica a los europeos cuando esos mueven el 7% de sus estudiantes, vía ERASMUS? ¿Basta constatar el crecimiento decenal de los números de estudiantes latinoamericanos y caribeños cuyos traslados son transfronterizos, para anunciar la incipiente constitución de un espacio regionalmente integrado de educación superior? Sería pecar de optimismo o ingenuidad. Mientras las tasas de movilidad saliente y entrante involucren a porcentajes extremadamente reducidos de las matrículas inscritas nacionalmente y dependan de unos pocos países que fungan como sus locomotoras, los intercambios seguirán funcionando como una señal de distinción, social y académica, para los sujetos, los establecimientos y aun los países que los promueven. Más allá de declaratorias retóricas, uno de los retos fundamentales en la actualidad

consiste, por lo tanto, en lograr una expansión cuantitativa significativa de la movilidad estudiantil internacional procedente de América Latina y el Caribe, en relación con la del conjunto: eso depende de la capacidad para revertir el patrón de crecimiento de los últimos 10 años, el cual indica una disminución de la participación regional en el flujo mundial de estudiantes del 5.67% al 5.50%, conforme con una tasa acumulada de expansión entre 1999 y 2008 (+ 67.5 %) inferior a la global (+ 73.2%).

Cuadro 2. Número de estudiantes internacionales por procedencia geográfica regional, 1999-2008

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Total de estudiantes internacionales en el mundo	1,635,218	1,750,087	1,833,358	2,141,712	2,409,274	2,357,911	2,540,735	2,612,368	2,825,563	2,822,078
Total de estudiantes de origen latinoamericano y caribeño	92,690	109,774	105,226	132,094	146,434	124,272	139,465	148,651	165,027	155,244
% de estudiantes de origen LAC con relación al total	5.67	6.27	5.74	6.17	6.08	5.27	5.49	5.69	5.84	5.50

6

Fuente: UNESCO Institute for Statistics. Marzo 2011

Conseguir esa redinamización de la movilidad internacional implicaría que América Latina y el Caribe se sitúen no sólo frente a sus propias historias, en perspectivas auto-referidas, sino ante el mundo. Supone que destinen medios y recursos a la movilidad internacional conforme con metas programadas y concertadas y atiendan el hecho indudable que no bastan la proliferación de iniciativas de reducida escala y el activismo de sus promotores para expandirla. Revela, asimismo, que el esquema predominante de internacionalización en la región, basado en la multiplicación de los interventores (organismos gubernamentales, redes universitarias, fundaciones, asociaciones civiles, bancos nacionales e internacionales e instituciones de educación superior) y de los soportes para los intercambios ha sido poco redituable: sólo ha auspiciado la constitución de pequeños núcleos burocráticos en torno a la gestión de los programas. Pero no ha propiciado una democratización de las oportunidades³ ni su especificación por grupos focales diferenciados.

En suma, la movilidad estudiantil internacional desde la región se caracteriza por indudables transformaciones, inercias y diferencias nacionales e institucionales. Entre las primeras, destacan el despunte de las estancias cortas en el extranjero, la multiplicación de los *stakeholders* interpelados, la emergencia de un sector de *free movers* y la consolidación de los intercambios en el pregrado, la capacitación profesional y la educación superior tecnológica. Entre las segundas, sobresalen la ausencia de programas de gran envergadura y características innovadoras que impulsen una movilidad regional táctica en función de las fortalezas de los sistemas nacionales de educación superior, la dispersión de los organismos involucrados en su sostenimiento, las dificultades para contar con información sobre resultados y buenas prácticas (como excepción, ver Theiler, 2009), los disfuncionamientos de agencias gubernamentales y dependencias institucionales en cuanto a rendición de cuentas y la desvinculación entre la gestión administrativa de la movilidad interna-

cional y su promoción académica. Entre las terceras, son notorias las divergencias de políticas nacionales entre los gobiernos, conforme con el prestigio y la diversificación vertical de sus sistemas de educación superior y de ciencia, con sus agendas de investigación así como con las articulaciones entre las políticas de movilidad y de reforma institucional, principalmente en lo concerniente a escolaridad y productividades de las plantillas académicas, consolidación de nichos de indagación de calidad y distribución de los servicios de enseñanza.

Ante ese balance no es factible seguir haciendo lo que se hizo en las pasadas dos décadas, porque los logros, aunque indudables, no son del todo convincentes. Entre los asuntos fundamentales sobre los que incidir para alcanzar cambios relevantes, sobresalen la racionalización de los dispositivos de conducción y administración de la movilidad internacional y el diseño de estrategias coherentes, con metas y plazos, en función de las respuestas que los organismos gubernamentales, las autoridades locales, las asociaciones de rectores y los establecimientos aportan a la cuestión: "¿para qué la movilidad internacional?". Es indispensable situar los programas

de movilidad en los contextos en los que cobran sentido y evaluar sus repercusiones, en función de inversiones y umbrales de desempeño, pero también de proyectos de desarrollo, institucionales, nacionales o regionales. No se suele hacer ni lo uno ni lo otro, de manera tal que, en forma paradójica, en sociedades que han adoptado como lema la transparencia, se sabe poco acerca de ¿Cuánto cuesta

la movilidad internacional? ¿Cuánto reedita? ¿Cuántas ventajas y beneficios reales aporta y a quiénes? ¿En qué escalas son esos comprobables? Mientras muchos ejecutores y actores de la educación superior están sujetos a procesos de seguimiento y supervisión contables que hasta producen más efectos negativos que repercusiones positivas, las condiciones y los efectos acarreados por ella permanecen ignotos, pese a la "mediatización" de la internacionalización en los escenarios educativos. Ese desconocimiento es fértil para auspiciar la diseminación acrítica de los mitos surgidos con motivo de su promoción: entre ellos, destacan el papel de los estudiantes extranjeros como agentes activos de internacionalización in situ, la relevancia del elemento "fama internacional", en tanto factor que comprueba la calidad de los establecimientos, las repercusiones positivas de los convenios de cooperación internacional en el quehacer institucional, los beneficios de la acreditación internacional para diversas categorías de interesados y las diferencias entre dinámicas de internacionalización solidaria y de mercantilización global (Knigth, 2011). Ante la influencia de esos "mitos", no sería superfluo que especialistas y tomadores de decisión mediten la puesta en juicio de la internacionalización universitaria, expresada recientemente por quienes fueron antaño sus fervientes partidarios (Brandenburg & de Wit, 2011).

Movilidades académicas y científicas: un objetivo de políticas, un objeto de indagación

Aunque hasta ahora hemos estructurado nuestra reflexión sobre la movilidad estudiantil, esa no es ni mucho menos sinónimo de una política de internacionalización; es necesariamente parte de ella pero no la agota. La internacionalización de la educación superior se estructura sobre pivotes complementarios, entre los que sobresalen, cuando menos, los programas de movilidad científica (becas de posgrado, retorno, re-vinculación y organización de diásporas), de diseño y regulación de ofertas curriculares en co-graduación y de acciones focalizadas de cooperación, concertadas entre los ofertantes y los beneficiarios.

Al respecto, una falla extendida en la región consiste en la desvinculación estructural entre los programas de movilidad estudiantil y los de retorno (aunque ambos se lleven a cabo en paralelo, como ocurre en Argentina, Chile, Colombia, El Salvador, México, Uruguay). Pese a que se sepa que el tipo de movilidad auspiciada incide en las intenciones de instalación en el país de estudios, conforme con un binomio “a más larga estancia afuera, más posibilidades de quedarse allí donde se obtuvo el grado”, desconocemos cuáles han sido los recorridos que han llevado a los científicos latinoamericanos que residen en el exterior a irse. Esa desconexión, que resta eficacia al funcionamiento de ambos programas y debilita la movilidad inversa, es contraproducente para mejorar el desempeño de los sistemas de ciencia e investigación en los “países no hegemónicos” (Losego & Arvanitis, 2008). Impide definir políticas nacionales y sub-regionales de envergadura ante la fuga de cerebros en un escenario global en donde la atractividad de los epicentros científicos dominantes es ingente y alimenta la circulación escalonada de los llamados “científicos globales” (Royal Society, 2011: 26). Es un obstáculo para reconocer su valor, recompensarlos y convencerlos de intervenir en proyectos para reforzar las capacidades científicas en sus lugares de procedencia.

En contraste con el vacío de políticas en la materia, los investigadores han explorado los factores que determinan la migración internacional de los talentos, aunque no siempre en los países más afectados por ella, como Guatemala, Honduras, Nicaragua, Colombia, Venezuela y el Caribe. Han realizado estudios de caso sobre los perfiles de sus estancias afuera, los mecanismos de transferencia de saberes y las conexiones establecidas por esos “nómadas del saber” entre sus redes de origen y las constituidas en los tramos ulteriores de sus trayectorias profesionales. Pero claman en el desierto. Las economías emergentes de nuestra región cuentan todavía con pocos mecanismos eficientes para sacar mejor provecho del *brain drain*: pese a que el tema de la hemorragia de las competencias haya sido central en el posicionamiento de América Latina y el Caribe ante la UNESCO, en la pasada Conferencia Regional sobre la Educación Superior, realizada en Cartagena de Indias, Colombia, en junio 2008, las iniciativas concretas para la cooperación intra-regional y sobre todo, inter-zonal Sur-Sur, por ejemplo con África y algunos países de la Cuenca del Pacífico han sido puntuales y han avanzado lentamente. Es, por lo tanto, de particular interés seguir las etapas de puesta en marcha y de resultados de la iniciativa del Espacio de Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES), principalmente en la vertiente cooperación académica internacional.

Hasta ahora, las reacciones a una circunstancia en la cual la migración de los recursos humanos altamente calificados se ha incrementado más que la migración en general han sido esencialmente nacionales. Algunos gobiernos han restringido el número de becas al extranjero so pretexto de contar in situ con una oferta de posgrados de calidad (México); otros han condicionado el otorgamiento de becas y el reconocimiento de los títulos suministrados por instituciones extranjeras a su acreditación (Brasil); han elevado las penalidades en caso de no-retorno o de emigración (Brasil, Cuba). Varios han instaurado o reformado sus programas de repatriación y vinculación con las diásporas y han lanzado invitaciones a científicos extranjeros (Ecuador). Aunque Jamaica, México o Chile cuenten con base de datos especializadas sobre

profesionistas instalados afuera, la confidencialidad de las informaciones, la dificultad de definir con cuáles asociaciones operar los programas de re-vinculación y el bajo número de sujetos captados conducen a recomendar monitorear los alcances en función de lo programado y de lo esperado para conocer mejor logros y límites antes de replicar indiscriminadamente esas iniciativas.

Finalmente, hasta ahora, casi ningún país de la región, independientemente de los instrumentos aplicados, tiene datos de calidad sobre los efectos de la migración de retorno y de la atracción de científicos extranjeros en el perfil de las comunidades científicas nacionales, en sus vinculaciones internacionales y en la redefinición de sus líneas y modalidades de trabajo. Esos aspectos quedan por lo general sumidos en el desconocimiento, a pesar de que son cruciales para proponer políticas de (re)-integración regional sustentadas en la identificación de los flujos de movilidad estudiantil y científica de proximidad (geográfica o ideológica), en la detección de los circuitos dominantes de intercambios de conocimientos y de acceso a los financiamientos. Ilustra esa afirmación el hecho de que ni siquiera se cuenta con acuerdos básicos en torno a la construcción de un indicador de internacionalización de los sistemas de ciencia y tecnología en América Latina y el Caribe, pese a que ese pueda basarse en mediciones referidas a insumos (investigadores extranjeros incorporados versus investigadores nacionales), a lugares de obtención del título de mayor nivel (independientemente de la nacionalidad de origen), a productos (publicaciones nacionales o internacionales registradas en estudios bibliométricos) o bien a características de prestigio (participación en redes, acceso a financiamientos externos, patentes internacionales, por ejemplo). En consecuencia, las políticas públicas para la internacionalización de los sistemas de indagación en América Latina y el Caribe y la selección de programas gubernamentales estratégicos raras veces están fundamentados en diagnósticos de situación (ver para México, Didou & Gérard, 2011; para Colombia, Ruiz Vallejo, 2010; para Argentina, Auriol et al., 2007) y muchas veces responden a proyecciones voluntaristas. Tampoco se justifican en estudios comparativos

que, a escala intra-regional, ayuden a diseñar medidas de cooperación de interés mutuo entre las contrapartes, con base en ventajas por áreas disciplinarias o nichos de oportunidades.

Modalidades emergentes de internacionalización y retos para los establecimientos y los gobiernos de América Latina y el Caribe

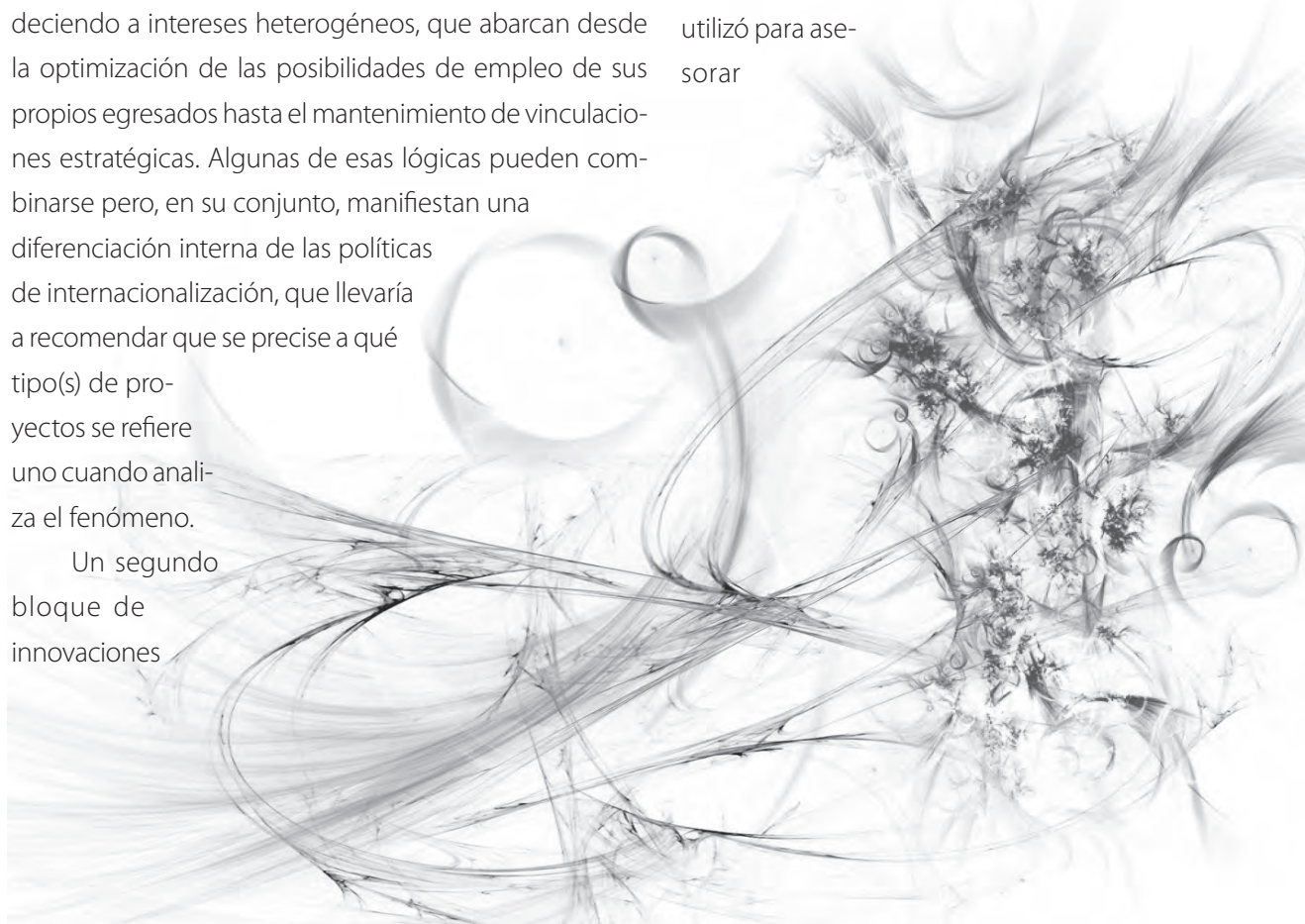
No sería justo enfatizar las asignaturas pendientes -aunque esas se disimulen bajo el ropaje del "mucho más de lo mismo"- sin identificar lo novedoso en los procesos de internacionalización desplegados en la región. Algunas innovaciones son patentes en la oferta de programas y servicios de educación superior, de tipo internacional o transnacional, con o sin fines de lucro, en la constitución de herramientas y "laboratorios" (establecimientos) para la promoción de actividades de esa índole y en las vinculaciones instauradas entre los procesos de internacionalización y los de acreditación y aseguramiento de calidad.

Con respecto del primer punto, un barrido en la Web indica que ha despuntado el número de programas compartidos (desde la licenciatura hasta el posgrado), con o sin opción a co-graduaciones y distintos componentes de movilidad (docente, estudiantil y de conocimientos). Aunque no siempre los ministerios y/o secretarías de educación superior registran sistemáticamente esas carreras, indicios sueltos proporcionados por las embajadas de los países extranjeros, por las agencias internacionales de cooperación o directamente por los establecimientos proponentes indican no sólo su auge, sino su inserción parcial en convenios de cooperación académica bi o multilateral Norte-Sur (posgrados México-Francia) y Sur-Sur (doctorados compartidos entre Argentina y Brasil). En la perspectiva de resolver problemas que esa oferta genera, han sido negociados recientemente acuerdos bilaterales (Colombia-Francia) para reconocer más expeditamente periodos de estudio o títulos y conferir mayor seguridad a los estudiantes de que sus grados o créditos serán revalidados o convalidados.

Establecimientos, tanto privados, como públicos ofrecen hoy programas compartidos, como parte de estrategias de capitalización de prestigios institucionales, de ubicación sectorial en los mercados nacionales o internacionales de aseguramiento de la calidad y/o de venta a un costo mayor de servicios de educación superior. Esa diversidad de propósitos confirma que los procesos de internacionalización participan de lógicas distintas, aun en una región como América Latina, muy apegada a nociones como las del bien público: una es solidaria y tiene como fin mejorar los conocimientos y habilidades, incluyendo las interculturales, de los estudiantes; otra es estratégica y su propósito principal es coadyuvar al logro de objetivos, vinculados con la ubicación de sus promotores en campos estratificados; una tercera es comercial y tiene que ver con la atracción de clientelas para elevar los márgenes de beneficios en una perspectiva de comercio educativo. Una cuarta responde a los intereses de quienes idean esos programas, conforme con el lugar ocupado en un universo jerarquizado internacionalmente y obedeciendo a intereses heterogéneos, que abarcan desde la optimización de las posibilidades de empleo de sus propios egresados hasta el mantenimiento de vinculaciones estratégicas. Algunas de esas lógicas pueden combinarse pero, en su conjunto, manifiestan una diferenciación interna de las políticas de internacionalización, que llevaría a recomendar que se precise a qué tipo(s) de proyectos se refiere uno cuando analiza el fenómeno.

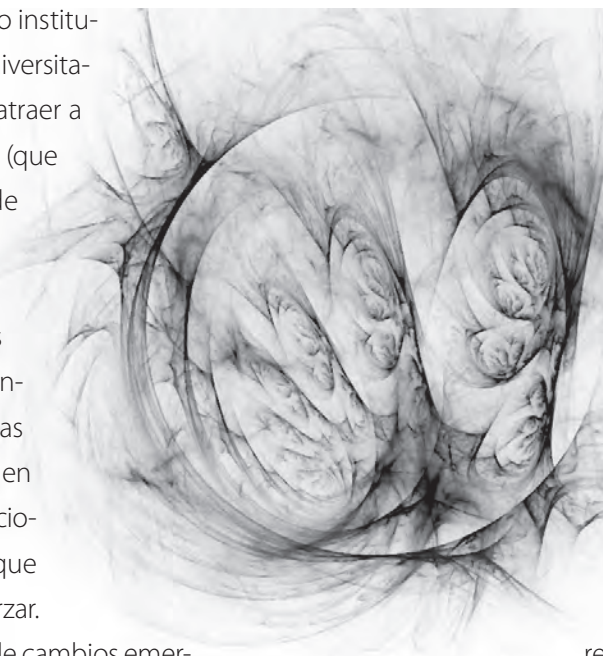
Un segundo bloque de innovaciones

lo constituye la puesta a prueba de instrumentos novedosos para crear fórmulas no convencionales de internacionalización. Entre Francia y Brasil, los programas BRAFITEC y Brafagri enmarcaron e impulsaron la cooperación en ingenierías y en ciencias veterinarias y agronómicas. Los países auspiciaron la circulación de recursos cognitivos para la investigación en redes multinacionales, disímiles según los índices de internacionalización de los grupos (para muestras, ver OBSMAC, http://www.iesalc.unesco.org.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=1813:sobre-obsmac&catid=194&Itemid=746). ECOS Sur y Norte o el Colegio de ciencias sociales entre Francia, México y Centroamérica fomentaron una movilidad recíproca entre instituciones participantes para compartir ventajas, la formación de recursos humanos altamente calificados y la puesta en marcha de proyectos colaborativos. Por su parte, instituciones innovadoras, de reciente creación, incorporaron el componente internacionalización en sus proyectos de desarrollo institucional: la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana -UNILA- en Brasil lo utilizó para ase-



el diseño de su proyecto institucional, crear cátedras universitarias en cooperación y atraer a estudiantes extranjeros (que integran casi el 50% de la matrícula en el caso de la UNILA (Trinidad, 2011). Esas experiencias expresan una paulatina inserción de las estrategias de internacionalización en marcos de acción institucional o gubernamental que sería indispensable reforzar.

Un tercer bloque de cambios emergió en torno a las uniones establecidas entre las iniciativas de internacionalización y las de aseguramiento de calidad; fundamentalmente, la convergencia creciente de los establecimientos (medida a través de indicadores cuantificables) dentro de bloques subregionales como MERCOSUR, NAFTA, el Mercado Común Centroamericano o CARICOM nutrió tendencias de estandarización de insumos y productos (perfiles profesionales; definición de competencias), con éxitos mitigados en función de las asimetrías entre socios, de sus normativas y disciplinas o profesiones consideradas (Díaz Barrado 2009, sobre MERCOSUR; Figueroa Olvera 2008, sobre NAFTA). A su vez, la competencia creciente entre los países y las instituciones nutrió una búsqueda de acreditación internacional, orientada a garantizar tanto a usuarios como a financiadores la "calidad" de los servicios brindados y a asegurar a los establecimientos o carreras "acreditados" la captación de recursos humanos y presupuestos. Explicó los esfuerzos de las instituciones sobresalientes de la región para ser incluidas en los rankings internacionales reconocidos (Ordorika & Rodríguez, 2010; Martínez Rizzo, 2011) y la búsqueda, por parte del sin fin de establecimientos que no tienen oportunidades de inserción en ellos, de acreditaciones nacionales e internacionales que les permitan demostrar públicamente la viabilidad de sus programas. Justificó la creación de una agencia regional de acre-



ditación de la calidad como la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior -RIACES-, con fondos provistos por el Banco Mundial en algunas etapas de desarrollo y la consolidación de un sector (nacional/internacional) de prestación comercial de servicios de certificación de calidad para las instituciones y las propias agencias: sería preciso detenerse sobre los papeles que desempeñan, así como sus costos, resultados y funcionalidades en distintos

circuitos de legitimación y jerarquización recíproca de las instituciones.

Conclusiones

Pendientes para el futuro de la integración universitaria en América Latina y el Caribe

Un recuento de avances y tropiezos, aunque preliminar como el presentado en este artículo, corrobora que, para lograr que los primeros sean más que los segundos, es esencial reflexionar críticamente sobre las contribuciones de los procesos nacionales y regionales de internacionalización a la consecución de objetivos estratégicos para la educación superior. Revertir su hasta ahora limitada funcionalidad implicaría optimizar sus consecuencias prácticas en lo organizacional, en lo táctico y en lo político. En la primera dimensión sería imprescindible revisar la eficiencia de los dispositivos: aunque muchos países europeos (Francia/España) hayan reformado las estructuras de sus agencias de promoción de la cooperación internacional para acrecentar su presencia y concentrar sus medios y recursos, en América Latina y el Caribe, se nota no sólo un escaso seguimiento de lo que hacen las dependencias involucradas en la internacionalización sino su dispersión y a veces su

competencia interna. En la segunda esfera sería necesario articular los planes de desarrollo institucional y los programas de internacionalización, ubicar a destinatarios específicos para que la movilidad contribuya a la formación de neo-elites sociales y racionalizar la provisión de información a los usuarios.⁴ Sería preciso abrir canales de comunicación más efectivos entre los responsables de la internacionalización y los tomadores de decisión y mejorar la formación de los gestores, en términos no tanto del manejo de programas específicos como de su sensibilización a las problemáticas de la educación superior. En lo político, sería imprescindible transitar de discursos recurrentes sobre los fines generales de la internacionalización al diseño de propuestas pragmáticas, vinculadas con objetivos de mayores alcances y sujetas a seguimiento de resultados: para ello, habría que mejorar la disseminación de indicadores, el monitoreo de los programas y la cobertura de las iniciativas de integración de un espacio latinoamericano de educación superior, del tipo Mapa de la Educación Superior en América Latina y el Caribe (MESALC).⁵

Ese diagnóstico tiene repercusiones en cuanto a coordinación de los esfuerzos y a definición de prioridades. Implicaría que, ante la hipertrofia en el número de las redes y de programas con extensión reducida, se busque en América Latina y el Caribe formas más ágiles (red de redes y wikis de enlaces, por ejemplo) para sumar esfuerzos en torno a proyectos de interés regional, continuados y financiados conforme con cronogramas de resultados escalonados. Eso contribuiría a superar una situación en la cual el subcontinente cuenta con escasos organismos y palancas pertinentes para liderar un proceso de integración educativa sin tropiezos, simétrico en la medida de lo posible y sin demoras recurrentes en sus fases; ayudaría a superar heterogeneidades y a conjuntar ventajas, a garantizar mayor visibilidad internacional a las iniciativas regionales de educación superior y a mejorar la imagen de los países y de sus servicios.

Notas

- 1 Sylvie Didou Aupetit es investigadora de tiempo completo en el Departamento de Investigaciones Educativas (DIE) del Centro de Investigación y Estudios Avanzados (CINVESTAV), México. Es titular de la Cátedra UNESCO-CINVESTAV sobre Aseguramiento de la Calidad y Proveedores emergentes de educación superior en América Latina y coordinadora del proyecto Observatorio de Movilidades Académicas y Científicas (OBSMAC) en América Latina en el marco del proyecto ENLACES del IESALC/UNESCO. Agradece a Araceli Beltrán Ramírez, becaria SNI del CONACYT, su colaboración en la recopilación de la información.
- 2 En el IV Foro Iberoamericano de responsables de educación superior, ciencia e innovación, realizado en junio 2010 en México DF, la Secretaría de Educación Pública estimó la matrícula regional en educación superior en 23 millones, la mitad de ella concentrada en Brasil, México y Argentina - C:\Documents and Settings\Dra. S\Mis documentos\OBSMAC2011\IVForoIberoamericano.mht
- 3 Con la excepción de México, Colombia, El Salvador y Uruguay cuyas matriculas de estudiantes internacionales crecieron más rápido que las de educación superior en los países de origen.
- 4 En América Latina y el Caribe, los datos recabados en 2008 por la UNESCO sobre estudiantes extranjeros por ejemplo son desactualizados y de desigual calidad y cobertura según países: están también más consolidados en El Salvador que en México o en Argentina.
- 5 MESALC está actualmente desarrollado en el marco de la puesta en marcha del ENLACES, conforme con el acuerdo adoptado después de la II Conferencia Regional sobre Educación Superior, auspiciada en junio 2009 en Cartagena de Indias, Colombia, por la UNESCO y el IESALC. http://www.iesalc.unesco.org.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=2686%3Aamerica-latina-y-el-caribe-adopta-el-mesalc&catid=100%3Aen-portada&Itemid=449&lang=es.

Bibliografía:

- Auriol L., 2007. *Labour market characteristics and international mobility of doctorate holders: results for seven countries*. Paris, OCDE; DSTI/DOC/2007(2).
- Brandenburg U. & H. de Wit, 2011, "The end of internationalization", en *International Higher Education*, The Boston College for International Higher Education, n. 62:15-16
- Bruno I, 2010, "2010: l'odyssée de l'espace européen de la connaissance". Comment la stratégie de Lisbonne gouverne les politiques d'enseignement supérieur". ISMEA, *Economies et sociétés*, n. 4:535-556.
- Díaz Barrado C., 2009. *Contribuciones de la educación superior a la integración regional: el caso del MERCOSUR educativo*. Madrid, Plaza y Valdés: 115 p.
- Didou S, 2011. Movilidades estudiantiles y científicas en México: mutaciones de las políticas y transformaciones de los dispositivos. Venezuela, IESALC/OBSMAC (por publicar):78 p

- Didou S & E. Gérard, 2011. "El sistema nacional de investigadores en 2009: un vector para la internacionalización de las elites", en UNAM, *Perfiles educativos*, v. 23, n. 132: 29-47.
- Duriez M, 2011. "Nicaragua: una mirada a las políticas gubernamentales y universitarias para la formación de recursos humanos altamente calificados, movilidad y retorno". Venezuela, IESALC/OBSMAC (por publicar): 59 p
- Figuroa Olvera M.Y, 2008. "Los servicios profesionales en América del Norte: un análisis de sus resultados y perspectivas a partir del Tratado de Libre Comercio", en *México, Contaduría y Administración*, n. 224:11-136 en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0186-10422008000100006&script=sci_arttext
- Knight J, 2011. "Five myths about internationalization", en *International Higher Education*, The Boston College for International Higher Education, n. 62: 14-15.
- Losego P. & R. Arvanitis, 2008. "La ciencia en los países no hegemónicos", en *Revue d'Anthropologie des connaissances*, v.2, n.3: 351-359, <http://www.cairn.info/revue-anthropologie-des-connaissances-2008-3-page-351.htm>
- Luchilo L. y A. Stubrin, 2011. "Reporte nacional sobre movilidades científicas y redes de transferencia de saberes en América Latina: Argentina." Venezuela, IESALC/OBSMAC (por publicar): 61 p.
- Luchilo L, 2010. *Las políticas de apoyo a la formación de posgrado en América Latina: tendencias y problemas. Evaluando resultados de los Programas de Apoyo a Becas de posgrado*. México DF, CONACYT-AMC, Seminario Internacional, 24 de Junio http://www.foroconsultivo.org.mx/eventos_realizados/internacional_posgrado/presentaciones/luchilo.pdf
- Martínez Rizzo F, 2011. "Los rankings de universidades: una visión crítica", en *Revista de la educación superior*, ANUIES, v. XL(1), n.157: 77-97.
- Ordorika I & R. Rodríguez, 2010. "El ranking Times en el mercado del prestigio universitario", en *Perfiles educativos*, UNAM-IIES, n. 129: 8-25
- Piscocya L, 2011. "Soporte institucional e internacionalización de la investigación científica y tecnológica en el Perú actual". Venezuela, IESALC/OBSMAC (por publicar): 43 p.
- Ruiz Vallejo, F, 2010, "Dinámica científica y laboral de los investigadores de alto nivel en Colombia", en <http://www.asamblea.com/wiki/show/d4arWGdb4r35FceJe5aVNr>
- The Royal Society, 2011. *Knowledge, networks and nations. Global scientific collaboration in the 21st Century*. The Royal Society, Londres 114 p., http://royalsociety.org/uploadedFiles/Royal_Society_Content/Influencing_Policy/Reports/2011-03-28-Knowledge-networks-nations.pdf
- Theiler J. (coord.), 2009. *Programas de movilidad internacional, su organización y las buenas prácticas para su gestión y administración*. Universidad Nacional del Litoral, Argentina, 135 p.
- Trindade H, 2011. Entrevista a Helgio Trindade, 6 de mayo. IESALC-InfoACES <http://infoaces.blogs.upv.es/2011/05/06/entrevista-a-helgio-trindade-rector-de-la-unila-universidade-federal-da-integracao-latino-americana/>
- UNESCO/GDE, 2009. *Comparing Education Statistics Across the World*. Institute of Statistics, UNESCO, Paris, 262 p.



LA CULTURA DE LA EVALUACIÓN: ALGUNOS ASPECTOS DE LA REVISIÓN POR PARES EN LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO

JUAN JOSÉ SÁNCHEZ SOSA

Universidad Nacional Autónoma de México.

Resumen

La evaluación del funcionamiento humano en general y la revisión por pares de científicos y académicos en particular se han considerado tareas medulares en muy diversos sistemas. Entre otros propósitos se busca desde orientar políticas, distribuir recursos racionalmente y tipificar el desempeño con vista al otorgamiento de promociones y reconocimientos. La evaluación por pares se ha concebido durante décadas quizá como el más adecuado conjunto de procedimientos para valorar tanto los productos primordiales esperados del trabajo de los científicos, por ejemplo sus publicaciones; como su desempeño en general en tanto miembros de una comunidad científica o académica. La práctica omnipresencia de la evaluación por pares en los sistemas institucionalizados de ciencia y tecnología de todo el mundo y de virtualmente todas las publicaciones científicas serias, probablemente genera la impresión de tratarse de un sistema con relativamente pocas grietas conceptuales o de procedimiento que ocasionen errores. Sin embargo, una revisión, incluso superficial, de la literatura de investigación o de casos documentados en el área del comportamiento del evaluador muestra un panorama que requiere atención si se espera que la evaluación por pares perfeccione el logro de sus objetivos. El presente trabajo intenta describir, a partir de la literatura de investigación reciente, algunos de los aspectos relevantes a la confiabilidad de la evaluación por pares en las ciencias del comportamiento.

Palabras clave: científicos, universidades, institutos, productividad, evaluación

The culture of evaluation: Some aspects of peer review processes in the behavioral sciences

Abstract

Evaluation of human performance in general and, peer review of scientists and scholars in particular have been deemed core tasks by a wide variety of systems. Among other purposes, peer review is expected to support the definition of institutional policies, rational allocation of resources and assessment of performance vis a vis promotions or recognitions. For decades peer review has been considered to be the most adequate set of procedures to assess both the main products of researchers, i.e., publications, as well as their general performance as members of a scientific or academic institution. The widespread presence of peer review in organized science and technology worldwide probably gives the impression of a system with relatively few conceptual or procedural cracks leading to mistakes. However, even a superficial look at the literature on documented cases or research in this line in the behavioral sciences suggests a panorama deserving attention if peer-review is expected to perfect the fulfillment of its objectives. The present paper attempts to describe, on the basis of recent research, some aspects relevant to the reliability of peer-review in the behavioral sciences.

Key words: scientists, universities, institutes, productivity, evaluation

Un poco de historia

En las principales fuentes bibliográficas se suelen ubicar tres áreas en las que se abordan análisis o estudios en el tema de la revisión por pares, la primera relativa al arbitraje de manuscritos enviados para publicación, la segunda relativa a comités para la evaluación de candidatos a cambios institucionales en nombramientos académicos o como promoción, definitividad o distinciones y la tercera a la evaluación de proyectos de investigación para la obtención de apoyo financiero.

En el primer caso se localizan las primeras descripciones documentadas de sistemas de revisión por pares en revistas científicas datan de finales de la década de los cuarenta (Schaffner, 1994), aunque otras fuentes colocan históricamente el inicio del procedimiento hace prácticamente cien años (Mandviwalla, Patnayakuni & Schuff, 2008).

En las áreas de Psicología y Psiquiatría, en Estados Unidos se propusieron criterios para la formación de los primeros comités para evaluación de candidatos a cuerpos colegiados para toma de decisiones en el área de provisión de servicios en salud mental (Auster, 1969). En el ámbito editorial, la revisión por pares de manuscritos sometidos a revistas especializadas data de la década de los años veinte (Mandviwalla, et al., 2008). En México, las primeras publicaciones que adoptaron el sistema de manera formal probablemente datan de la década de los setenta, en revistas tales como el *Journal de Psicología* (fundado por L. Lara Tapia y R. Díaz Guerrero), la *Revista Mexicana de Análisis de la Conducta* y la de la Asociación Latinoamericana de Psicología Social. Muchas de ellas desaparecieron y surgieron otras, de las cuales muy pocas han tenido una vida editorial sostenida y un proceso de arbitraje estricto de manuscritos que acumule treinta años o más.

La composición de comités

Para cualquiera de los tres propósitos principales de la evaluación por pares existe una variedad de formas y criterios para la conformación de comisiones. Normalmente la integración de estos cuerpos colegiados depende de la estructura jurídica de las instituciones que los conforman y de la naturaleza de sus objetivos. Esta composición es importante ya que puede configurar desde la adopción de criterios hasta la definición de posturas colegiadas respecto al objeto de evaluación o a límites conceptuales de jurisdicción y competencia. Algunos antecedentes documentados examinan el papel de la composición de comités con vistas a evitar situaciones tales como 1. Preponderancia de miembros institucionales, 2. Una atmósfera intimidatoria a miembros de comités seleccionados de fuentes externas, 3. Reclutamiento de miembros de la comunidad (supuestamente externos) afiliados de facto a la institución y 4. Miembros que se afilian al comité por razones ajenas al mandato de éste (Schuppli & Fraser, 2007).

Algunas de las modalidades más frecuentes de conformación incluyen: a) comisiones designadas por un funcionario o autoridad personal que puede incluir predominantemente miembros internos, o bien conformados casi exclusivamente por integrantes externos a la institución o comunidad (véase por ejemplo: Bradshaw, 2003, Bustamante, 2004). b) comisiones integradas por elección, ya sea de otro cuerpo colegiado o de electores cualificados de la población de individuos a quienes se va a evaluar (DeAngelis, 1991, Leavitt, 2005), y c) comisiones conformadas de fuentes o procedimientos mixtos (Véase por ejemplo: BOD-APA, 1982, CU-UNAM, 1974). En algunas instituciones consolidadas y de gran tamaño, la evolución de sus sistemas de evaluación, por ejemplo para personal académico (comisiones dictaminadoras), incluye fuertes diversificadas. En el caso de la UNAM, cada comisión integrada por seis miembros incluye dos designados por el Rector (normalmente de una lista corta propuesta por un Director), dos electos

por el claustro de profesores a evaluar y dos por el Consejo Técnico, Interno o Asesor de la propia dependencia (CU-UNAM, 1974).

Características generales

En el caso de cualquier cuerpo colegiado cuya encomienda entraña una responsabilidad de decisión o de recomendación a una instancia superior, se espera que los árbitros, dictaminadores o revisores de productos (manuscritos para publicación, proyectos de investigación para apoyo financiero, etcétera), o de individuos (profesores, investigadores, etcétera) reúnan un mínimo de características y compromisos que garanticen criterios mínimos. Para cualquier caso, éstos comprenden: imparcialidad, objetividad, ausencia de conflictos de interés, congruencia con el contexto de lo

que se va a evaluar (por ejemplo, el grado de desarrollo de una disciplina o especialidad) y sensibilidad al contexto de la dependencia o institución de adscripción de quien se evalúa.

El arbitraje de manuscritos y proyectos

En el caso de la revisión por pares de manuscritos y proyectos en publicaciones o fuentes de financiamiento de investigación, las características y criterios deseables, tanto del proceso como de quienes lo instrumentan han sido consistentes a través de áreas del conocimiento y modalidades de evaluación. Quizá por ser más frecuente

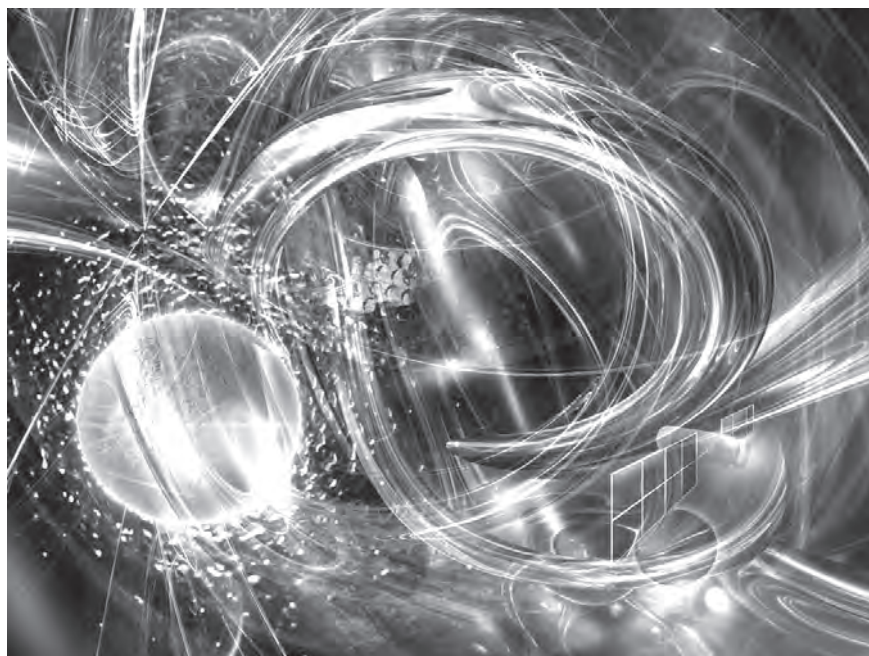
el envío de manuscritos a publicación que el de proyectos solicitando apoyo financiero, algunas de las preocupaciones y desazones expresadas por los científicos evaluados se aplican más frecuentemente al ámbito editorial.

El sesgo o prejuicio en árbitros, una de las quejas más documentadas, opera a través de diversos mecanismos en el sentido de derivarse de sesgos que se han desarrollado en el evaluador a partir de razones tan diversas como convicciones que pueden ir desde lo político o de grupo, hasta concepciones relativamente específicas sobre metodología, enfoques teóricos, autoridades científicas percibidas, etcétera. Dado que es de suponerse que exista

una congruencia entre estas concepciones y una o más actitudes al respecto del trabajo de un colega o par, lo más probable es que se expresen en juicios en los que predomina lo afectivo sobre lo objetivo y que estos juicios afecten decisiones de evaluación

personal o editoriales (Kell & Annetts, 2009).

Otras condiciones se añaden a los estilos cognitivos y afectivos de los evaluadores, algunas se refieren al papel de quien coordina las evaluaciones, por ejemplo, los editores generales de revistas científicas. En principio, se espera que un editor general no sólo esté pendiente de los sesgos de árbitros o evaluadores sino que, en el proceso de ponderar las recomendaciones de dos o más árbitros para una decisión editorial final, haga uso de su posición coordinadora para elaborar ponderadamente dicha decisión, incluso en contraste con algunas de las hechas por uno o más árbitros. Esto, sin embargo, no sólo requiere un profundo conocimiento del tema y del estado



de avance de líneas específicas, sino una sensibilidad al contexto en que se generó el trabajo así como madurez e integridad personal. Estas cualidades se hacen evidentes desde el momento mismo en que quien coordina la evaluación selecciona asigna los revisores o árbitros (Schwartz & Zamboanga, 2009).

Otras dos condiciones que añaden complejidad al proceso incluyen la disponibilidad de árbitros potenciales, la estatura académica de los árbitros y la del propio editor general o coordinador. En efecto, cuando estas variables no reflejan valores razonables, un proceso que debería prestarse a relativamente pocos imprevistos puede llegar a convertirse en una cadena de complicaciones que suelen generar decisiones injustas e incluso tropiezos administrativos. Entre las quejas más frecuentes (Cooper, 2009; Cutler, 2009; Nickerson, 1998; Suls & Martin 2009) que se relacionan con estos factores destacan las siguientes:

- Hay sesgos en contra de la investigación innovadora (conservadurismo)
- La probabilidad de publicación depende más de la selección de árbitros que de los méritos de un manuscrito
- Árbitros arrogantes pueden incluso dañar la calidad de un manuscrito al forzar cambios
- Ante conflicto de intereses la imparcialidad es imposible
- Los árbitros suelen favorecer, no siempre justificadamente, los manuscritos de los investigadores más (o mejor) establecidos.
- Prácticamente no hay acuerdo independiente entre árbitros
- Los procesos editoriales tardan demasiado
- Un árbitro que quiera encontrar un error, siempre lo va a encontrar
- No se ponderan ganancias versus pérdidas aún en manuscritos imperfectos
- Suele prevalecer el sesgo confirmatorio (vale más lo ya establecido).

Cuando estas quejas se examinan a la luz del comportamiento de los evaluadores, una de las conclusiones razonables que se pueden derivar es que los estudios referidos, entre muchos otros, documentan la probabi-

lidad real de que estas quejas estén substanciadas en cierta proporción de casos de rechazo de manuscritos. De hecho, se ha realizado un análisis que, si bien incluye ejemplos un tanto caricaturizados de decisiones negativas sobre trabajos clásicos fundamentales en varias áreas ilustra de una manera muy sugerente esta posibilidad (Trafimow & Rice, 2009).

El caso de proyectos de investigación

Excepto por el hecho de que se están evaluando propuestas de investigación más que un producto terminado, la evaluación por pares de proyectos para solicitud de financiamiento tendría, en principio, las mismas virtudes y defectos que la evaluación de manuscritos para publicación (Pato & Pato, 2006). Estas particularidades son aplicables, tanto al establecimiento de criterios, como a la logística de los procesos de revisión y a las características personales de quien evalúa (Brewer, Achilles, Fuhrman & Hollingsworth, 2001; Silvia, 2006).

Algunas recomendaciones documentadas

La literatura de investigación y de análisis conceptual sobre la evaluación de productos por pares señala algunas propuestas viables para mejorar la calidad de la evaluación. Algunas de las más frecuentemente referidas son:

1. Diseñar, administrar y someter a prueba diferentes procedimientos para seleccionar editores generales, árbitros y evaluadores y, una vez seleccionados, explicarles lo que se espera de ellos y los contextos especiales en líneas (o instituciones) relativamente específicas (Schwartz & Zamboanga, 2009).
2. Formar a los árbitros, mediante mentores, en las destrezas requeridas, hacer énfasis en un contexto de rendición de cuentas y reducir la carga de trabajo de los procesos de arbitraje mediante una mejor distribución de responsabilidades (Carpenter, 2009; Cooper, 2009).

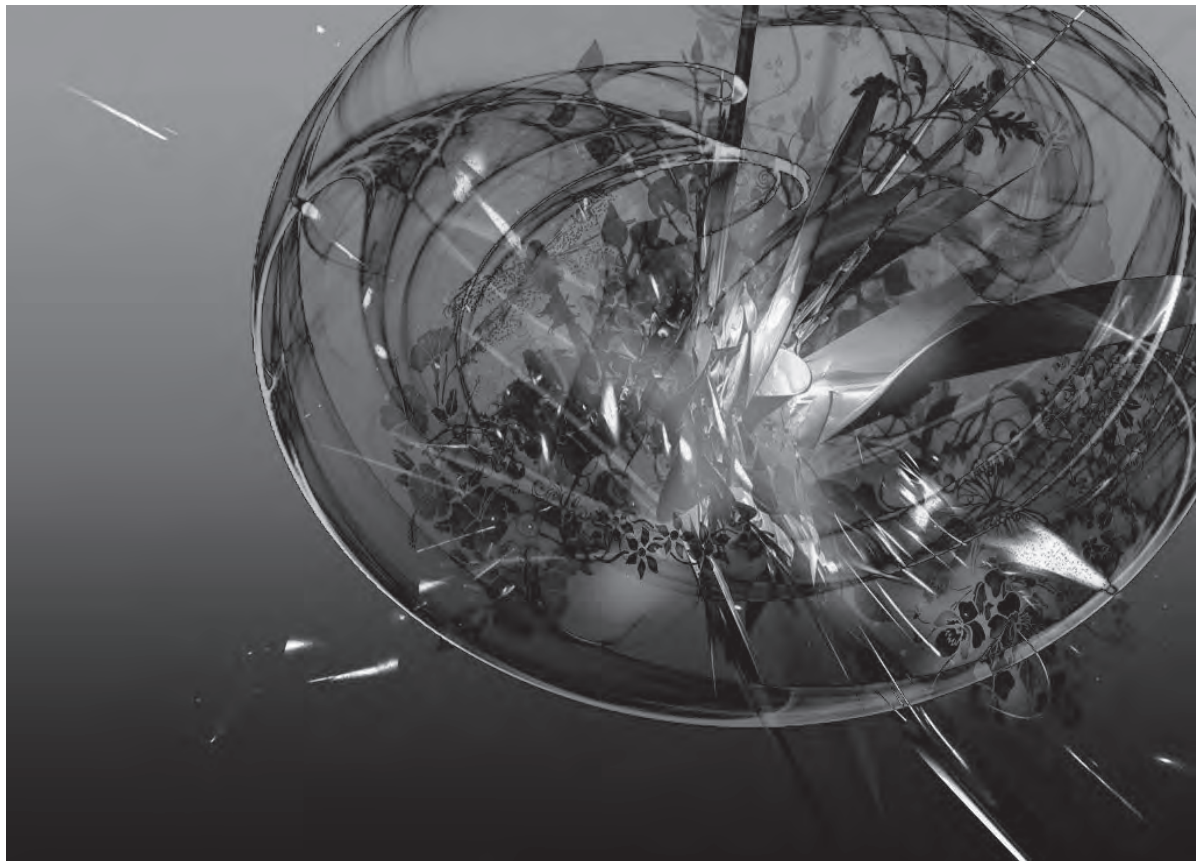
3. Especificar y describir en detalle el alcance de la responsabilidad de los editores generales y especificar lineamientos a socializarse en las diversas comunidades científicas con el fin de evaluar su pertinencia y viabilidad (Fox, Bullmore, Bandettini & Lancaster, 2009).
4. Instituir la figura de un Ombudsman o defensor de derechos de autores en los procesos de revisión y promover que los editores generales requieran que los revisores expliquen pormenorizadamente, en su caso, las debilidades de un manuscrito cuando conducen a una recomendación de no publicarlo (No authorship indicated, 2009; Schwartz & Zamboanga, 2009).
5. Hacer reuniones con el propósito específico de analizar los componentes del proceso y adoptar gradualmente recomendaciones que conduzcan a políticas más articuladas y aceptables para diversas comunidades (Suls & Martin, 2009).
6. Derivar de experiencias bien documentadas, conjuntos de recomendaciones que faciliten la tarea de autores al preparar manuscritos y aumentar las probabilidades de re-someter manuscritos revisados (Bartels, Glass, Kreiner & Ryan, 2009; Kalpakjian & Meade, 2008).
7. Facilitar el trabajo y la calidad del proceso de revisión por pares recurriendo a usos ingeniosos de las tecnologías de la información de modo que funjan como modelos o guías útiles para todos quienes participan en el proceso (Mandviwalla, Patnayakuni & Schuff, 2008).

La evaluación de pares

Al igual que los casos relativos a la evaluación de productos, la evaluación de pares con objeto de asignación de distinciones o movilidad académica o profesional requiere condiciones que reduzcan la posibilidad de decisiones equivocadas o sesgadas. Como en los otros ámbitos se busca imparcialidad, ausencia de conflictos de interés, objetividad, transparencia de criterios y sensibilidad a condiciones especiales de los evaluados, de sus sedes de adscripción o de su región (Kell & Annetts, 2009).

Normalmente estas condiciones se han ubicado en las evaluaciones para promoción o definitividad de personal académico en universidades e institutos de investigación, aunque también se aplican a jurados cuya función incluye la asignación de una responsabilidad o el otorgamiento de una distinción en prácticamente cualquier área y sus riesgos de error o sesgo son muy similares a los de otros tipos de revisión por pares (Baker, 2009; Groscup, 2009; Holtz & Harold, 2009).

Además de los conflictos de interés, otros sesgos pueden derivarse de situaciones que suelen generar prejuicio en cualquier otra condición, tales como



enemistades personales, prejuicios por pertenencia a alguna forma de pensar, enfoque o grupo, o simple inmadurez o incompetencia (Apfelbaum, Sommers & Norton, 2008). Aun en presencia de lineamientos claros los prejuicios pueden actuar especialmente en casos que resulten (o parezcan) limítrofes pues en un comité alguien que funge como experto puede argüir en un sentido o el otro (Huckins, 2004; Kannabiran, Vieten & Yuval-Davis, 2006).

Naturalmente, una buena parte de la posibilidad de que se dé una evaluación prejuiciosa o ligada a conflicto de interés va a depender, en parte, de la forma en que se conforme un comité de evaluación. Ya hemos visto que hay constituciones derivadas de designaciones por autoridades o funcionarios, por comités, por elección o mixtas. Se supondría que quien hace una designación hace uso de todos los criterios de transparencia que tiene a su alcance aunque, en principio, podrían darse escenarios del peor caso ("worst case scenario") en cualquiera de las lógicas de conformación de comités evaluadores. La frase worst case scenario se deriva de tradiciones metodológicas usuales en análisis de riesgo e investigación prospectiva para ponderar hipotéticamente lo mejor o lo peor que podría ocurrir en caso de cumplirse una serie de premisas probabilísticamente estimadas (Morata, Estany & Auró, 2009; Pelling, 2009; Trowbridge, 2007; Wormuth, Demou, Scheringer, & Hungerbühler, 2007).

En todas las posibilidades de conformación de comités de evaluación por pares, el escenario del mejor caso (best case scenario) consistiría en la confluencia de las condiciones y características antes referidas, parafraseando: lucidez y claridad en objetivos a diversos niveles (nacional, institucional, por sede, casuístico individual, etcétera) con características (o mecanismos de supervisión) congruentes con responsabilidad, imparcialidad, ausencia de conflictos de interés, adecuación de criterios, etcétera.

En el caso de designaciones por funcionarios o autoridades personales se supone que existen mecanismos para hacer valer la denominada responsabilidad minis-

terial, es decir, que el funcionario de más alto rango se hace responsable por lo que ocurre en cada uno de los niveles subordinados para efecto de toma de decisiones, aun en el caso de que una decisión de nivel intermedio o bajo no se haya derivado directamente de una, personal, de dicho funcionario. En el caso de comités, ya sean designados o electos, normalmente se cuenta con reglamentos y manuales de procedimientos que acotan tanto la responsabilidad como los límites para toma de decisiones en los casos que se evalúan.

El escenario del peor caso

En ausencia de normatividades adecuadas o de mecanismos regulatorios funcionales, el "worst case scenario" para designaciones por autoridades o funcionarios consistiría en designaciones insensibles (a las condiciones de evaluación y de los evaluados), impositivas, arbitrarias, forzadas, caprichosas y plagadas de conflictos de interés en diversos niveles de la estructura organizativa (probablemente piramidal).

El caso de comités electos esto resulta más complicado ya que a los problemas propios de una responsabilidad compleja y delicada se añaden los posibles vicios a los que cualquier sistema electoral es, en principio, vulnerable (al menos potencialmente). Estas posibilidades han llevado a diversas organizaciones a señalar la necesidad de fundamentar y/o explicar los criterios y los procedimientos para prácticamente cada paso de un proceso de esta naturaleza (Friele, 2003). En el caso de las ciencias del comportamiento, algunos de los ejemplos mejor conocidos son de organizaciones grandes, con una historia de decisiones complejas cuyo abordaje ha requerido ajustes periódicos o frecuentes, como es el caso de la American Psychological Association (véase por ejemplo: De Angelis, 1991).

En este contexto, el "worst case scenario" incluiría una incongruencia entre la dirección del voto y las convicciones relativas al propósito del cuerpo colegiado en cuestión, incluyendo la definición de sus prioridades (Duncan, 2005; Sigal, Hsu, Foodim & Betman, 1988). Así,

si un candidato a integrante (o a reintegrarse) a una comisión, o su grupo, hiciera cabildeo intenso y sostenido, "pasando facturas" a los electores complicaría el problema. También podría generarse una práctica ausencia de posibilidades de rendición de cuentas de darse un apoyo inconsciente o tolerancia de administradores involucrados en la supervisión del proceso electoral. Varios estudios, algunos ya clásicos, sugieren que estas posibilidades suelen surgir de la forma en que se presenta a los electores potenciales información relevante tal como el carácter de los posibles candidatos y diversas posibilidades de alcances de la elección (Beggan & Allison, 1993; Chambers, 2008; Greene, 1941; Lau & Redlawsk, 2006; Neijens & De Vreese, 2009).

Conclusiones

Algunas opciones a futuro

Parece claro que difícilmente se puede mejorar el funcionamiento de un sistema en ausencia de claridad acerca de su desempeño y un análisis razonable de su papel en un contexto definido. Esto puede ocurrir, por ejemplo, en el ámbito de las condiciones que rodean el quehacer de la comunidad científica de un país o región. Una condición inicial necesaria cuando se busca redefinir una función o corregir un problema es su identificación, el análisis de sus componentes, voluntad para hacer los cambios necesarios y la disponibilidad de recursos (jurídicos, políticos, financieros, etcétera) para instrumentar los cambios. Es importante que la normatividad que rige un sistema y los mecanismos que la hacen valer (es decir su institucionalización) se conviertan en parte integral del trabajo diario. El presente trabajo ya señala componentes que pueden mejorarse, incluyendo la constitución mixta de comisiones evaluadoras.

Aun con los múltiples altibajos que se han visto a lo largo de varios sexenios, el Sistema Nacional de Investigadores ha logrado una estabilidad en su funcionamiento y en el logro de su cometido central, la

promoción de la investigación científica en el país. Los datos vistos en otras presentaciones de la sesión objeto del presente trabajo así lo han mostrado. Ciertamente que, aunque la revisión por pares constituye un sistema imperfecto y ha sido objeto de críticas, sigue siendo el mejor sistema de que se dispone o, como ha comentado otro presentador de la presente sesión, el menos peor. Lo que sí merece mención especial es que se haya convocado y realizado un congreso que haya incluido el propósito expreso de analizar desde los componentes hasta el impacto contemporáneo del Sistema. Este tipo de reuniones muy probablemente va a generar una serie de oportunidades reales de mejoría.

Nota al pie

Una versión preliminar del presente artículo se presentó como ponencia por invitación en la Primera Sesión Plenaria del Primer Congreso de los Miembros del Sistema Nacional de Investigadores de México, organizado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología celebrado en Querétaro, México en mayo del 2010. Correspondencia: jujosaso@yahoo.com

Referencias

- Apfelbaum, E. P., Sommers, S. R. & Norton, M. I. (2008). "Seeing race and seeming racist? Evaluating strategic color blindness in social interaction", en *Journal of Personality and Social Psychology*, 95(4), 918-932.
- Auster, S. L. (1969). "Insurance coverage for mental health and nervous conditions: Developments and problems", en *The American Journal of Psychiatry*, 126(5), 698-705.
- Baker, E. L. (2009). *From the desk of the President*. Educational Researcher, 36(1), 37-38.
- Bartels, J. M., Glass, L. A., Kreiner, D. S. & Ryan, J. J. (2009). "The pursuit of publication: Authors, perceptions of and responses to peer-review". *North American Journal of Psychology*, 11(1), 1-16.
- Beggan, J. K., Allison, S. T. (1993). "The landslide victory that wasn't: The bias toward consistency in recall of election support", en *Journal of Applied Social Psychology*, 23(8), 669-677.
- Board of Directors (1982). "Composition of the Council of Representatives: Report on the apportionment ballot for representation year 1983. Committee on Structure and Function of Council, APA", en *American Psychologist*, 37(6), 692-697.
- Bradshaw, J. (2003). Steering Committee formed to explore new directions for disability and rehabilitation research. (Press release) US Education Department.

- Brewer, E. W., Achilles, C. M., Fuhrman, J. R. & Hollingsworth, C. (2001). *Finding Funding: Grant Writing From Start to Finish, Including Project Management and Internet Use*. Thousand Oaks, CA: Sage
- Bustamante, C. (2004). *Lt. Governor names three members to proposition 71 Oversight Committee for the California Stem Cell Research & Cures Act*. (Press release). California Lt. Governor's Office.
- Carpenter, M.A. (2009). *Mentoring colleagues in the craft and spirit of peer review*. *Academy of Management Review*, 34(2), 191-195.
- Chambers, C. P. (2008). *Consistent representative democracy*. *Games and Economic Behavior*, 62(2), 348-363.
- Cooper, M. L. (2009). Problems, pitfalls and promise in the peer review process: Commentary on Trafimow & Rice. *Perspectives on Psychological Science*, 4(1), 84-90.
- Cutler, B. L. (2009). Law and human behavior updates: Nine myths in the peer-review process. *APL News*. (Summer). Pp. 3-4.
- DeAngelis, T. (1991). A new Board of Educational Affairs approved. *Monitor on Psychology*, 22(8), P. 6.
- Duncan, M. (2005). On the relevance of personal characteristics in setting health priorities: A comment on Olsen, Richardson, Dolan and Menzel. *Social Science and Medicine*, 60(8), 1661-1664.
- Consejo Universitario (1974). *Estatuto del Personal Académico*, UNAM.
- Fox, P. T., Bullmore, E., Bandettini, P. A. & Lancaster, J. L. (2009). Protecting peer review: Correspondence chronology and ethical analysis regarding Logothetis vs. Shmuel and Leopold. *Human Brain Mapping*, 30(2), 347-354.
- Friele, M. B. (2003). Do committees ru(i)n the bio-political culture? On the democratic legitimacy of bioethics committees. *Bioethics*, 17(4), 301-318.
- Greene, E. B. (1941). Appraisals of attitudes. In E. B. Greene (Ed.) *Measurements of Human Behavior* (pp. 485-520). New York: Odyssey Press.
- Groscup, J. (2009). American Psychology Law Society News for Fall. *American Psychology Law Society News*, 29(3), P. 1.
- Holtz, B. C. & Harold, C. M. (2009). Fair today, fair tomorrow? A longitudinal investigation of overall justice perceptions. *Journal of Applied Psychology*, 94(5), 1185-1199.
- Huckins, D. S. (2004). Bioethics, science and politics. *New England Journal of Medicine*, 35(3), pp. 298.
- Kalpakjian, C. Z. & Meade, M. (2008). Writing manuscripts for peer review: Your guide to not annoying reviewers and increasing your chances of success. *Sexuality and Disability*, 26(4), 229-240.
- Kannabiran, K., Vieten, U. M. & Yuval-Davis, N. (2006). Introduction. *Patterns of Prejudice*, 40(3), 189-195.
- Kell, C. & Annetts, S. (2009). Peer review of teaching embedded practice or policy-holding complacency? *Innovation in Education and Teaching International*, 46(1), 61-70.
- Lau, R. R. & Redlawsk, D. P. (2006). *How voters decide: Information processing during election campaigns*. New York, NY, US: Cambridge University Press. (2006).
- Leavitt, M. (2005). HHS Secretary appoints Advisory Committee on Minority Health (Press release). Department of Health and Human Services.
- Mandviwalla, M., Patnayakuni, R. & Schuff, D. (2009). Improving the peer review process with information technology. *Decision Support Systems*, 46(1), 29-40.
- Morata, L. B; Estany, M. G. y Auró, A. S. (2009). "Escenarios del impacto de la inmigración en la longevidad y la dependencia de los mayores en la población española". *Revista Española de Geriatria y Gerontología*, 44(1), 19-24.
- Neijens, P. & De Vreese, C. (2009). "Helping citizens decide in referendums: The moderating effect of political sophistication on the use of the Information and Choice Questionnaire as a decision aid". *Public Opinion Quarterly*, 73(3), 521-536.
- Nickerson, R.S. (1998). "Confirmation bias: A ubiquitous phenomenon in many guises". *Review of General Psychology*, 2(2), 175-220.
- No authorship indicated (2009). "Striving for excellence in peer-review". *Nature Neuroscience*, 12(1), 1-3.
- Pato, M. T. & Pato, C. N. (2006). Approaching your first grant application and the grant review process. In L. W. Roberts & D. M. Hilty (Eds.). *Handbook of career development in academic psychiatry and behavioral sciences*. Concise guides series. (pp. 261-271). Arlington, VA, US: American Psychiatric Publishing.
- Pelling, N. (2009). Addressing supervisee fears in supervision. In N. Pelling, J. Barletta & P. Armstrong (Eds.). *The practice of clinical supervision*. (pp. 165-170). Bowen Hills, QLD, Australia: Australian Academic Press.
- Schafner, A. (1994). "The future of scientific journals: Lessons from the past." *Information Technology and Libraries*, 13(4), 239-248.
- Schuppli, C. A. & Fraser, D. (2007). "Factors influencing the effectiveness of research ethics committees". *Journal of Medical Ethics: Journal of the Institute of Medical Ethics*, 33(5), 294-301.
- Schwartz, S. J. & Zamboanga, B. L. (2009). "The peer-review and editorial system: Ways to fix something that might be broken". *Perspectives on Psychological Science*, 4(1), 54-61.
- Sigal, J., Hsu, L., Foodim, S. & Betman, J. (1988). "Factors affecting perceptions of political candidates accused of sexual and financial misconduct". *Political Psychology*, 9(2), 273-280.
- Silvia, P. J. (2006). The grim world of grant writing. *PsycCritiques*, 51(47). No pages specified. doi: 10.1037/a0004333
- Suls, J. & Martin, R. (2009). "The air we breathe: A critical look at practices and alternatives in the peer-review process". *Perspectives on Psychological Science*, 4(1), 40-50.
- Trafimow, D. & Rice, S. (2009). "What if social scientists had reviewed great works of the past?" *Perspectives on Psychological Science*, 4(1), 65-78.
- Trowbridge, R. L. (2007). "Twelve tips for teaching avoidance of diagnostic errors". *Medical Teacher*, 30(5), 496-500.
- Wormuth, M., Demou, E., Scheringer, M. & Hungerbühler, K. (2007). Assessments of direct human exposure: The approach of EU risk assessments compared to scenario-based risk assessments. *Risk Analysis*, 27(4), 979-990.

Nuestras voces



LOS DESAFÍOS DE LA UNIVERSIDAD Y LA AUTONOMÍA

JOSÉ NARRO ROBLES

Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Señor presidente de la UDUAL y muy apreciados colegas de la mesa que preside, esta última sesión de nuestro foro.

Muchas gracias a todos ustedes por persistir en el empeño de llegar hasta el final y de acompañarnos en esta sesión. Probablemente, la prudencia aconsejaría que fuera lo más breve posible, he tratado de suprimir algunos párrafos pero, al mismo tiempo, quiero no sólo cumplir con el encargo, la responsabilidad que tomé, sino aprovechar este espacio para hacer algunos comentarios.

Y quiero empezar la presentación, después de que en estos dos días se han abordado, de manera muy detallada, probablemente los temas más importantes sobre la autonomía: antecedentes, desarrollo, historia, alcances, situación actual, retos, perspectivas, para tratar de enmarcar esto que hemos visto en el gran marco de lo que está pasando en México, por una parte, en nuestra región, por otro lado y, por supuesto, lo que está pasando en el mundo.

Al respecto quisiera compartir con ustedes un par de puntos de vista. Hay una expresión de inconformidad que se extiende, hay un fantasma que recorre el mundo y que no es el que se anticipó hace más de 150 años, es el fantasma del malestar, es el fantasma de

la inconformidad, es el fantasma de la indignación en muchos sentidos.

Y el día de hoy, precisamente, al revisar el pie de una fotografía, en un periódico de circulación nacional, leí una frase de los sectores españoles que se han expresado o se están expresando en aquella nación, que reza así: "si ustedes no nos dejan soñar, nosotros no los dejaremos dormir". A mí me sonó amenazante, a mí me sonó fuerte y a mí me sonó como muy real, porque soy de los que piensan que a este mundo actual le hace falta la posibilidad de que la gente pueda plantear los anhelos o utopías, que pueda permitir, sobre todo a los jóvenes, plantear sus sueños y sus ilusiones.

Y que, al mismo tiempo, se acompaña esa demanda con una advertencia de las cosas que pueden llegar a suceder. Y cómo no va a ser así si soy de los que creen que cuando la esperanza se agota, las válvulas que pueden permitir el escape de las presiones sociales acumuladas para transitar de manera civilizada en los procesos de cambio y transformación, también se acaban; se acaba la esperanza, se agota esa esperanza y se acaban esas posibles vías de cambio y evolución.

Y cómo no va a ser así, si cuando uno revisa lo que nos ha estado pasando consistentemente, a veces en México, a veces en nuestra región y más recientemente

en el mundo, las crisis financieras sistemáticamente lo que producen son pobres, a partir de las clases medias, y sectores miserables, a partir de los sectores que antes de esas crisis vivían en condiciones de pobreza.

Y en cambio, a quienes con frecuencia tienen responsabilidad directa en la producción de las crisis financieras, el riesgo que corren es que a través de la especulación se incrementen sus fortunas. No es frecuente leer de la quiebra de individuos, poderosos económicamente, si a veces sus empresas dejan en el desempleo a las personas.

Creo que si actuamos con responsabilidad tenemos que ubicar lo que hemos estado

discutiendo estos dos días, en un marco que está lleno de incertidumbre y, por supuesto, no le toca a las instituciones de educación superior asumir la responsabilidad, sino de lo que la sociedad les ha encargado.

Y parte de lo que nos ha encargado, a las instituciones de educación superior, nuestra sociedad, nuestras sociedades, tiene que ver con nuestras tres tareas fundamentales: la formación de recursos humanos de alto nivel y con gran calidad, y me referiré más adelante a este concepto de calidad, por una parte; el desarrollo de conocimiento, de nuevo conocimiento sobre los problemas que le atañen a las sociedades y, sobre los asuntos de interés universal y, por supuesto, la difusión de la cultura, la extensión del trabajo de los universitarios.

En la lectura del documento que voy a hacer, me referiré a los desafíos que tiene la autonomía pero, de manera muy especial, enmarcando esos desafíos en los

retos que tienen nuestras instituciones. La universidad y su autonomía son inseparables, son irrenunciables y no se pueden entender una sin la otra, hoy en día.

Por eso, insisto, voy a hacer una descripción de algunos de estos retos pero, también quiero plantear esos retos en medio de lo que pasa con la población a la que debemos nuestro esfuerzo, la de los jóvenes universitarios en nuestra

región.

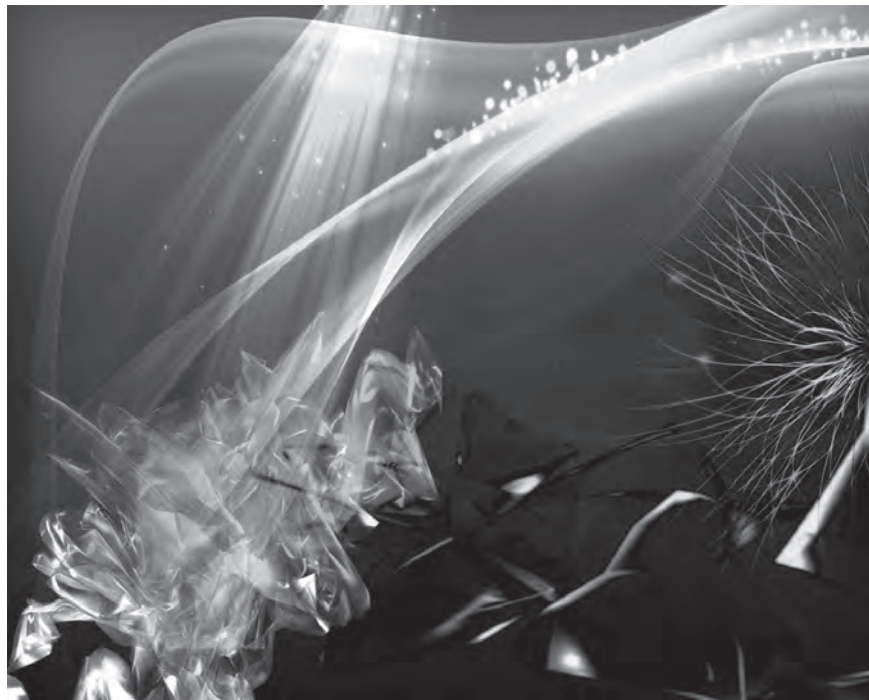
América Latina tiene, en la actualidad, la mayor población de jóvenes de la historia, según cifras recientes son más de 106 millones los latinoamericanos que tienen entre 15 y 24 años de edad. Sin embargo, esta condición va a cam-

biar, va a transformarse. Las proyecciones indican que a partir de 2015, en cuatro años más, empezará la reducción de la proporción de jóvenes en nuestra región.

En el periodo de 1970 a 1974, la población juvenil creció el 18 por ciento pero, entre 2000 y 2004, sólo aumentó 3.9 por ciento y en este último quinquenio, se estimó que sólo crecería en 1.8 por ciento.

Para 2007, según la Organización Internacional del Trabajo, de esos más de 100 millones de jóvenes, había en nuestra región 22 millones, poco más del 21 por ciento, 22 millones, que no trabajan ni estudian, la mayoría de ellos perteneciente a los sectores, por supuesto, más empobrecidos de la sociedad.

Con respecto al empleo, la OIT señaló en su estudio, que del total de esos 106 millones, sólo 17 millones de jóvenes tienen un empleo calificado como decente, mientras 31 millones laboran en empleos precarios, esto es, sin



seguridad social. Diez millones están desempleados y 48 millones inactivos, esto es, ni tienen ni buscan empleo.

Podemos decir que en nuestra región uno de cada cuatro jóvenes, de entre 15 y 24 años de edad, están fuera, tanto del sistema educativo, como del mercado de trabajo, lo que favorece, sin duda, su exclusión económica y social.

La escolaridad mínima para superar la línea de pobreza de nuestra región son 12 años, es decir, los jóvenes latinoamericanos requieren estudios de educación media superior completos para salir o para no caer o estar mejor protegidos para no caer en la pobreza.

Sin embargo, entre el 30 y el 50 por ciento de los mismos no los concluye. Más aún, entre los jóvenes pobres, menos de un tercio termina este nivel de preparación y sólo uno de cada 100, la educación superior.

Por otra parte, vivimos una realidad muy dolorosa, configurada por el hecho de que 3.1 millones de jóvenes latinoamericanos, de entre 15 y 24 años de edad, son analfabetos.

Con respecto a la pobreza, 47.5 millones de jóvenes, de entre 15 y 24 años, vivían, hace apenas unos años, en esa situación y más de 11 millones de esos 47 y medio, se encontraban en condiciones de pobreza extrema.

No puede dejar de reconocerse que se han logrado avances en muchas áreas: educación, empleo, salud e, incluso, ingreso de los jóvenes pero, estas cifras que acabo de dar, nos hablan de lo mucho que tenemos que hacer, todavía, al respecto.

Como señalaba, las universidades de América Latina, sobre todo las del sector público, desempeñan un papel central en el desarrollo de la región y, sobre todo, en el progreso de nuestros jóvenes, quienes, gracias a ellas, tienen con frecuencia mejores posibilidades de tener un nivel de vida más digno y adecuado.

Pero nuestras universidades viven otros desafíos: la cobertura, el reto de la certidumbre presupuestal, el de la investigación, la innovación tecnológica, la innovación con los sectores productivos, el de la calidad y el de la internacionalización, entre varios otros. Me voy a referir brevemente a algunos de ellos.

El primer reto que tenemos es el de la cobertura. De nuevo, hemos tenido avances importantes, ya que la cobertura de los jóvenes en cursar estudios superiores, entre 1999 y 2008, se incrementó del 21 al 38 por ciento; es más, hay países en la región que en ese lapso duplicaron o más que duplicaron su cobertura, según los datos del informe más reciente de la UNESCO, por ejemplo, Paraguay, Brasil o Venezuela, con incrementos del más del cien por ciento de la cobertura.

Sin embargo, el promedio de 38 por ciento para la región está muy por debajo del que corresponde a otras regiones del mundo: América del Norte o Europa Occidental, Europa Central u Oriental que, en todos los casos, alcanzan de dos tercios para arriba.

Lo que podemos afirmar es que en el promedio de nuestra región la mayoría de los jóvenes en edad de cursar estudios universitarios no pueden hacerlo. La falta de acceso a la educación superior se traduce, entre otras consecuencias, en un mecanismo de transmisión y mantenimiento de la pobreza y la desigualdad social y, por supuesto, en la persistencia del subdesarrollo económico.

Conviene no obviar un hecho: el que la pirámide que caracterizaba al sistema educativo en la mayoría de los países a mediados y a finales del siglo pasado, está cambiando aceleradamente en los países con mayor nivel de desarrollo.

La tendencia, en muchos países en el mundo, es que la educación superior sea para todos y adquiera condición de cobertura universal. Me refiero en todos los casos a datos de cobertura cruda o bruta, tasas crudas o brutas de cobertura pero que de alguna manera nos ejemplifica lo que nos está pasando.

Algunos casos: Corea del Sur es uno de los países que más ha invertido en educación, ciencia y tecnología en los últimos 50 años, de manera sistemática, sostenida, lo que hace que hoy ese país tenga una cobertura bruta de educación superior del 95 por ciento. Finlandia, haciendo un esfuerzo extraordinario, alcanza 94 por ciento; Estados Unidos, el 82, y Nueva Zelanda y Dinamarca alcanzan ya cifras por arriba del 80 por ciento.

Con frecuencia hemos escuchado y estamos viviendo, como región, esa situación, que vivimos dentro de la transición demográfica, este bono demográfico, esta ventana de oportunidad que ofrece la caracterización de la población.

Si queremos, de verdad, en nuestra región y en nuestros países, aprovechar esa condición, la inversión en educación y, en particular, en educación superior, se vuelve clave.

Con respecto al financiamiento, las universidades públicas se encuentran entre las instituciones frecuentemente más afectadas por las crisis financieras recurrentes y sus consecuencias negativas. La reducción del subsidio y una serie de críticas que, con frecuencia, acompañan a esa reducción.

La crítica por el tamaño, por la supuesta o real baja eficiencia, por los niveles de abandono de la población, de una población escolar con frecuencia procedente de núcleos socioeconómicos con muchas carencias, a quienes, como señalaba, la crisis afecta de manera más importante.

Cuestionamientos por la oferta de carreras supuestamente obsoletas y en contra de las que no resultan “productivas”, como las humanidades, como las ciencias sociales, o como las Bellas Artes.

Lo hemos dicho, una vez más, en nuestra declaración: la educación superior es un bien público, por lo que uno de los retos de nuestras casas de estudios, consiste en lograr que los Estados nacionales, los gobiernos, los poderes públicos establecidos y las estructuras del Estado nacional garanticen los estados de financiamiento, que nos den certidumbre en las universidades y, que nos permitan tener la capacidad de planear el desarrollo y cumplir con los compromisos adquiridos, con nuestros estudiantes y nuestros académicos y con los valores laicos.

La formación de personas íntegras, éticas, con conciencia social y pensamiento abierto y crítico es uno de los principales aportes que pueden hacer las universidades de nuestros países.

Un reto, que a la vez, es una perspectiva de futuro, radica en incrementar sustancialmente las actividades de

investigación, no sólo en el campo científico y tecnológico sino también, y por supuesto, en el de las ciencias sociales, las humanidades y las artes.

La investigación, en la mayoría de nuestros países, se lleva a efecto principalmente en universidades e instituciones públicas de investigación. Sin éstas, en muchos casos, no habría ciencia y no habría aplicaciones tecnológicas que desarrollar.

Es justamente en el campo de la investigación científica y humanística, donde podemos ver más claramente el papel de las universidades como agentes promotores del cambio social; además, por supuesto, de cumplir con la tarea tradicional de formar buenos y competentes profesionales.

Por medio de la investigación, se realizan importantes aportaciones al sistema económico, al propio sistema de la ciencia, e incluso al sistema político, al tiempo que se enriquecen sustancialmente la vida social y la cultural.

Por otra parte, la vinculación entre universidades y sectores productivos en nuestros países es todavía muy reducida. Es un hecho que las empresas de nuestra región, salvo contadas excepciones, no contemplan entre sus objetivos, ni como parte de su misión, la inversión en investigación y desarrollo.

La cooperación entre las instituciones donde se genera y se transmite el conocimiento, con aquellas entidades que generan producción y trabajo, que poseen el capital suficiente para apoyar a las universidades en este proceso, que es la conversión del saber en una aplicación tecnológica o de servicios, es necesaria para contribuir al desarrollo del país.

Y, por supuesto, no estoy pensando solamente en estos indicadores con los que se nos mide para ordenarlos en estos listados que, de cuando en cuando, y a veces con intenciones comerciales, salen publicados en el mundo, particularmente de habla inglesa. No, no se trata sólo de buscar la elevación de la posición en estos ordenamientos, ni siquiera tampoco la de obtener recursos financieros.

Esta colaboración debe tener como fin apoyar el desarrollo de una tecnología nacional o regional, si es que la podemos realizar entre instituciones en varios de

nuestros países. Un reto de singular relevancia radica en la superación del modelo de universidad que ha predominado en América Latina, centrada preferentemente en la formación de profesionales.

Es clarísimo, que en materia de ciencia y tecnología, ayuda enormemente en la brecha que nos separa de los países desarrollados, en la región, hacer un gran esfuerzo para tener una mayor producción científica, una producción científica de más calidad y, también, para impulsar el desarrollo de esas transferencias del conocimiento en aplicaciones tecnológicas y en el desarrollo de patentes que, en mucho, en nuestra región, es casi, casi inexistente cuando la comparamos con las que se producen en el contexto internacional.

Precisamente la internacionalización de nuestras universidades es una oportunidad y un desafío pero, ante todo, una obligación. Se trata de una oportunidad porque permite aprovechar conocimientos y experiencias de otras instituciones, educadores, investigadores y estudiantes.

Un reto porque es necesario llevar a efecto una serie de acciones de actualización y mejor entorno a planes y programas de estudio, instalaciones, equipo, procesos académico-administrativos pero, también, una obligación en el sentido de que las demandas que se plantean en la educación superior imponen, a nuestras universidades, una actualización constante de la oferta educativa, de nuestras plantas académicas y de los servicios que se ofrecen en nuestras casas de estudio.

Tenemos que hacer un esfuerzo para propiciar la libre circulación del conocimiento y fortalecer los vínculos entre educación, investigación e innovación. América Latina y el Caribe requieren que sus universidades se pongan de acuerdo, que formen redes, que aprovechen los recursos para contribuir mejor al desarrollo de nuestros países. Un buen instrumento puede ser la creación

de eso que muchos hemos imaginado como una gran carretera latinoamericana e iberoamericana, incluso, del conocimiento para que, por ella, transiten estudiantes y académicos.



En lo que se refiere a los retos de la autonomía, y no voy a enfatizar demasiado, otros lo han hecho ayer y el día de hoy, y lo han hecho de mejor manera de lo que podría hacer pero, no puedo dejar de mencionar que, desafortunadamente, todavía hay en nuestra región, en nuestros países, tentaciones que afectan a nuestra autonomía; acciones que lastiman a nuestra autonomía; actos que francamente vulneran la autonomía de las universidades.

Los embates de los poderes político, económico y fácticos o el uso político que se pretende hacer con frecuencia de las universidades y de sus comunidades no son algo que esté en los listados del pasado, es algo que, en algunas latitudes, se sigue viviendo hoy en día.

Y una manera más sutil, menos burda de hacerlo, es este problema al que muchos nos hemos referido, estos dos días, y es el del financiamiento de nuestras instituciones.

Otro asunto que tenemos que ver con enorme cuidado es el que se refiere a la cooperación entre universidad y empresa; es algo que tenemos que explorar

y en lo que tenemos, en mi perspectiva, que avanzar pero hacerlo con todo el cuidado, con toda la delicadeza para no comprometer principios como la libertad de investigación, como la propiedad intelectual, como la libertad de la vida académica de nuestros profesores e investigadores.

Un asunto más que puede representar un desafío para la autonomía universitaria lo constituyen algunas voces que plantean las necesidades del mercado laboral. Hoy en día es sabido que los egresados de nuestras instituciones se enfrentan a un mercado de trabajo cambiante, un mercado poco estable, en el que una persona se encuentra en la necesidad de tener que mudar varias veces de sitio de trabajo para el desempeño de sus actividades laborales.

Los mercados, en este sentido, son hoy mucho más dinámicos de lo que eran hace apenas algunos años. Las universidades, de nuevo, sobre todo las públicas, pero no exclusivamente las públicas, se enfrentan con frecuencia a críticas porque, supuestamente, no preparan a los egresados para el mercado del trabajo prevaleciente; a críticas porque ofrecen una educación donde también, supuestamente, no se enseña lo que el profesional requerirá para su vida laboral entera.

Por supuesto que las universidades deben proporcionar a sus alumnos habilidades y capacidades para desarrollar la profesión que ellos seleccionaron pero, debemos tener claro, y decirlo, por lo menos es mi opinión, que la universidad no tiene como labor primordial la de capacitar a los alumnos para la vida laboral.

La universidad debe proporcionar una educación integral, amplia, que contribuya a crear capacidades profesionales, sí, pero también valores, conciencia social, espíritu crítico. Nuestra misión es formar seres humanos completos, ciudadanos íntegros, no somos instituciones meramente capacitadoras de empleados y trabajadores.

La función de las universidades que son, por cierto, instituciones muy estables en la historia, trasciende a los mercados laborales que son, como ya indiqué, cambiantes. Por ello, los egresados universitarios deben tener, en

todo caso, capacidades para dinamizar a las sociedades, y esto incluye a los mercados existentes e, incluso, a la creación de otros diferentes.

Algo que está presente en el espíritu de las discusiones que tuvimos y que, creo es también una amenaza para nuestras autonomías, sobre todo las de orden académico, es esta tendencia a considerar a la educación como una mercancía; a pretender que la educación superior se puede regular por las leyes del mercado; a querer y creer que ahí está la solución de muchos de nuestros problemas.

A manera de conclusiones, a mí me gustaría proponer varias de las que simplemente coincido con las que aquí se ha señalado y tiene que ver con el hecho, primero, que la autonomía es hoy en día una condición y característica fundamental para el trabajo pleno de nuestras casas de estudio.

Se trata de algo que es inherente a la libertad que se puede dar en las universidades y algo por lo que tendremos que seguir planteando y argumentando en favor de nuestra autonomía. En su defensa, debemos ser absolutamente intransigentes y seguir reiterando que la autonomía no puede ser vulnerada por poderes o sectores de ninguna naturaleza, que la autonomía no es, en ningún sentido, negociable.

Debemos fortalecer, por otra parte, el papel de conciencia crítica de la sociedad que le corresponde a las universidades, desde la autonomía nuestras instituciones han ofrecido a la sociedad, a sus gobiernos, a sus entidades y deberán seguirlo haciendo, conocimientos científicos, sí, profesionales debidamente formados, sí, pero también cuestionamientos informados y sustentados, al igual que propuestas de solución a los problemas que padece nuestra población.

La autonomía nunca, racionalmente al menos, ha implicado, una separación entre las universidades y sus entornos sociales, al contrario, ha sido una forma de garantizar la presencia y el compromiso de las universidades con la sociedad y de evitar injerencias indebidas en los procesos de creación y transmisión del conocimiento.

En América Latina debemos afianzar nuestra conciencia de que somos una comunidad de naciones hermanadas por la cultura, el idioma, la historia y la tradición común pero, también, hermanada por problemas de injusticias compartidas.

Tenemos que ver más, mucho más, al seno de nuestras propias experiencias, tomar ejemplo de otras naciones, impulsar procesos que respondan a nuestras necesidades y posibilidades, por ejemplo, promover, decía, la libre circulación del conocimiento, fortalecer los vínculos entre educación, investigación e innovación, ser más enérgicos para favorecer los programas de movilidad de académicos y de alumnos, desarrollar sistemas de acreditación, que nos permitan reconocer el valor de nuestros planes de estudio y elevar la calidad de los mismos con estándares adecuados a nuestra realidad.

Quiero, en este marco, también hacer un llamado de atención a lo que considero lugares comunes, en los que caemos con frecuencia y que tienen riesgo detrás de esos señalamientos. Me refería a esta lucha, con la que uno no puede estar, de entrada, en contra, de mejorar la calidad, de buscar la excelencia y de promover la evaluación.

A todo ello hay que decir que sí, pero, con la precaución de entender con claridad qué queremos significar, cuál es la traducción de todos y cada uno de esos vocablos y qué no, en aras de los mismos, cedamos o claudiquemos en algunos de los principios universitarios fundamentales.

Sí, sí a la sociedad del conocimiento, pero sí dentro de la realidad de lo que tenemos y de lo que vivimos. ¿Es posible, de verdad, pretender ser parte de la sociedad del conocimiento con los niveles de rezago educativo, con los bajos niveles de cobertura en educación superior, con los paupérrimos presupuestos que se destinan a la investigación en nuestros países?

La respuesta la tenemos que dar entre todos, porque de otra manera nos enganchamos simplemente con los vocablos, con las terminologías y no con las realidades.

Las universidades constituyen un poderoso instrumento para la construcción de un mejor futuro para nuestras sociedades, las posibilidades que nos brinda el mundo actual tecnologías y sus avances científicos, con las facilidades para la comunicación en tiempo real son verdaderamente extraordinarias y están a nuestro alcance.

Debemos aprovechar esa oportunidad y avanzar en la idea de la integración de Latinoamérica y el Caribe, una integración, al menos, desde el conocimiento y la cultura, desde la educación superior.

Reitero mi felicitación por la organización de este foro sobre la autonomía universitaria ya que, a pesar de que el término siempre está presente en el ámbito universitario, en el nombre de algunas de nuestras instituciones y en el ejercicio de las funciones universitarias, muchas veces se da por hecho.

Afortunadamente el concepto ha evolucionado y tiene que seguir haciéndolo. Atrás quedó el tiempo en el que la autonomía era primordialmente un mecanismo de defensa. No vamos a bajar la guardia pero, ahora también, es un concepto que permite a nuestras casas de estudios, mantenernos, sí, ajenos a la injerencia de grupos distantes del sentido universitario pero, sobre todo, entendida como un mecanismo dinámico que permite a las instituciones mantener viva su presencia en la sociedad.

Estoy seguro de que las discusiones que hemos mantenido, que se han mantenido aquí, que los argumentos que se han dado a lo largo de estos días, que la declaración que hemos construido como conclusión de los acuerdos, de las discusiones, de las presentaciones forman parte ya de la rica historia de la defensa y la construcción de la autonomía de la universidad latinoamericana.

Por su atención, muchas gracias.

* Conferencia del Rector José Narro Robles en el homenaje a Rafael Cordera Campos, realizado en el paraninfo "Enrique Díaz de León", de la Universidad de Guadalajara en Guadalajara, Jalisco, México el viernes 20 de mayo de 2011.

**We present you
with the best**

VOICES

of Mexico

The leading English-language quarterly
published by the Center for Research
on North America, UNAM

For more information Phone (011 525) 659 2349,
659 3821 Fax: (011 525) 554 6573



UNIVERSIDAD DE GRANADA

La Maga

Semblanza
Rafael Cordera Campos

*Doctor Juan Vela Valdés**



Guadalajara, 19 de mayo de 2011

Quisiera comenzar agradeciendo sinceramente la invitación que me han hecho el Presidente de la UDUAL y Rector de la Universidad de Panamá, el doctor Gustavo García de Paredes, y el Secretario General de esta organización y Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM, el doctor José Narro Robles, ambos queridos y dilectos amigos, compañeros de luchas universitarias, para asistir a la 81 Sesión de su Consejo Ejecutivo. Lo aprecio doblemente, por cuanto tuvieron la gentileza de pensar en mí para hablar acerca de una ausencia irreparable entre nosotros.

Debo admitir que mi primera reacción ante dicha solicitud fue asumirlo como un privilegio doloroso, pues hablar en

pretérito sobre nuestro querido colega y

amigo Rafael Cordera Campos se me tornaba realmente lacerante, a menos de un año de su desaparición física. En un segundo momento, consideré que el recuerdo que tengo de Fallo, de su temperamento cordial y de su sensibilidad y agudeza para abordar cualquier tema, me servirían de punto de partida para acercarme de manera sencilla y sincera a aquel hombre capaz y cabal que tuvo la fortuna de que asumiera el cargo de Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe durante mi gestión como Presidente.

Nos conocimos en noviembre del 2004 en la Asamblea General de Rectores de la UDUAL, que se llevó a efecto en La Habana

y que fue auspiciada por el Instituto Superior de Ciencias Médicas



de esa ciudad. Yo ocupaba la Presidencia interina de la UDUAL desde agosto de ese año, por ser el primer Vicepresidente en orden de prelación, ante la terminación del periodo rectoral de mi predecesor, el querido y admirado profesor Salomón Lerner. A propuesta del entonces rector de la Universidad Nacional Autónoma de

sis y discusión con todas las asociaciones, organismos de cooperación y estudio, las universidades y centros de educación superior afiliados, con el fin de reformar los estatutos de la Unión, que habían quedado obsoletos ante la situación de la Región. Se debían mantener, y se mantuvieron, el espíritu y la letra de los principios que procla-



maron los padres fundadores de la UDUAL en 1949; a saber, la autonomía universitaria, la docencia activa, moderna y experimental; el desarrollo de las investigaciones y el postgrado; la promoción de la cooperación interuniversitaria; el trabajo por la formación integral de los estudiantes y la vocación universitaria de servir a nuestros pueblos.

Todos estos principios se mantuvieron en la nueva versión de los estatutos, pero adecuándolos a las condiciones estructurales y

México, el doctor Juan Ramón de la Fuente, habíamos sido electos en esa Asamblea, por unanimidad, para la Secretaría General y la Presidencia, respectivamente, Rafael y yo, y también el resto de los miembros del Comité Ejecutivo de la organización.

Entre los temas tratados en La Habana, se decidió comenzar un proceso de análi-

de funcionamiento del siglo XXI, ante la presencia de los avances científico-técnicos, de la globalización y la internacionalización de la educación superior, así como de su creciente mercantilización.

Comenzó entonces un arduo trabajo para el Consejo Ejecutivo y los miembros de la Secretaría General y su Secretario recién

electo. Nos reunimos en varias ocasiones, tanto en La Habana como en México, para tratar los preparativos de la Asamblea General de Rectores y del Consejo Ejecutivo que, de forma extraordinaria, se efectuó en mayo del 2005 en la Ciudad de México. Allí el tema principal fue la propuesta de reforma de los estatutos, para adaptarla a la nueva estructura de la educación superior en América Latina y el Caribe, que contaba entonces con variadas tipologías de instituciones, redes universitarias de distintos caracteres y perfiles, así como otros cambios que se habían producido en el panorama educativo de la región.

Hacia más de
15 años

que no se producían modificaciones de los estatutos, de modo que fue necesario un trabajo muy dedicado y meticulado del equipo de especialistas de la Secretaría General presidido por Rafael.

Se confeccionaron varios borradores de estatutos que, en dos ocasiones, se sometieron a la consideración de las universidades afiliadas y de las redes universitarias, además de a las directivas de los organismos de cooperación y estudio, y otros académicos, hasta que, por fin, se presentó un proyecto muy acabado y consensuado que fue aprobado por unanimidad en esta Asamblea Extraordinaria y que es el vigente en la actualidad.

Desde el primer momento, al calor de ese intenso trabajo que se realizó por varios meses, se esta-



bleció una corriente de simpatía y afecto con los compañeros de la Secretaría General, y en especial entre Rafael y yo. Sus conocimientos de la educación superior y en especial sus estudios de la problemática que presentaban la mayoría de los estudiantes universitarios y jóvenes de su país; sus antecedentes de ser un hombre de la izquierda mexicana, con profundas preocupaciones sociales, periodista, cronista, dirigente sindical democrático, miembro de la generación del 68, que había participado en luchas reivindicatorias como militante en muchas etapas de su vida,



profesor universitario durante más 35 años y que había ocupado distintas responsabilidades en su querida UNAM, como la de Secretario General de la Facultad de Economía, otras en beneficio de la comunidad

universitaria, sobre todo la de Secretario de Asuntos Estudiantiles provocó una admiración de mi parte hacia su persona. Rafael escribió y luchó por lograr una mayor inserción de la universidad en los problemas fundamentales de la sociedad mexicana, y todo eso nos hizo compartir puntos de vista, discrepar en otros, analizar criterios en boga, pensamientos de distintas tendencias en México y Cuba, y en general en América Latina y el Caribe, lo que estimulaba largas horas de conversaciones y análisis, donde concebíamos distintos sueños para Nuestra América, como la concibió Martí, del Río Bravo a la Patagonia.¹

Su paso por el Instituto Federal Electoral, como coordinador de los asesores del Presidente, lo había ayudado a conformar una visión general de la situación del país que lo convertía en un conocedor de la realidad mexicana.

Quiero destacar algunas características personales de Fallo que percibí en el tiempo en que trabajamos juntos, que

duró hasta junio del 2006, en que finalicé mi mandato como rector de la Universidad de la Habana y pasé a desempeñar otras tareas. Éstas son:

- Su gran sentido latinoamericanista y caribeño y su intenso amor por nuestras tierras y pueblos.

- Su conocimiento amplio de la rica historia de su país, sus costumbres, hábitos y tradiciones

- Su amor profundo por su patria, de la que sentía orgullo y por la cual luchaba para hacerla cada día mejor.

- El cariño extraordinario que le profesaba a su *Alma Mater*, la querida Universidad Nacional Autónoma de México.

- Su humildad, modestia, caballerosidad y deferencia con todos los que se acercaban a él.

- Su respeto y discreción en el trato a todos los miembros del Consejo Ejecutivo, a los rectores, directivos, profesores y estudiantes de las instituciones afiliadas, a los presidentes y ejecutivos de los organismos de cooperación y estudio, a sus compañeros de trabajo de la Secretaría General.

- Sus vastos conocimientos de la educación superior mexicana, latinoamericana y caribeña.

- Su defensa de la universidad en la región y de la conceptualización de que la educación superior es un bien público. A este respecto, en varios artículos escribió en contra de la reducción del gasto público y del abandono de la responsabilidad social del Estado.²

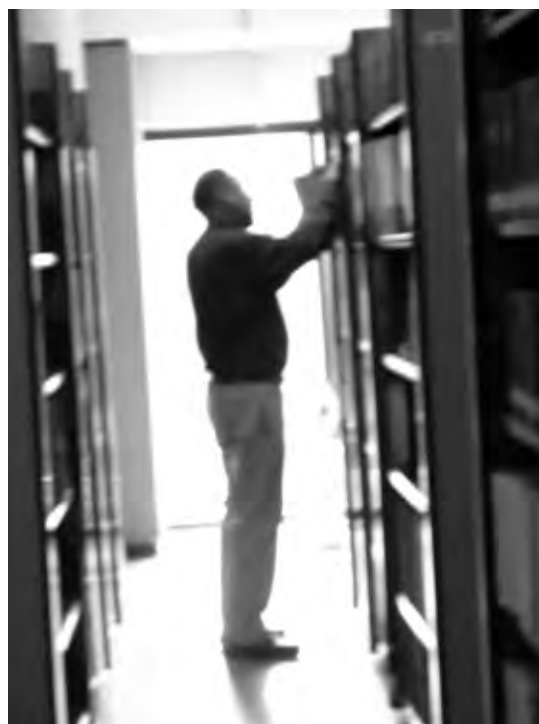
- Su capacidad de diálogo y de promover decisiones correctas, honorables y

justas ante conflictos que surgen cotidianamente en una organización como la nuestra. Hacía gala de una gran capacidad para la tolerancia y para el respeto a las diferencias.

- Atendió con sumo cuidado la elaboración de los documentos de trabajo de la UDUAL, los socializaba con sus compañeros para su perfeccionamiento y velaba celosamente por el cumplimiento estricto de los estatutos y de las normas de funcionamiento interno de la organización.

- Luchó siempre porque la universidad mexicana se identificara con las necesidades de las grandes mayorías del pueblo y llamó a mejorar y redefinir las relaciones entre la universidad y el aparato productivo.

- Finalmente quiero destacar su defensa de la autonomía universitaria. En su artículo "La Universidad en la Sociedad del Conocimiento", analiza que en las universidades, cuando se asume el cambio



generado por la globalización, se debe evitar “convertir a las instituciones de educación superior en apéndices instrumentales de los criterios económicos en boga”. Y añade: “La inserción de la universidad en el contexto actual debe ser guiada por un orden de prioridades propias, vinculadas a las necesidades de la comunidad a la cual pertenece”. Más



adelante, en ese mismo artículo escribe sobre la autonomía universitaria hoy: El mundo contemporáneo ofrece múltiples y complejos retos a la autonomía de las instituciones de educación superior de América Latina y el Caribe. Por eso es tan necesario que el Estado y la sociedad revalúen el status y la función de la universidad, a la luz de las dificultades que padece la región. Una mirada sobre la

generalidad de los países arroja un panorama precario cuando no desolador: la debilidad tecnológica es patente y en consecuencia se carece de competitividad para contender con los desafíos de un mundo cada vez más complejo e interrelacionado. Son conocidas igualmente las dificultades financieras que, convertidas en crisis recurrentes, detienen cualquier posible avance. Se vive, pues, en un horizonte de necesidades insatisfechas, donde prevalece la desigualdad y la exclusión social como componentes estructurales del modelo económico. Un corolario parece ser evidente: es absolutamente indispensable una reforma universitaria, sustentada en una nueva definición de la autonomía, que responda a las necesidades de una constante negociación y reposicionamiento frente al Estado y el mercado.³

El nombre de Rafael Cordera Campos ha quedado inscrito para siempre en la historia más reciente de la educación superior mexicana, latinoamericana y caribeña. Su enfoque integral de los retos y compromisos que las instituciones de educación superior tenían que asumir para demostrar su verdadera pertinencia, fortaleció las bases para proyectar estrategias de perfeccionamiento del quehacer de las universidades en la región. Por ello,



su paso por la UDUAL ha dejado huellas indelebles.

Fue un hombre de sólidos principios humanistas, de profundos conocimientos teóricos y de una rica praxis social. Defendió con vehemencia el papel crucial de las universidades en la formación de las nuevas generaciones de profesionales latinoamericanos. Y lo hizo no sólo con la fuerza de la palabra, sino con el poder convincente de la acción.

En su condición de educador, de maestro universitario, había ejercido como profesor a tiempo completo en el área de historia económica. Los que tuvimos la suerte de escucharle anécdotas de entonces, recordamos la pasión con que hablaba acerca del trabajo con los jóvenes estudiantes, a los que veía como la mejor arcilla para construir sociedades más justas. En su ideario quedó siempre muy clara la urgen-

cia de preparar a los jóvenes como agentes de cambio, como hombres y mujeres de bien, capaces de dar un vuelco verdadera-



mente democrático a la sociedad mexicana. No bastaba, a su juicio, con formar buenos profesionistas, sino debía tenderse a la formación integral de los jóvenes. Para alcanzar ese objetivo había que continuar profundizando en las vías y en los métodos para desarrollar no sólo habilidades y conocimientos profesionales, sino también la conciencia, la ética, y una conducta ciudadana digna y participativa, que permitiera a los educandos formarse como hombres y mujeres útiles a su tiempo.

En la etapa actual, de vertiginosos cambios tecnológicos, Fallo esclarecía que era más importante que nunca la formación del espíritu de nuestros jóvenes, de su

conciencia social, no sólo en un estrecho marco nacional, sino latinoamericano y caribeño.

Lo decisivo no será cuánta biología o cuánta literatura sepa un graduado universitario, lo decisivo será cuán preparado está para vivir en esa nueva sociedad que se va perfilando como una lucha incesante de factores opuestos.

Hay que formar las habilidades de aprender a aprender, de trabajar en equipo, de forjar un pensamiento científico y un enfoque multi- y transdisciplinario. El conocimiento y defensa de nuestra historia y nuestra cultura, la capacidad de disfrute estético y la preservación del medio ambiente eran también capacidades que buscaba desarrollar en nuestros estudiantes.

Cordera escribió sobre la formación integral, donde el servicio social, la educación cívica que incluye el conocimiento de derechos y obligaciones, el ejercicio responsable de la libertad y la democracia, la formación de valores como igualdad, pluralismo, tolerancia, solidaridad, respeto a las minorías, diálogo para resolver los problemas, protección civil, estímulos y reconocimientos, recreación y deportes, así como las actividades artística y culturales desempeñan un papel de primer orden en la formación de conciencia de los jóvenes.⁴ En ese empeño era vital la actividad extracurricular.



En un artículo publicado en 1996 expresaba lo siguiente: “Tal vez como nunca, en México debemos entender a los jóvenes como importantes agentes del desarrollo nacional”.⁵

Más tarde en el año 2000 escribía: “Los jóvenes son el recurso más importante para construir un país plenamente democrático, libre de injusticias, pobreza y desigualdades.”⁶

Por eso considero muy justo que el Consejo Ejecutivo de la UDUAL haya convocado, a propuesta y con el apoyo del Rector de la UNAM, a instalar la Cátedra Rafael Cordera Campos “Los Jóvenes y la Educación Superior en América Latina y el Caribe”. Será uno de los escenarios en que se perpetuará su memoria y se realizarán trabajos de investigación y puesta al día de la situación de los jóvenes estudiantes universitarios en la región.

Se conoce que Rafael Cordera Campos comprendió la necesidad de reflexionar y profundizar en el papel de la enseñanza superior en los destinos de nuestros pueblos. Su capacidad personal como organizador y sus excelentes relaciones humanas y académicas en el ámbito universitario nacional y regional lo llevaron a convocar con éxito congresos, mesas redondas y seminarios. Tengo que decir que somos afortunados



de que nos dejara muchos trabajos destacables, que hoy podemos consultar una y otra vez, para sacar a la luz la vigencia de su palabra y de su quehacer comprometido. Baste mencionar títulos tan sugerentes como *Juventud, Divino Conflicto, México*

Joven o Políticas de Financiamiento de la Educación Superior en México.

Para nuestro entrañable compañero Fallo, el accionar conjunto e integrado de nuestras universidades resultaba un imperativo para poder marchar unidos en pos de la defensa de

nuestra identidad y tradición académica, que nos proporcionaría, de manera crítica, la capacidad de alzar nuestra voz propia en el concierto de la educación superior al nivel mundial.

La inclusión social, la equidad, la educación superior como un bien público fueron todas banderas defendidas por Rafael en cuanto foro participó. Asimismo, luchó incansablemente por promover los procesos de evaluación, acreditación y certificación de las universidades latinoamericanas, en su convicción de que en el Sur, en Nuestra América, existe un potencial preciado

de talento y honestidad académica, con aspiraciones comunes y esfuerzos compartidos, para alcanzar la excelencia que se merecen nuestros pueblos.

En su artículo "Internacionalización, autonomía y calidad de la educación superior: elementos para la integración en América Latina y el Caribe", escrito junto a Rocío Santamaría, distinguió las siguientes modalidades:

- Internacionalización individual.
- Internacionalización institucional.
- Internacionalización regional, subregional y entre regiones.
- Proveedores externos de educación superior.

Al estudiar las cifras de movilidad observó "cómo la movilidad internacional es

favorable a los países desarrollados y sólo un número muy reducido de estudiantes busca realizar estudios en otras regiones, incluida América Latina y el Caribe."

Ante los fenómenos de la globalización y la internacionalización coincide con otros autores en que "...el predominio de la orientación del sur hacia el norte está acrecentando gradualmente la migración de profesionales latinoamericanos, dadas nuestras dificultades económicas y de empleo"; "hemos aprovechado, sólo en una mínima proporción, los beneficios que para el propio desarrollo trae consigo el experimentar otros sistemas de educación"; "el papel de América Latina como proveedora de educación superior hacia el extranjero, sea para la misma región o interregional, todavía es limitado".

A continuación deja enfáticamente explícito lo siguiente: "las estrategias de internacionalización deben estar al servi-

cio del desarrollo económico, social, cultural y educativo de cada país y de la región, en lugar de supeditar éste a los intereses de las empresas educativas transnacionales. Por ello mismo, el fenómeno de la



mercantilización debe ser enfrentado, no solamente por las universidades, sino también -y principalmente- por los gobiernos de los Estados.”

En las conclusiones de este artículo enfatiza en el papel de la educación superior en América Latina y el Caribe, al ser las instituciones de educación superior latinoamericanas las instancias donde se realiza la mayor parte de la investigación en todas las áreas del conocimiento.

Destaca la internacionalización como componente de la educación contemporánea, que no constituye un fin en sí misma, sino una de las estrategias para apoyar el mejoramiento de las funciones sustantivas de la universidad latinoamericana, y que necesita ser incorporada a la educación superior como parte de un proceso integral de evaluación-planeación...

De allí colegía la importancia de que los organismos latinoamericanos relacionados con las redes universitarias y, desde luego, la UDUAL, como red de redes, articulen iniciativas y acciones para:

- a) Difundir las fortalezas de las IES latinoamericanas.
- b) Impulsar colaboración sur-sur.
- c) Promover modelos de cooperación en cuanto a movilidad de estudiantes, profesores e investigadores; programas educativos interinstitucionales y proyectos conjuntos de investigación.
- d) Fomentar que los títulos y grados otorgados por las IES latinoamericanas sean comparables entre sí.
- e) Lograr un mayor compromiso y apoyo de los gobiernos de la región, y de las organizaciones supranacionales, para el desarrollo de



la educación superior latinoamericana. Instauración de la visa académica, para promover y agilizar el intercambio y la movilidad entre naciones.”⁷

Rafael supo percatarse de que la UDUAL es un foro que nuestros fundadores no lo crearon con espíritu gremial y de sentido de la inmediatez. La UDUAL es un foro político donde nuestras universidades pueden proyectarse y establecer líneas de acción y sugerir políticas educativas a los estados y criticar y tomar posiciones ante políticas que agredan nuestra razón de ser, la de nuestros centros y nuestros pueblos. La

un foro de concertación ante la mercantilización y el intento de la OMC de convertir la educación superior en mercancía. Ninguna universidad aislada puede tener posibilidades de éxito si no comparte sus inquietudes y aspiraciones con sus iguales. En este mundo interconectado y globalizado, si antes era necesaria la conjunción de intereses, hoy es imprescindible y por eso el papel de la UDUAL se fortalece.

Todo lo que intente debilitar a la UDUAL, debilitará a las universidades de la región.

No puedo dejar de mencionar que en mi condición de revolucionario cubano siempre recibí para mi país y mi pueblo el abrazo solidario de Rafael Cordera Campos, y ello es algo que me acompañará siempre. Fue un defensor de la Revolución Cubana y del derecho de los pueblos a escoger su propio camino, a su autodeterminación, en dependencia de sus propias condiciones



UDUAL promueve que nuestras universidades diseñen lineamientos que las hagan cada vez más pertinentes. Es



históricas concretas. Disfrutaba y estudiaba con interés las intervenciones y reflexiones del compañero Fidel. Realmente se le extraña.

Debo añadir que una característica personal que admiraba en Fallo era su sencillez, que siendo un hombre formal, académico, de ideas profundas, le gustaba compartir con la familia, con los amigos, escuchar una buena música, bailar y hablar de lo humano y lo divino.

Sé que todos los presentes hemos hecho un gran esfuerzo para sobreponernos al luto en que nos sumió su temprana y sorpresiva partida. Pero también sé que nos fortalece el compromiso conjunto de continuar sus preclaras ideas en torno a robustecer la universidad latinoamericana y caribeña en los principios de calidad, equidad y pertinencia.

Tomo prestado un pensamiento de José Martí, el más universal de todos los cubanos, para sintetizar lo que sentimos por Rafael. Martí nos dijo: "La muerte no es verdad cuando se ha cumplido bien la obra de la vida".⁸

Referencias y bibliografía.

- 1 Cordera Campos, Rafael y Fernando, Arruti. "16 Tesis sobre la universidad ante la crisis", en *Foro Universitario*, marzo, 1984.
- 2 Cordera, R. "La autonomía en la sociedad del conocimiento", en *Universidades*, n.38, julio-septiembre 2008,
- 3 *Ibid.*
- 4 Cordera, R. (Compilador) *Juventud divino conflicto*. UNAM-El Nacional. México 1992.
- 5 Cordera, R., José Luis Victoria y Ricardo Becerra. *México Joven. Políticas y Propuestas para la Discusión*. México. UNAM 1996.
- 6 Cordera, R. y José Luis Victoria. "Los jóvenes y el desarrollo nacional", en *Este País*, n. 44. Febrero de 2000
- 7 Cordera, R. y Rocío Santamaría. "Internacionalización, autonomía y calidad de la educación superior: Elementos para la integración de América Latina y el Caribe", en *Universidades*, n.37, abril julio 2008.
- 8 *El Federalista*, edición literaria. México, 5 de marzo de 1876. T. 6 p. 420.

* Universidad de Ciencias Médicas de La Habana
jvela@infomed.sld.cu



Las imágenes fueron tomadas por Olivia González Reyes dentro de las instalaciones de la UDUAL y de la Ciudad Universitaria de la UNAM, México.



U.D.U.A.L.
RED DE MACROUNIVERSIDADES
DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

EL RETO DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

YAMILETH GONZÁLEZ GARCÍA

Rectora de la Universidad de Costa Rica y Presidenta de la Comisión de
Defensa de la Autonomía Universitaria de la UDUAL.

La autonomía universitaria nos interpela hoy más que nunca, como concepto y como praxis, y nos exige su fortalecimiento y su defensa. Una defensa colectiva, inteligente y sistemática. Una defensa que incluya la reflexión conceptual, que implique los ejemplos concretos y que indique una ruta de acciones a seguir.

En una época en que se clama por privilegiar una sociedad del conocimiento y la información, donde se consideran básicas la democracia, la libertad y la paz, donde se lucha por el respeto a las diferencias y se trata de promover la inclusión, la equidad y la justicia, las universidades públicas tenemos mucho que aportar como conciencia lúcida de la sociedad y para ello necesitamos contar con la autonomía.

Si queremos fortalecer la participación y ampliar el acceso, si queremos conservar la capacidad crítica, si queremos tomar nuestras decisiones sin presiones políticas ni económicas, las universidades debemos defender nuestra autonomía, nuestra posibilidad de decidir y de proponer cambios.

Como universitarias y universitarios estamos obligados a conocer el entorno, estamos comprometidos a trabajar en y con la sociedad de la que formamos parte, estamos conscientes del imperativo de contribuir a impulsar las transformaciones que necesita la región para lograr un desarrollo armónico y equilibrado. Una región

que merece contar con un espacio para pensar, disentir, imaginar y convertir las utopías y los sueños de un futuro mejor, en realidades tangibles. Y, para lograr eso, debemos poder ser críticos, creativos e innovadores, sin intromisiones ni exigencias externas.

Como concepto y como praxis la autonomía universitaria es una conquista del mundo occidental, un largo proceso que tomó muchos años para su generación y que, legitimada, beneficia a la sociedad en su conjunto. Este mecanismo que protege el ámbito de la educación y el conocimiento de abusos de poder, permite el desarrollo del pensamiento, la discusión abierta, las propuestas -no condicionadas por el poderío económico o político- la transferencia de las innovaciones y el trabajo con distintos grupos sociales.

Defendemos la autonomía para poder construir creativamente, para poder crear sin censura y transformar en conjunto lo que consideramos necesario y beneficioso. La autonomía es el mecanismo que posibilita el funcionar libremente y organizarse sin condicionamientos. La filosofía que permite investigar e incidir con la acción social en los ámbitos que se consideren pertinentes. La práctica que hace posible darse el gobierno que se juzgue conveniente sin intromisiones políticas, económicas o culturales del entorno.

Defender la autonomía, la independencia, la libertad de cátedra, es defender, entonces, un principio que nos favorece, como instituciones públicas, en el logro del bien común.

Ahora bien, la posibilidad de tomar nuestras decisiones sin presiones políticas ni económicas, es decir el acto de ejercer el derecho a la autonomía pasa por conseguir de parte del Estado, un financiamiento adecuado y sostenible, un fondo que haga posible el acceso y la participación de los mejores estudiantes a la universidad sin ninguna discriminación por condición socio económica.

La autonomía es la primera condición para poder garantizar la libertad de pensar, de decir, diferir, comunicar, criticar y proponer un diálogo social. Pero implica, como lo afirma el doctor Luis Baudrit, director de la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica, rendir cuentas de manera clara y devolverle a la comunidad la generosidad con que nos apoya. Es decir, la autonomía no significa negar una fiscalización adecuada posterior a las acciones, sino rechazar la desaprobación o la censura establecida de antemano.

La autonomía -para el doctor Baudrit- es un rico proceso que se debe asumir con responsabilidad y plena conciencia: en sus propias palabras "Autonomía no es una forma de esconder información, ni de evadir la rendición de cuentas a la que nos debemos. Autonomía no es negar una fiscalización adecuada a posteriori, eso sí, jamás permitir una censura o condicionamiento previo".

La autonomía universitaria implica la "no intervención" del gobierno, sin que esto quiera decir que estemos exentos de rendir cuentas sobre los dineros públicos con documentos claros, oportunos y sistemáticos.

En el caso de las universidades públicas en Costa Rica es fundamental recordar que "Desde el momento en que el Estado costarricense queda estructurado en la Constitución Política vigente, dota a la Universidad de autonomía... le brinda una alta dosis de confianza para que -libre e independientemente- desarrolle las tareas relacionadas con la cultura superior en beneficio de la nación, de la sociedad... Esta amplia confianza y liber-

tad van unidas, de modo inseparable, a las profundas responsabilidades que la Universidad nunca ha dejado de reconocer". Esta afirmación tiene un sentido muy profundo: la autonomía está en la esencia de la constitución política y en la esencia misma de la universidad pública, pues es ella la que le permite cumplir con su importante misión en la sociedad. La autonomía constitucional nos da un derecho y nos marca una responsabilidad. Esta idea la debe tener muy clara la comunidad universitaria y nacional para poder debatir, combatir o resistir cuando -a veces por ignorancia- algunos grupos amenazan con romper el pacto o lo rompen.

Como instituciones públicas, estatales, al servicio del bien común y con el claro mandato de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del país es entonces nuestro deber y nuestro reto universitario actuar en defensa de este derecho y responsabilidad constitucional que necesitamos reforzar, día a día con un trabajo transparente, honesto, pertinente y de impacto social.

Las universidades públicas y las y los universitarios debemos defender nuestra independencia como instituciones y como reto personal y para eso debemos ser conscientes de los espacios, los límites y los desafíos de la autonomía.

Conocer los espacios de la AUTONOMÍA permiten defenderla y por lo tanto defender la libertad de pensar, de expresarse, informar, criticar y proponer.

Conocer y defender la AUTONOMÍA como principio constitucional que favorece el logro del bien común, es defender un trabajo independiente y la libertad de cátedra.

Mantener la AUTONOMÍA es darse la posibilidad de actuar con libertad y manejar el gobierno universitario sin ninguna intromisión.

Defender la AUTONOMÍA es poder construir creativamente, crear sin censura y transformar en conjunto lo que se considere necesario.

Los consejos universitarios de las universidades públicas de Costa Rica se han manifestado en varias ocasiones afirmando que para poder incidir positivamente en la construcción de una sociedad más justa, solidaria

y con calidad de vida, la autonomía real -no discursiva- resulta indispensable.

En palabras del Consejo Universitario de las Universidades de Costa Rica: "La autonomía implica una responsabilidad social que les otorga independencia a las universidades, tanto del Estado, como de los diversos grupos de poder e intereses particulares. Esta independencia cobra sentido fundamentalmente cuando les permite imbuirse en las necesidades de sus pueblos, a los que está llamada a servir. La autonomía es el medio que le posibilita resistir el torbellino del inmediatismo y forjar una perspectiva de largo alcance. La universidad se abre a cada uno de estos actores sociales en la medida en que signifique la consecución del bien común. Esta independencia no supone ignorar los diversos intereses particulares; interactúa con ellos, pero sin someterseles.

"La autonomía universitaria propicia el pensamiento y la acción con plena libertad y sentido crítico en la búsqueda de la verdad y debe estar fuertemente vinculada a la sociedad, a fin de fortalecer la inclusión, la equidad y la justicia, de manera que se promueva la superación de todos aquellos procesos de alienación y exclusión, por lo que el rigor, la excelencia, la dedicación y el empeño deben permitir que su quehacer se convierta en bienes de acceso universal; el poder que les confiere el saber a las universidades debe servir para entender las relaciones sociales en las que están inmersas y de esa manera proponer y defender las opciones que afecten positivamente el devenir histórico de los pueblos que las nutren, a cambio de la esperanza de un futuro mejor (Manifiesto CU, 2011)".

En el criterio de varios líderes de las instituciones de educación superior costarricenses, la Universidad Nacional, el Instituto Tecnológico, la Universidad Estatal a Distancia o la Universidad de Costa Rica, en el pasado nuestras universidades han cedido espacios que le competen con tal de evitar la polémica, con tal de lograr trámites más rápidos o hacer algunas concesiones puntuales en apariencia no tan importantes, con eso se han dado pasos atrás a los caminos trazados por la propia Constitución Política y es necesario recuperarlos.

Costa Rica: autonomía universitaria como derecho constitucional

La Universidad de Costa Rica, primera universidad pública en el país, se construye como una institución pública, al servicio del bien común, una institución humanista, cualitativa, ética, crítica y, como universidad general, "una en su diversidad". Su historia, una historia de transformaciones y actualizaciones constantes, no habría sido la misma si la Comisión Redactora del Proyecto de Constitución Política y la Asamblea Nacional Constituyente del año 1949 no hubieran promulgado su autonomía y concretado el papel que, en su criterio, le tocaba desempeñar a la institución dentro del Estado costarricense.

Entre los constituyentes que más se destacaron se encuentran tres rectores de la institución: don Fernando Baudrit, Rodrigo Facio y Carlos Monge, quienes han sido considerados los forjadores de la Universidad que tenemos. Varios de los otros notables impartieron lecciones en la Universidad de Costa Rica a lo largo del tiempo

En largas y acaloradas discusiones sobre educación, formación de formadores, protección a los estudiantes de escasos recursos, enseñanza o no de la religión, responsabilidades gubernamentales en cuanto a la enseñanza... los diputados constituyentes analizaron la noción de autonomía universitaria desde diversos ángulos, considerando que implica "libertad pero con responsabilidad". Que implica "rendición de cuentas" puesto que la universidad se mantendría con rentas del Estado, con fondos públicos provenientes de impuestos de todos los costarricenses. "Por autónoma que sea la Universidad, deberá decir, al igual que todas las instituciones del país, cuánto gasta y en qué lo gasta", afirmó entonces el escritor Luis Dobles Segreda.

Para los constituyentes es claro que deben contemplarse las finanzas de todos los niveles educativos y la incidencia que deben tener los ministros de Educación y Hacienda, en la distribución de presupuesto y cuál debe ser la misión de la Contraloría General de la República,

como instancia encargada de la fiscalización y el control de los dineros de la Hacienda Pública.

Para Fernando Baudrit, quien defiende una propuesta integral del concepto de autonomía, se debe hablar de tres tipos: la autonomía administrativa, entendida como la capacidad de organizarse libremente y darse gobierno propio; la autonomía económica para lo cual el Estado debería dotar (subsidiar) a la institución con rentas suficientes para su funcionamiento y la autonomía docente, entendida fundamentalmente como libertad de cátedra, de expresión de pensamiento.

Rodrigo Facio Brenes, otro de los ideólogos de la Universidad de Costa Rica, por su parte, enfatiza con vehemencia en la necesidad de otorgar a la Universidad de Costa Rica de una autonomía administrativa, una autonomía funcional y una autonomía financiera, que la convierta en una institución independiente, sin injerencia del poder político estatal.

Varios artículos de la Constitución Política del país se refieren al ámbito educativo, pero son tres los que, en este momento resultan los más pertinentes:

Aquel en que se da plena libertad para enseñar:

“La libertad de cátedra es principio fundamental de la enseñanza universitaria”, entendida en varias vías:

- como una potestad de definir los contenidos, estrategias y metodologías de enseñanza, sin presiones e independiente de poderes externos,
- como facultad de los académicos de expresar sus ideas dentro del aula o de la institución,
- como coexistencia en la universidad de diferentes corrientes de pensamiento.

Por otra parte el artículo 88 de la Constitución exige la participación de la universidad en la Asamblea Legislativa, cuando se trata de temas que le competen: “Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario.”

Y el artículo 84 de la Constitución que explícitamente concede la autonomía y que debió de ser reformado

por la ley 5697, del 9 de junio de 1975, para incluir a las otras instituciones de educación superior pública: es decir la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Sólo un año más tarde, en 1976, se crea la Universidad Estatal a Distancia.

El texto original señala específicamente:

La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.

El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.

Esta declaración de “independencia universitaria”, que en el decir de algunos no debe ser considerada “soberanía”, ha desatado fuertes polémicas y ha querido ser “ajustada” a conveniencia en diferentes coyunturas históricas.

Es importante no perder de vista que la noción -más que definición- de autonomía universitaria, con sus espacios y sus límites, es una construcción colectiva, un proceso que trasciende las palabras concretas y se “interpreta” una y otra vez.

Hablar de autonomía universitaria implica además de referirnos a una declaración de principios, a un diálogo permanente con el contexto. Coyunturas particulares han condicionado y condicionan aún álgidas discusiones, y el concepto de autonomía universitaria se esgrime como argumento amplio para ganar una lucha o se restringe en sus posibilidades con el propósito de fundamentar una restricción particular.

Desde nuestro punto de vista, en Costa Rica son tres los grandes núcleos polémicos que llevan a replantear los espacios y límites de la autonomía universitaria en los últimos años:

1. Lucha por el Fondo Estatal de la Educación Superior

Un primer núcleo de discusión y de defensa de la autonomía se centra en las complejas pero exitosas negociaciones del Fondo Estatal para la Educación Superior que se realizan entre los ministros de Educación, Hacienda Planificación y Presidencia y los rectores de las cuatro universidades públicas costarricenses. En este caso es necesario recordar que las instituciones costarricenses firmamos desde 1974 un "Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica" - reformado en 1982- donde se regulan aspectos de coordinación para el ejercicio conjunto de la autonomía universitaria en diversos ámbitos.



Las negociaciones de 2004 y más específicamente las últimas negociaciones que nos ocupó desde febrero de 2009 hasta agosto del 2010, constituyeron una lucha desgarradora por mantener a las universidades costarricenses sirviendo al país. Las 4 universidades estatales enfrentamos procesos complejos, difíciles y polémicos frente a los ministros de Educación y de Hacienda, quienes buscaban quebrar la universidad pública dejándola sin financiamiento y al mismo tiempo establecer una serie de condicionamientos. Son diversos los momentos en los que el CONARE, Consejo Nacional de Rectores, ha enfrentado en conjunto ciertas intromisiones o intentos directos de restringir los fondos de funcionamiento, lo que se considera una clara lesión a la autonomía universitaria.

2. Una autonomía constitucional y diferente

Un segundo eje relevante gira en torno a los planteamientos de la Contraloría General de la República -en ocasiones la Procuraduría y la Oficina de Contraloría Universitaria- y la forma en que se trata de ejercer el poder de fiscalización y control sobre las universidades públicas de Costa Rica, asimilándolas a las instituciones autónomas o semi-autónomas,

sin tomar en cuenta su condición especial dada por la Constitución y que la independencia de las universidades es más amplia y abierta que la garantía que cubre a las instituciones autónomas.

En nuestro caso la autonomía nos exime no sólo de la dirección del Poder Ejecutivo, sino también de la de la Asamblea Legislativa en cuanto a la regulación de los

servicios. La autonomía permite a la universidad autodefinirse, adoptar sus planes, programas, presupuestos, organización interna y darse su propio gobierno, definiendo además cómo se distribuyen sus competencias en el ámbito interno.

La autonomía es relativa a un sujeto de derecho público, en tanto la universidad es estatal y, en nuestro caso, es de orden constitucional. Desde lo jurídico, la autonomía consiste en la capacidad de darse su propia ley y regir su comportamiento por sus propias normas.

Durante muchos años las universidades públicas no tuvieron ningún problema para establecer contratos con terceros y adquirir bienes y servicios. El refrendo de la Contraloría, considerado un trámite normal -o una con-

sesión- de pronto empieza a convertirse en una puerta para otras interferencias que sí podrían atentar contra la independencia universitaria. No puede olvidarse que las relaciones Universidad-Contraloría General están reguladas por la Constitución política y que ninguna disposición legislativa, ni ninguna otra normativa o disposición interna puede romper este principio. En algunos momentos el fortalecimiento de los poderes contralores lleva a esa instancia a emitir normas generales que le permiten intervenir en todo lo que considera Hacienda Pública, incluso a imponer criterios en la toma de decisiones. En nuestro caso se ha creído o pretendido restringir o limitar la capacidad jurídica que tiene la Universidad para administrar sus propias rentas. Por otra parte, la pretensión de amarrarnos a rígidos e inmotivados controles en materia presupuestaria con la idea de que la institución debe plegarse a sus criterios e interpretaciones es peligrosa, puesto que puede llevar a entorpecer, retrasar e incluso paralizar las actividades académicas sustantivas (docencia, investigación y acción social).

Aquí hablamos de la “no intervención” del gobierno, sin que esto quiera decir -como ya lo manifestamos- que la universidad esté exenta de rendir cuentas, de someterse a la fiscalización y control de los dineros públicos por parte de la Contraloría General de la República, informando de manera documentada cómo han sido utilizados los recursos estatales.

El doctor Luis Baudrit Carrillo, director de la Oficina Jurídica, mantiene una fuerte posición. En su criterio no se trata de querer *salirse* del régimen general aplicable a las otras instituciones generales, puesto que nadie se puede salir de donde nunca, por constitución, ha estado. Pero cuando uno cede la primera vez y da concesiones o interpreta la ley de manera inadecuada -como lo han hecho algunas instancias universitarias- el “otro” lo interpreta como un derecho y la lucha se vuelve más compleja.

Dentro de este eje, otro aspecto que nos resulta muy interesante y que está presente en las diferentes polémicas -en Costa Rica y en el exterior- es el hecho de que la autonomía universitaria se define en relación con otras nociones que le atañen más o menos directamente,

como la libertad de pensamiento, la libertad de expresión, la libertad de cátedra, el autocontrol, la autodefinición, la autodeterminación, la independencia o la soberanía universitaria.

Y la Sala Constitucional en el Voto 1313-93, uno de los más completos sobre autonomía universitaria, habla de “autodeterminación” referida a planes, programas, presupuestos, organización y gobierno y exige independencia para cumplir su misión:

Son estas las modalidades administrativa, política, organizativa y financiera de la autonomía que corresponde a las universidades públicas. La autonomía universitaria tiene como principal finalidad, procurar al ente todas las condiciones jurídicas necesarias para que lleve a cabo con independencia su misión de cultura y educación superiores... la universidad, como centro de pensamiento libre, debe y tiene que estar exenta de presiones o medidas de cualquier naturaleza que tiendan a impedirle cumplir, o atenten contra ese, su gran cometido.

La misma resolución, mencionada prácticamente en todos los documentos que se refieren a autonomía a partir de entonces, hace referencia a otros aspectos fundamentales en lo referente a normativa, estructuración y desconcentración:

(La Universidad cuenta) “con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio.

La universidad “tiene poder reglamentario (autónomo y de ejecución) y puede autoestructurarse y repartir sus competencias dentro del ámbito interno del ente”, además puede “desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que presta, y decidir libremente sobre su personal” (como ya lo estableció esta Sala en la resolución No.495-92).

Y muy importante, la definición trasciende lo docente al manifestar que “la Universidad no es una simple

institución de enseñanza (la enseñanza ya fue definida como libertad fundamental en nuestro voto número 3559-92), pues a ella corresponde la función compleja integrante de su naturaleza, de realizar y profundizar la investigación científica, cultivar las artes y las letras en su máxima expresión, analizar y criticar, con objetividad, conocimiento y racionalidad elevados, la realidad social, cultural, política y económica de su pueblo y el mundo, proponer soluciones a los grandes problemas y por ello en el caso de los países subdesarrollados, o poco desarrollados, como el nuestro, servir de impulsora a ideas y acciones para alcanzar el desarrollo en todos los niveles (espiritual, científico y material), contribuyendo con esa labor a la realización efectiva de los valores fundamentales de la identidad costarricense, que pueden resumirse (según se dijo en el voto que se acaba de citar), en los de la democracia, el Estado Social de Derecho, la dignidad esencial del ser humano y el "sistema de libertad", además de la paz (artículo 12 de la Constitución Política), y la Justicia (41 ídem); en síntesis, para esos propósitos es creada, sin perjuicio de las especialidades o materias que se le asignen, y nada menos que eso se espera y exige de ella.

En el documento del 2005, *Repensar la autonomía de la Universidad de Costa Rica*, don Luis Baudrit sostiene que la UCR no es una institución autónoma (que en la definición costarricense tiene independencia administrativa, pero está sujeta a la ley en materia de gobierno), ni una institución descentralizada (depende y está subordinada al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo y por tanto no goza de independencia funcional, ni de plena capacidad jurídica), ni una institución estatal (en el sentido de estar controlada, ni subordinada, ni ser propiedad del Estado) como cualquier otra. Es una institución pública, estatal, pertenece al sector público -no privado-, constituye una persona jurídica que goza de independencia funcional del Estado. Su autonomía o independencia se refiere a "la capacidad de autogobierno, a la de darse su propia organización y a la autonomía económica o financiera", debe ser amplia para poder realizar un buen desempeño de sus funciones y debe ser respetada en sus diferencias porque

tiene un nivel constitucional. Libre e independiente no admite límites, condicionamientos o restricciones a sus actividades académicas.

3. TLC : autonomía, libertad de expresión y polémica

El tercer eje de discusión, tal vez uno de los más controvertidos, por su carácter político, es el Tratado de Libre Comercio con Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos. La polémica en torno a la autonomía universitaria se da durante todo el proceso de discusión y análisis de dicho tratado, pues en diferentes momentos se intenta acallar a las voces disidentes al gobierno y los medios de comunicación tradicionales. La defensa se da en torno a la autonomía, la libertad de cátedra y la libertad de expresión, pero asume distintos matices y provoca diferentes comunicados por parte de la rectoría, los consejos universitarios o institucionales de las universidades estatales y otras instancias o personas como reacción a los dictámenes del Tribunal Supremo de Elecciones, la Sala IV o artículos de prensa.

La universidad pública en Costa Rica asume su responsabilidad histórica de analizar, discutir, proponer alternativas, publicar documentos sobre un Tratado de Libre Comercio que en sus principios va más allá de lo meramente comercial y que exige, para su puesta en marcha, cambios trascendentes en relación con las estrategias políticas, económicas, sociales y aun educativas que tradicionalmente hemos defendido los costarricenses. Cambios que, en criterio de algunos, podrían quebrar el estado de bienestar -que sostienen algunas instituciones autónomas, servicios públicos de calidad, políticas universales- y que ha hecho de nuestro país un espacio más distributivo y menos injusto, más democrático, más libre y más negociador que otros países de la región.

Opone dos visiones de mundo distintas en torno a la política nacional para los próximos años: una versión más globalizada y dependiente de criterios externos y políticas internacionales y una más autóctona, más anclada en la cultura nacional, en la defensa de los grupos más vulnera-

bles, en la defensa de las instituciones estatales que brindan servicios a toda la comunidad, en la no privatización y la lucha por lo que se considera “propio”. La población se divide en lo que se ha llamado “los del sí” y los “del no” al TLC. Las universidades en Costa Rica consideran fundamental profundizar sobre temas de importancia colectiva como lo son: las telecomunicaciones, la salud, la educación, la constitucionalidad o inconstitucionalidad del TLC, la propiedad intelectual, los medicamentos, la seguridad agro-alimentaria, etcétera.

La producción universitaria y la que se hace individualmente o en grupos académicos inclina la balanza hacia una posición crítica frente al Tratado. Estas investigaciones y reflexiones de la academia se ven confrontadas por otras, en general menos analíticas y completas, también de universitarios y universitarias. Muchos de los trabajos se publican y sirven de base para distintas actividades como mesas redondas, conferencias, entrevistas radiales o televisivas, artículos de prensa... y algunos se convierten en espacios de controversia y de polémica entre personas y agrupaciones.

Los debates son acalorados y se centran en varios temas que, de alguna manera, rozan la autonomía universitaria o la dejan en indefensión frente a otras instancias

y que tienen que ver con el derecho, el deber y la responsabilidad que tiene la institución como “conciencia lúcida de la patria” de esclarecer, investigar, informar con criterio, criticar, expresar sus ideas, analizar sus pensamientos divergentes, relacionarse con la comunidad, de la que forma parte y a la que se debe.

Esta situación irregular afecta a las universidades, sobre todo a la UCR y el ITCR, puesto que frente a acciones específicas -conferencias, marchas, comunicados- se acusa a las autoridades de un uso indebido de los recursos públicos, siendo parte fundamental de la academia, realizar foros de discusión, utilizar los recursos informáticos o el correo electrónico como parte de sus funciones cotidianas.

Lo que más ofende de la resolución 1617-E-200 del 12 de julio de 2007, del Tribunal Supremo de Elecciones es su intromisión en la independencia universitaria para expresar sus opiniones y criterio que lesiona directamente la autonomía universitaria el hecho de que el Tribunal señale que: “Tampoco es permitido que dicha Casa de Enseñanza realice en sus auditorios, conferencias que conlleven, tendenciosamente, a fines propagandísticos a favor o en contra de la consulta, salvo que se trate de actividades, foros o debates, que sirvan exclusivamente para informar del tema...”

Y la sugerencia de que la autonomía “no puede bajo ninguna circunstancia servir de motivo para ocultar o disimular un inadecuado control y utilización de recursos públicos”.

No resulta claro por qué el Tribunal Supremo de Elecciones se refiere a la Universidad de Costa Rica en particular, si ya en el reglamento de referéndum y en la resolución 1119-E-2007 de mayo, se



había determinado que las responsabilidades, derechos y límites de todos los y las funcionarias públicas.

El comunicado de rectoría afirma que la universidad como institución y como individualidades “tiene derecho a expresar libremente su pensamiento, sus ideas, sus opiniones favorables o desfavorables sobre asuntos de interés nacional. Tiene la facultad y la obligación de analizar asuntos que atañen al bien común y transferir sus criterios a la opinión pública. El Tribunal califica y levanta dudas al referirse a conferencias que conlleven, tendenciosamente, a fines propagandísticos... o cuando sugiere que nuestra independencia no puede servir de motivo “para ocultar o disimular un inadecuado control y utilización de recursos públicos.

“El pensar diferente o debatir ideas no implica ser “tendencioso” o “propagandístico” y nadie tiene derecho a sugerir un uso inadecuado de los fondos públicos sin pruebas. En la UCR no aceptamos la censura, ni las acusaciones veladas. No admitimos que se cuestionen la utilización del teléfono o el Internet para expresarnos, ni podemos admitir que se nos impida exponer nuestros puntos de vista igual que lo hacen otros sectores públicos y privados”

A raíz de esta situación, el Consejo Universitario en sesión 5175, del 26 de julio, rechazó “cualquier intento de silenciar o limitar la misión histórica de las universidades públicas de analizar de manera crítica y propositiva la realidad, de comunicar a la sociedad los resultados de sus investigaciones y reflexiones y de utilizar sus instalaciones y recursos con esos propósitos”

La Federación de Estudiantes Universitarios llamó a una marcha en defensa de la Autonomía, sin embargo, para ese día ya el Tribunal Supremo de Elecciones había aclarado el contenido de la resolución y había dado razón a los reclamos interpuestos por la UCR.

En la Resolución 2018-E-2007, el TSE reconoce que la autonomía universitaria es completa y considera deseable que las universidades públicas:

“estimulen el debate nacional de las cuestiones objeto de consulta popular... “por intermedio de ac-

tividades que caracterizan el quehacer universitario y que las coloca naturalmente como forjadoras de opinión pública”

El análisis de estas tres grandes polémicas nos parece importante porque, de alguna manera nos interpelan a cada una de las universidades y los países que, con semejantes argumentos han tenido que defender sus potestades como instituciones autónomas. Quisimos mostrar la punta de un iceberg que oculta cientos de violaciones, de injusticias, de sufrimientos por defender lo que se considera lícito y legítimo. Quisimos hablar de autonomía en un país que se ha caracterizado por el respeto a las instituciones, por la democracia y por la lucha por una sociedad donde sea la educación y no los mecanismos represivos los que conduzcan el desarrollo.

Conocemos el contexto en nuestra región, en nuestro país, en el mundo. Sabemos de violaciones a la autonomía disfrazadas de legalidad, de violaciones a la autonomía legitimadas por una elección de autoridades donde interviene el poder político. Conocemos muchos casos en los que se trata de manipular a las universidades con la entrega o no de los recursos económicos o disminuyéndoselos al punto de dificultar el trabajo cotidiano. Sabemos de intromisiones en la libertad de cátedra y expresión. No olvidamos los actos deleznable en coyunturas específicas en que media la intervención policial en los campus -nosotros mismos fuimos violentados el 12 de abril del año 2010 y el Instituto Tecnológico unos días después- e incluso la agresión física de nuestros estudiantes. Conocemos de universidades que han sufrido ataques de los medios de comunicación e incluso del poder judicial por querer conservar su posibilidad de ser libre para criticar, para mantener su ética, para valorar la conveniencia de sus investigaciones, para exponer resultados, para opinar en foros, para indicar la necesidad de cambio.

La autonomía es un derecho, una condición básica para poder funcionar con calidad, pertinencia e impacto. La autonomía es un antídoto contra el poder y un arma para poder crear, innovar, contribuir al desarrollo. Por

eso es importante la unión. Por eso es importante que en esta época de internacionalización de la educación, uno de los ejes fundamentales sea el de la Autonomía Universitaria. Por eso es importante unirnos, discutir, conocer y luchar en conjunto. Por eso es tan pertinente estar ahora aquí reunidos en este maravilloso México, en esta espléndida ciudad de Guadalajara y en esta generosa universidad.

Para finalizar quiero leer un fragmento del manifiesto de los consejos universitarios costarricenses consciente de que la unión hace la fuerza y el pensamiento siempre es colectivo:

“Las universidades no deben negociar su derecho constitucional a la autonomía; ésta no puede limitarse o cercenarse en ninguna de sus dimensiones, pues es un principio integral; deben ejercerla generando conciencia en sus académicos, estudiantes y cuerpo administrativo, de cara a la comunidad nacional. No es entregando su autonomía como las universidades cumplen su misión social, es defendiéndola ante toda violación o ataque, que logran servir a la construcción de una sociedad más justa, con mejores oportunidades para su pueblo, con responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas.

“Las universidades públicas latinoamericanas deben enfrentar constantes amenazas, provenientes de los intereses de grupos de poder económico y político. Hoy, la agresión a la autonomía no sólo proviene de la represión policiaca y militar, sino del deterioro de los fondos para su financiamiento, en el que subyace una tendencia a la privatización de la investigación, la docencia y la acción social, y de condicionamientos por parte de organismos financieros internacionales. La financiación de la investigación no debe condicionar el

rumbo de la generación del conocimiento; lo contrario sería lesionar la autonomía.

“El Estado tiene el deber de garantizar el financiamiento de las universidades públicas, con la finalidad y compromiso de contribuir con el desarrollo y fortalecimiento de la sociedad. En ese sentido, es necesario que la comunidad universitaria se mantenga en vigilancia activa y continua del principal patrimonio con el que cuentan las universidades: su autonomía.

“La comunidad universitaria y la sociedad deben defender y cultivar la autonomía.

“La autonomía universitaria no es un privilegio, es la condición de un pueblo libre.”

No olvidemos nunca que las universidades públicas



-y algunas privadas cuyo norte no es el lucro-, estamos al servicio del mejoramiento de la calidad de vida de quienes habitan nuestros países, que las universidades tenemos el reto de defender la calidad, la responsabilidad social, la capacidad crítica, la inclusión, la democracia, la visión de derechos, la justicia, la equidad, la libertad y la palabra y, que para todo esto se necesita trabajar con independencia y de contar con autonomía.

El reto de la autonomía universitaria es hoy nuestro mayor reto.

LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN EL SIGLO XXI

MARCIAL ANTONIO RUBIO CORREA

Rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

La declaración de Lima aprobada por la UDUAL el 26 de noviembre de 2010 estableció que los objetivos de la autonomía universitaria son los siguientes:

1. Gobierno de la universidad por sí misma.
2. Realización de sus fines de educación, investigación y cultura.
3. Respeto de su libertad de cátedra.
4. Respeto de su libertad de investigación.
5. Respeto del libre examen.
6. Respeto de la libre discusión de las ideas.
7. Libertad universitaria para determinar sus planes y programas.
8. Libertad para fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico.
9. Libertad de administrarse a sí misma, considerado esto en términos económicos amplios.

Originalmente la autonomía universitaria fue un instrumento de autogobierno enarbolado contra el poder del Estado y, específicamente, contra el de sus aparatos represivos. Desde el punto de vista social, se la enfiló contra los grupos aristocráticos primero y, un poco más tarde, contra los poderes plutocráticos que trataron de influenciar a la universidad.

Desde luego, tratamos aquí de la autonomía de las universidades propiamente dichas, entendidas como

corporaciones de profesores y alumnos asistidos por administradores que cultivan, desarrollan y transmiten el conocimiento propio de los centros de enseñanza superior. No estamos tratando de la universidad bajo forma empresarial que es y se comporta como una empresa y no como una universidad. No insistiremos más en esta aclaración pero estará siempre presente.

La autonomía universitaria fue enarbolada para realizar los fines que hemos transcrito de la Declaración de Lima y que mantenemos vigentes pero, si nos proyectamos hacia adelante en el siglo XXI, el entorno y los medios de la universidad tienen cambios importantes que van a influir en nuestra manera de ver la autonomía.

La autonomía universitaria y su entorno transformado de hoy

En el entorno, la universidad está en este siglo más vinculada a los fenómenos sociales porque antes educaba a elites y hoy tiene que abrirse a sectores sociales mucho más amplios.

La incorporación social a la universidad.- La demanda de todas las clases sociales en relación con la educación universitaria y la necesidad de admitir a los más capacitados y no a quienes tienen más dinero o mejor

condición social, ha exigido una apertura de las aulas a sectores sociales que no se habían incorporado a la vida de la universidad hace un siglo. Éste es un proceso que se inició décadas antes que terminara el siglo XX pero se acrecienta constantemente en formas que no es necesario detallar aquí, tanto en el pre y posgrado, como en la educación continua. En especial la universidad pública, pero también muchas privadas con solidaridad y compromiso social, se ven obligadas a abrir sus puertas, iniciar procesos de masificación de diverso grado y, en definitiva, tienen que redefinir sus reglas internas para adecuarse a estas nuevas exigencias y formas de ejercicio de sus actividades. Para esta universidad, cuya apertura será sin duda creciente, la vieja idea de autonomía elaborada hasta el siglo XX es abiertamente insuficiente.

Las universidades interactuamos con la sociedad en el aspecto de nueva incorporación social: debemos ampliar nuestra cobertura, diversificar nuestros servicios, oír y atender. Se producen transacciones entre la antigua universidad y la nueva sociedad y, donde hay transacción, la autonomía entra en inmediata tensión. Quien transige no pierde autonomía por ello. Sólo se reacomoda inteligentemente a los nuevos retos. Pero si no es consciente de ese proceso sí puede arriar la bandera de la autonomía, aun sin darse cuenta. Por ejemplo: rebajando exigencias de ingreso, claudicando en las formas de evaluación, dando flexibilidad inaceptable a los nuevos parámetros de calidad, reduciendo o eliminando el pensamiento crítico consustancial a una universidad que forma científicos y profesionales capaces de mirar críticamente su sociedad para hacerla mejor.

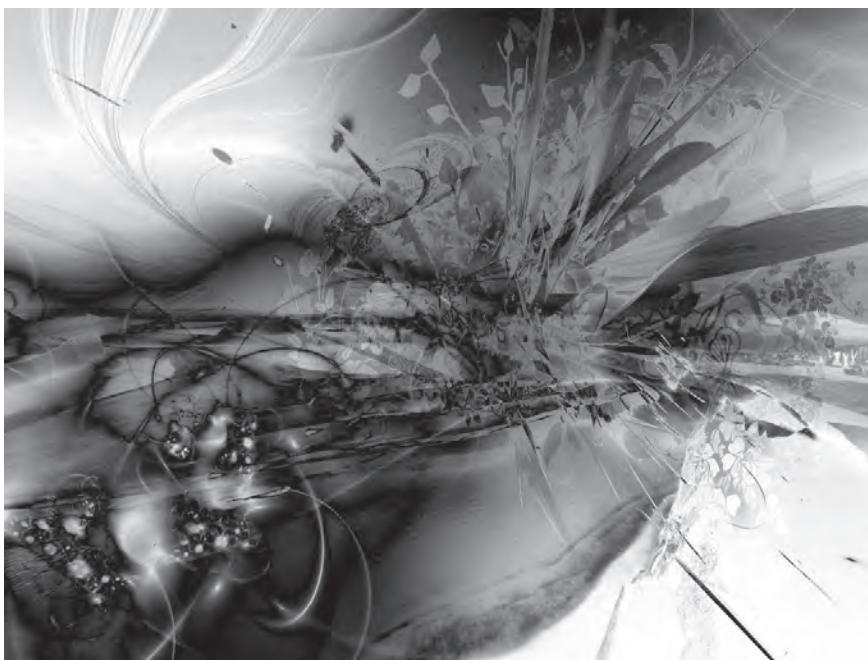
Ello afectará inmediatamente la libertad de cátedra, el libre examen, la libre discusión de ideas, la libertad de determinación de planes y programas y, tal vez, hasta los términos en que los profesores seamos admitidos y nos mantengamos en nuestra condición de tales. La desaparición de la universidad predominantemente aristocrática y el inicio (tal vez sea más propio hablar del desarrollo) de los procesos de crecimiento está vinculado, sobre todo, con la enseñanza universitaria.

La planificación estratégica en nuestro entorno.- La universidad del siglo XXI está ya inmersa en los procedimientos de planificación estratégica, que se aplican tanto dentro de ella misma como en su entorno estrecho y amplio: el sistema universitario planifica estratégicamente y también lo hacen la educación de cada país y, aún, los acuerdos de países en relación con la educación superior.

Esta planificación incide en temas tales como determinación de qué carreras se ofrecen y qué carreras no dentro de todo un ámbito nacional o regional. Eventualmente, se establecen requerimientos sobre el tipo de profesional que se titule en la educación superior. Ello afecta la libertad de cátedra, la libre discusión de las ideas, la determinación de planes y programas y la política de ingreso y permanencia del personal académico. La universidad tendrá que atender a estos requerimientos y establecer políticas que le permitan adecuarse sin sacrificar su autonomía. Estas políticas podrán requerir, sin embargo, la concertación con otras universidades y con los poderes públicos.

Los requisitos de transparencia y rendición de cuentas.- Un tercer tema del entorno es la exigencia de transparencia y rendición de cuentas. La universidad se ha regido siempre por un gobierno de naturaleza corporativa: son sus propios órganos (establecidos por la ley o por el estatuto) los que aprueban el presupuesto, la cuenta de su ejecución y la memoria de actividades. Transparencia y rendición de cuentas exigen una comunicación de resultados y explicación de logros a la sociedad en general: tanto a las personas e instituciones como al poder público.

Estas exigencias sociales podrían, sin embargo, crear un halo de sombra sobre la autonomía universitaria, pues pueden volverse instrumentos de opresión institucional cuando la rendición de cuentas es usada como instrumento político de carácter intervencionista. Por otro lado, negarse hoy en día a ello es contrariar un sano espíritu de transparencia. Depende en mucho de nosotros, las universidades, el determinar el cómo y el cuánto de manera que sea nuestra aceptación la que



fije la suficiencia y pertinencia de la información y la satisfacción de estos requisitos sociales. La transparencia y rendición de cuentas de la universidad debe permitir el fortalecimiento de su autonomía en la medida que reafirma su servicio público, su compromiso social y transmite a la comunidad el deseo de una mayor cooperación con ella en el desarrollo de sus actividades fundamentales

Las reglas sobre la ética del actuar.- Otro tema en el que el entorno plantea exigencias a la universidad es el de las normas jurídicas y los códigos voluntariamente asumidos de ética en la conducción de las actividades propias de la educación superior.

La existencia de estas normas y códigos cubre extensos aspectos de la vida universitaria. Recuérdese sólo los temas de investigación y bioética o de internacionalización de la vida institucional. En éstos y muchos otros casos se imponen limitaciones a las decisiones institucionales universitarias. Con el desarrollo del conocimiento a producirse en el siglo XXI este tipo de regulación se incrementará. Es evidente que con ello se compromete la autonomía universitaria en todas sus actividades. Será necesario que participemos en la elaboración y en la determinación de los criterios de aplicación de estas normas aceptando lo que sea correcto y necesario, pero protegiendo al mismo tiempo la autonomía universitaria

para que no se conviertan en vías de inaceptable intervención dentro de nuestro quehacer.

La acreditación universitaria.- La acreditación universitaria es un proceso que bien llevado engrandece a la universidad. Pero, si la acreditación se tuerce por presiones políticas o intereses burocráticos puede ser un instrumento de sojuzgamiento de las universidades. No estamos en la alternativa de aceptar o no aceptar los procesos de acreditación. Debemos entrar en ellos pero, al mismo tiempo, debemos ser activos en perfilarlos y

discutirlos creativamente. Durante el siglo XXI una acreditación mal llevada puede conducir a la eliminación de la autonomía universitaria y afectar todos los aspectos de la vida institucional.

La autonomía universitaria y la necesidad de interrelacionarse y concertar

Existen muchos otros factores en el entorno social que posan retos y posibilidades a la autonomía universitaria. Pero también es importante destacar que hoy la universidad coexiste e interactúa con otros actores de la sociedad de los que antes, más bien, podía guardar una apreciable distancia. Son los términos de la vida moderna progresiva, cambiante, intercomunicada y en un creciente proceso de globalización.

Relación con otras universidades.- En primer lugar, necesitamos a las otras universidades y trabajamos activamente con ellas. Las redes (UDUAL es un excelente ejemplo) ya no son una federación de instituciones independientes. Dentro de ellas se realizan convenios y proyectos conjuntos impensables unas décadas atrás. Lo que venga conforme avance el siglo XXI será mayor vinculación y mejores proyectos. Las universidades aisladas unas de otras, se sabe, no tenemos viabilidad a largo plazo.

La interrelación universitaria tiene que ver con todas las actividades en las que la autonomía es importante. En sus términos más amplios, se vincula a la educación, a la investigación y a la cultura en todas sus dimensiones. Algunos temas como, por ejemplo, la investigación, cada vez más se realizan más consistentemente en red.

Cada universidad puede entrar en este proceso para ganar presencia y autonomía, o para perderlas casi absolutamente. En este último caso cesará de ser universidad en el sentido pleno de la palabra. La interconexión universitaria exige mirada de largo plazo, bases de trabajo propias, y compromisos celebrados y ejecutados con suma seriedad. Es un campo esencialmente dedicado a la concertación de esfuerzos.

Como ocurre que hay universidades grandes y pequeñas, poderosas y débiles, cada vez más en el contexto de la internacionalización se piensa en el establecimiento de reglas éticas de colaboración. Nosotros, en UDUAL, sería bueno que trabajáramos sobre el tema: relaciones equitativas, control de la fuga de cerebros, promoción de la autonomía universitaria y, en ese contexto, interrelación y colaboración colectiva.

La autonomía universitaria debe fortalecerse hoy en día, en esta nueva "Sociedad en Red", a través del trabajo cooperativo de las redes universitarias nacionales e internacionales que permita crear sinergias y haga posible de una manera más eficiente el logro de los ob-

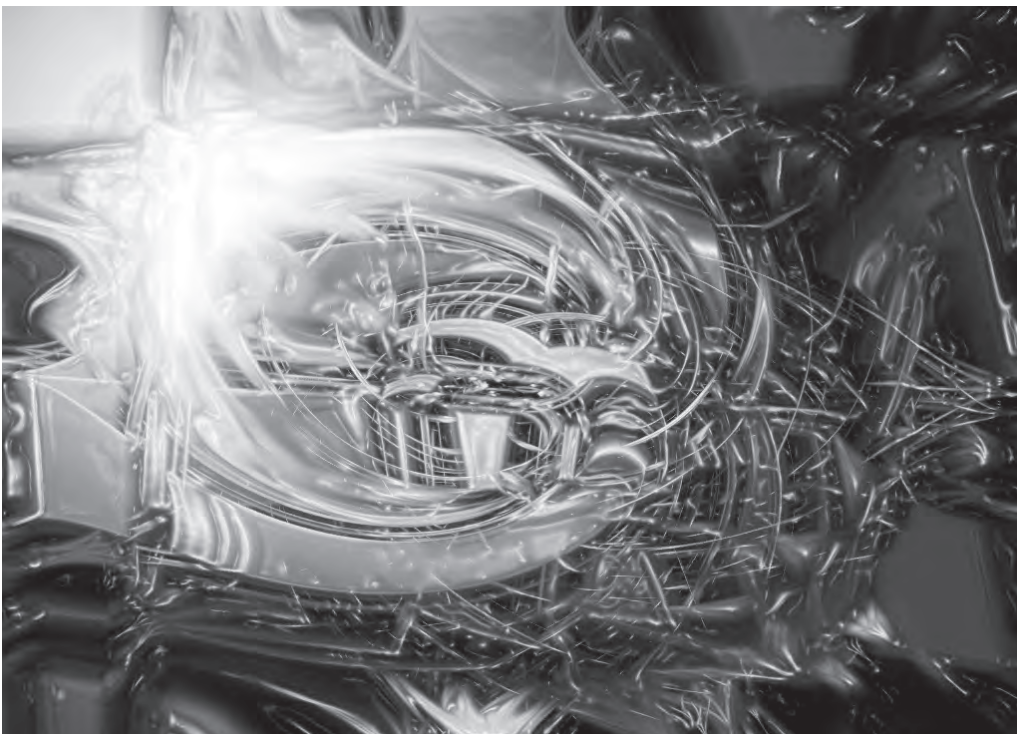
jetivos institucionales. Las fortalezas de cada institución pueden ser aprovechadas por otras de manera que los procesos académicos se globalicen y que la formación y la investigación se compartan de manera directa.

Relación con la empresa.- Otro actor con el que la universidad interactúa crecientemente es la empresa. Es un término de referencia para la formación de los estudiantes con la pregunta ¿qué quiere la empresa? También es un socio en los procesos de formación profesional, de investigación aplicada, de innovación y desarrollo tecnológico y en la consultoría profesional. Empresa y universidad tienen finalidades, procedimientos e institucionalidad muy distintas entre sí. Existe, sin embargo, un sector geoméricamente secante en el que pueden encontrarse. La universidad tendrá que desarrollar estos vínculos con inteligencia para no afectar su autonomía y ganar en la relación. La empresa de seguro lo hará.

Algunas empresas concentran gran cantidad de conocimientos, sobre todo tecnológicos, pero también científicos. La universidad ya no es la monopolizadora de ellos. Consecuentemente, tendremos que ir hacia esas empresas a cooperar y aprender lo que ellas saben. No es una situación feliz para la universidad pero las cosas son como son y hay que aceptarlas. Éste es un campo muy delicado para el trabajo universitario, especialmente el de investigación, que se ubica en la frontera

del conocimiento y que, en adición a una sólida capacidad científica, requiere una buena dosis de creatividad. Esto hace ver que una de las mejores garantías que puede tener la autonomía universitaria para su existencia, es que las universidades seamos los mejores posibles dentro de nuestra propia naturaleza, para así enfrentar mejor la relación con los otros que también tienen conocimiento acumulado y nuevo.

Relaciones con el Estado.- Desde luego, también tenemos relacio-



nes con el Estado bien conocidas por todos nosotros. Sobre las tradicionales no necesitamos añadir mucho. Reafirmar que la independencia económica debe ser institucionalmente garantizada, especialmente en el caso de las universidades públicas financiadas por el fisco pero, en general, en todos los casos de subsidio público. Las universidades debemos luchar para que se produzcan relaciones financieras seguras, equitativas y previsibles entre el erario y la economía universitaria. Sin embargo, debemos también asegurar nuestros propios ingresos que son una de las bases más importantes de la autonomía. Nuestro financiamiento integral como instituciones universitarias debe ser repensado. Hay varias formas de reconfigurar este tema. Tenemos que discutirlos y evaluarlos pero no es pensable un siglo XXI en avance con un modelo de financiamiento total del estudiante por el erario público, desde luego, nos referimos al caso en que el estudiante pueda pagar todo o parte de sus estudios. La gratuidad para quien tiene capacidad y no recursos es de justicia social y, casi, de justicia conmutativa.

Casi podríamos afirmar que a lo largo de los ochenta y nueve años que quedan del siglo XXI, la capacidad de planificación estratégica del Estado crecerá y, probablemente, de alguna manera incorporará a las universidades. La intromisión en la autonomía podrá ser sumamente grave pues los fines del Estado, por loables que puedan ser, no suelen parar mientes en la rigurosidad académica, el espíritu crítico y creativo y la libertad espiritual que caracterizan a la universidad. Debemos ser institucional y colectivamente muy cuidadosos en conducir nuestras relaciones con el Estado en un plano de colaboración con independencia, de manera que haya concertación y seguridades. No es la situación actual. Deberemos trabajar arduamente por mejorarla.

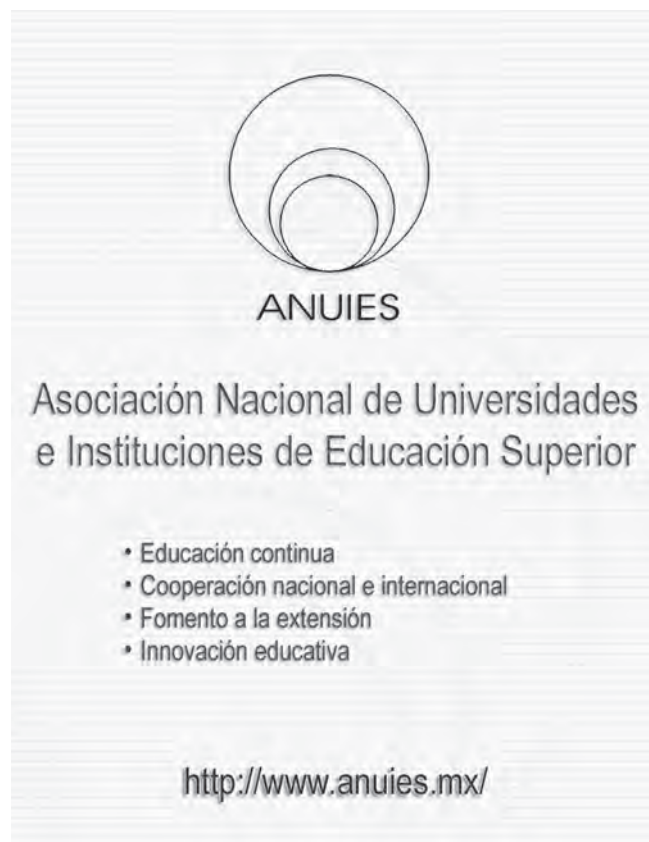
Conclusiones

La autonomía universitaria se está renovando y seguirá haciéndolo a lo largo del siglo XXI. No deja de ser la misma que tuvimos a lo largo del siglo XX, pero el entorno y las relaciones institucionales cambiaron significativamente.

Nuestro trabajo se realiza ahora en el contexto de la globalización y el desarrollo de las comunicaciones, lo que conduce a la interconexión con los otros y a la concertación de esfuerzos.

Estas nuevas relaciones y estos nuevos compromisos nos hacen ser muy distintos a las universidades antiguas que nacieron casi como entidades autárquicas frente al Estado e independientes de todas las demás instituciones sociales en lo que atañe a su trabajo intrínseco.

Nuestra gran tarea frente a la autonomía es, entonces, reconfigurarla y garantizarla, en el contexto de la interrelación y la concertación con los demás. La autonomía se parece cada vez menos a la soberanía y, cada vez más, a una política inteligente guiada por los puntos medios aristotélicos en todos los aspectos de nuestro quehacer.





Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

*“Un espacio académico común, regional,
de cooperación científica, tecnológica,
educativa y cultural”*

Universidades de
Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay

<http://www.grupomontevideo.edu.uy/>

LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA COMO PRERROGATIVA Y RESPONSABILIDAD¹

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT

Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana, México.

Las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley, IES, son personas jurídicas cuyo objeto fundamental es la prestación de un servicio público. Identificado como la función social educativa de tipo superior. Estas instituciones adoptan siempre para su funcionamiento y cumplimiento de su objeto la forma administrativa de organismo descentralizado. Dicha figura jurídica les permite, entre otras cosas, desarrollar sus funciones con independencia técnica, administrativa y financiera a su interior y las salvaguarda de injerencias externas a través del acto legislativo de su creación.

El máximo grado de la descentralización, que es la autonomía, les permite ser excluidas del ámbito de la administración pública, en tanto que no guardan una relación jerárquica de supra-subordinación o dependencia directa con el Ejecutivo ni con una secretaría del Estado; por tal razón, dichas instituciones no están sectorizadas ni sujetas a la observancia de las leyes y disposiciones dirigidas a las secretarías y a los órganos desconcentrados y descentralizados que dependen de ellas.

De acuerdo con lo anterior, las IES autónomas no se ubican estrictamente en los supuestos de la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley Federal de Entida-

des Paraestatales ni de las similares en los estados de la República; aunque conservan rasgos similares a los de otros organismos descentralizados dependientes de dicha administración, lo cierto es que su vida interna se rige por sus propias leyes y no por la legislación externa.

Al ser creadas las IES autónomas, paulatinamente fueron adquiriendo una serie de prerrogativas y responsabilidades que les han permitido a su vez la creación de marcos normativos con rasgos distintivos propios que integran verdaderos órdenes jurídicos completos. No reconocido plenamente como una rama del derecho en general, el derecho universitario rige y ordena el funcionamiento académico y administrativo de las IES y regula las conductas de los miembros de sus comunidades.

El concepto de autonomía universitaria en México ha tenido una evolución histórica relevante. Hace casi 31 años, en junio de 1980, se concretó la reforma constitucional consistente en la adición de una fracción VIII (hoy VII) al artículo 3º que elevó la autonomía a nivel constitucional. A través de la misma, se otorgó a las instituciones de educación superior autónomas por ley la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cul-

tura, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinar sus planes y programas; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrar su patrimonio.

En octubre del mismo año, se aprobaron reformas a la Ley Federal del Trabajo complementarias de la reforma constitucional. Dichas reformas consistieron en la inclusión de un capítulo específico sobre el trabajo universitario al cual se le

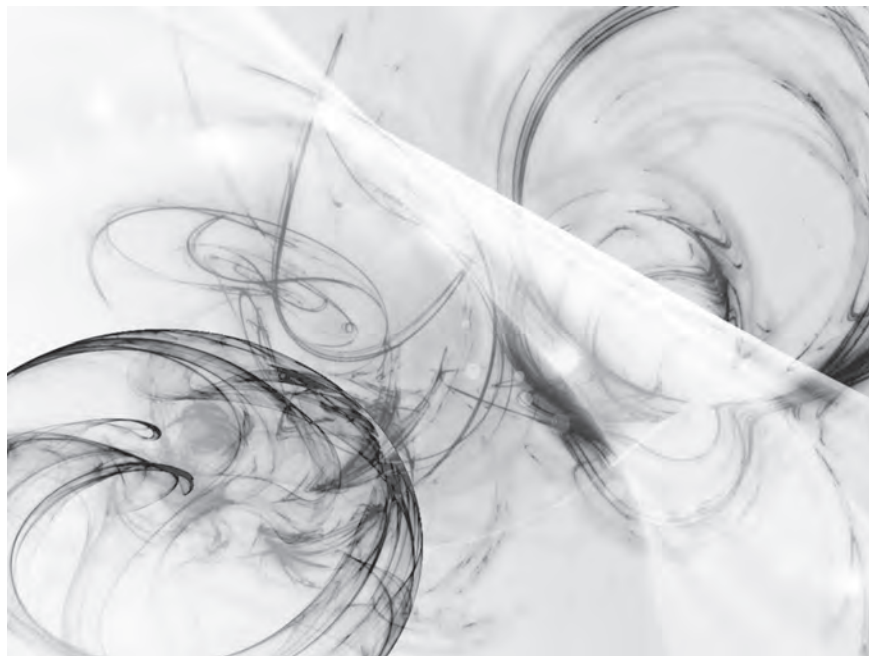
calificó como un trabajo especial.

Las reformas constituyeron importantes avances en la distinción del trabajo académico en relación con otros trabajos especiales y con el trabajo en general; lo anterior permitió que las universidades establecieran en forma exclusiva los aspectos académicos de dicho trabajo, con independencia de los laborales que son objeto de las relaciones bilaterales. Así, se incluyeron trece disposiciones especiales que describen al trabajo universitario en los artículos 353-J al 353-U del Capítulo XVII del Título Sexto. A partir de entonces las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley han determinado las condiciones, los requisitos y los procedimientos para el ingreso y la promoción y han establecido las medidas de permanencia para retener y reconocer el trabajo y la productividad académica de sus profesores.

En el año 2009 y a raíz de conflictos que derivaron en la interposición de amparos en contra de los procesos de designación de autoridades unipersonales

universitarias, se generó la intervención de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al ejercer su facultad de atracción en los juicios respectivos. El resultado de dicha intervención fueron cinco resoluciones en el mismo sentido relevantes por haber precisado los alcances de la

autonomía universitaria. Las resoluciones en los amparos establecieron que la autonomía posee la naturaleza de garantía institucional, entendida como la salvaguarda o protección especial concedida en la Constitución a favor de las universi-



dades públicas para que cuenten con las condiciones que las resguarden de intromisiones o intereses externos y para que estén en posibilidad de cumplir con los fines, las funciones y las responsabilidades que constitucionalmente tienen asignadas. La garantía implica una libertad plena para llevar a cabo todas las funciones académicas con el único límite de no vulnerar el orden jurídico nacional ni el universitario.

Los alcances de las resoluciones –emitidas por unanimidad– por la Suprema Corte sientan un importante precedente que permite resguardar la autonomía universitaria de intereses e injerencias externas y por primera vez, después de más de treinta años que se originó la reforma constitucional, las precisiones a sus alcances repercutirán favorablemente sobre situaciones semejantes que se presenten, además de que ratifican la validez de los procedimientos internos de las instituciones de educación superior que gozan de autonomía por ley.

Conforme a lo anterior, al determinar el alcance de la autonomía, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, señaló que conforme al artículo 3° fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las universidades públicas son organismos públicos descentralizados con autonomía especial, que implica autonormación y autogobierno, en atención a la necesidad de lograr mayor eficacia en la prestación del servicio público que les está atribuido y que se fundamenta en su libertad de enseñanza, sin que ello signifique su disgregación de la estructura estatal, ya que se ejerce en un marco de principios y reglas pre-determinadas por el propio Estado. En congruencia con ese criterio y en virtud de la autonomía que el dispositivo constitucional citado le concede a la universidad, ésta se encuentra facultada para gobernarse a sí misma a través de sus propios órganos, así como para autonormarse o autorregularse; es decir, aprobar las normas que habrán de regir a su interior, lo que se traduce necesariamente en la aprobación y emisión de su propia legislación, así como en la creación de sus propios órganos de gobierno, entre ellos los encargados de resolver las controversias que se deriven del incumplimiento de su propia normativa.

En conclusión, la Suprema Corte destacó, fundamentalmente, que la facultad de autogobierno se refiere a la responsabilidad exclusiva que tienen las universidades autónomas para establecer libremente su forma de gobierno, los mecanismos y procedimientos de elección, designación y remoción de sus autoridades, así como su capacidad para dirimir sus conflictos internos y autonormarse.

Nota

- 1 Ponencia presentada en el Foro "La Autonomía Universitaria hoy: Experiencias y desafíos en América Latina y el Caribe" dentro del Coloquio "Perspectivas de la Autonomía Universitaria en el Siglo XXI", en Guadalajara, Jalisco, México el 20 de mayo de 2011.





IESALC

Instituto Internacional para la Educación
Superior en América Latina y el Caribe

<http://www.iesalc.unesco.org.ve/>

FORO “LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA HOY: EXPERIENCIAS Y DESAFIOS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”

CONCLUSIONES

La autonomía universitaria ha sido, desde el nacimiento de la UDUAL, en 1949, uno de sus principales baluartes y preocupaciones en el desarrollo de la educación superior en América Latina y el Caribe, de ahí la existencia de la Comisión de Defensa de la Autonomía Universitaria en la UDUAL, como parte de su organización.

En virtud de las permanentes agresiones que ha sufrido la autonomía universitaria desde el siglo pasado, y de las aceleradas transformaciones que ha venido sufriendo la economía mundial desde la pasada década de los noventa, surgió, en el máximo órgano de la UDUAL, su Asamblea General de Rectores, realizada en noviembre de 2010, en Lima, Perú, la preocupación y el interés por evaluar el estado actual de la autonomía en Latinoamérica y el Caribe. Para abordar esta problemática, los días 19 y 20 de mayo de 2011, se organizó el Foro Latinoamericano sobre Autonomía Universitaria Rafael Cordera Campos, cuyo tema central fue “La Autonomía Universitaria Hoy: Experiencias y Desafíos en América Latina y el Caribe”, en la Universidad de Guadalajara, México, con el fin de discutir los problemas, desafíos y perspectivas que enfrenta la autonomía en el mundo contemporáneo.

Para organizar la discusión, el Foro se organizó en tres coloquios titulados: “Problemas y amenazas de la autonomía universitaria”, “La autonomía universitaria y

los desafíos actuales en América Latina y el Caribe” y “Perspectivas de la autonomía universitaria en el siglo XXI”, en los cuales participaron diferentes rectores o representantes de universidades y de instituciones de educación superior, cuyas conclusiones se presentan a continuación.

1. La autonomía universitaria es un valor que las universidades latinoamericanas vinieron conquistando desde el movimiento de Córdoba, Argentina, hace casi 100 años, para que desarrollen sus funciones sustantivas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de manera independiente y en beneficio de la sociedad.
2. La autonomía universitaria no significa soberanía, sino independencia administrativa, gubernativa y financiera interna, para garantizar el cumplimiento de sus funciones sustantivas, y salvaguardar a la universidad de injerencias externas.
3. La autonomía universitaria debe ser defendida por el conjunto de los miembros de la comunidad universitaria: funcionarios, académicos, investigadores, trabajadores y estudiantes, así como por la sociedad misma.
4. El marco legal de la autonomía universitaria en los países de América Latina es muy limitado y desigual.
5. Desde el nacimiento de la autonomía universitaria en América Latina, ha sufrido permanentes agresiones y

- violaciones en la gran mayoría de los países latinoamericanos, que han llegado incluso a la intervención militar en los campus universitarios.
6. El desarrollo económico mundial de la época moderna, a partir de la última década del siglo pasado, conocido como globalización, ha implicado nuevos retos y desafíos a la autonomía universitaria.
 7. Las principales amenazas que enfrenta la autonomía universitaria actualmente son:
 - a. La incorporación de la educación superior como un servicio comercial, como una mercancía, atendiendo al marco de la Organización Mundial del Comercio, y con la complacencia de algunos de los gobiernos de la región.
 - b. En varios países de la región, la educación superior, cada vez más, está siendo ofrecida por proveedores internacionales sin una garantía de calidad y de pertinencia social.
 - c. Hay que criticar y evitar la degradación del concepto de universidad como una institución de educación superior cuyo interés principal es el mercantil, con intereses pragmáticos y una visión de éxito individualista.
 - d. La privatización de la educación superior, desnaturaliza el concepto de la misma como un bien público, al cual deben tener derecho todos los miembros de la sociedad.
 - e. Los legisladores han eludido la gran responsabilidad de garantizar a la sociedad un derecho y un bien público, como es el de la educación universitaria autónoma.
 - f. Los gobiernos de la región, están tendiendo a tener cada vez más un excesivo control sobre las instituciones de educación superior autónomas.
 - g. La denominada política de aseguramiento de la calidad de la educación, se ha convertido en una estrategia de los gobiernos para intervenir punitivamente en procesos que son de la autonomía plena de las universidades.
 - h. La universidad ha venido perdiendo protagonismo en la vida nacional, en asuntos relevantes como la defensa del humanismo y la democracia.
 8. La autonomía universitaria es un valor vigente y preocupante, por lo que no debe perder sentido en el mundo moderno, lo cual implica tener una reflexión sobre ella para adaptarse a los nuevos retos y desafíos de la época moderna.
 9. Entre los nuevos compromisos que debe tomar en cuenta la autonomía universitaria en la época actual están:
 - Cumplir con los requisitos de transparencia y rendición de cuentas, con el fin principal de comunicar los logros a la sociedad.
 - Los procesos de evaluación, acreditación y certificación, desempeñan un papel importante en la concepción moderna de la autonomía.
 - Es indispensable establecer una mayor relación entre las universidades, así como una mayor vinculación con el sector empresarial, sin afectar la autonomía.
 - La relación con el Estado debe de ser de mutuo respeto, en especial de la autonomía, garantizando los flujos financieros necesarios y equitativos para el cumplimiento de sus funciones.
 - Es indispensable pensar en mecanismos que generen ingresos y financiamiento propio para la universidad, sin que ello signifique que el Estado deje de seguir cumpliendo su compromiso con ella y la sociedad,
 - La universidad debe estar abierta a las críticas constructivas que es sometida, con el fin de lograr su validación y legitimación social.

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
CENTROAMERICANO



<http://www.csuca.edu.gt/>



ORGANIZACIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES O REGIONALES Y REDES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE AFILIADAS A LA UDUAL

COLOMBIA

Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN)

Dr. Iván Enrique Ramos Calderón Presidente y Rector	Calle 93 No. 16-43 Apartado Aéreo No. 012300 Santafé de Bogotá, D.C. Colombia	Tel. (571) 623 1580, 623 1582, 236 6817 Fax 218 5098, 218 5059 E-mail: ascun@ascun.org.co http://www.ascun.org.co E-mail: chforero@ascun.org.co Cel. (312) 521 7454 Tel: (571) 228 5127, 623 1582
---	--	--

GUATEMALA

Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)

Dr. Eugenio Trejos Benavidesa Presidente	Avenida Las Américas 1-03 Zona 14 Club "Los Arcos" 01014 Guatemala, C.A.	Tel. (502) 2367 1833, 2367 1899 Fax 2366 9781, 2367 4517 Cel. 5715 3921 E-mail: etrejos@itcr.ac.cr
Ing. Efraín Medina Guerra Secretario General		E-mail: emedina@csuca.org http://www.csuca.edu.gt

MÉXICO

Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES)

Mons. Guillermo Alonso Velasco Presidente	Río Guadalupe No. 50-4° piso Col. Cuauhtémoc 06500 México, D.F.	Tel. (52 55) 5514 5514 Fax 5207 0581 E-mail: guillermo.alonzo@univa.mx E-mail: fimpes@fimpes.org.mx http://www.fimpes.org.mx
--	---	--

Red de Macrouiversidades Públicas de América Latina y el Caribe

Profa. Suely Vilela
Presidenta

Rua da Reitoria 109
Cidade Universitaria "Amado de Sa-
lles Oliveira". Caixa Postal 3751
05508-900 Sao Paulo, SP. Brasil

Tel: (55 11) 3812 6200, 3818 5500
Fax: 3815 5665
E-mail: gr@usp.br
<http://www.usp.br>

Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez
Coordinadora General Regional

Tel: (52 55) 5622 1193, 5622 1199

Red Iberoamericana de Estudios de Posgrado (REDIBEP)

Dra. Annie Pardo Semo
Secretaria Ejecutiva y Coordinadora de Estudios de Posgrado de la UNAM

Edificio de Posgrado, Planta Baja, Ala Norte, Ciudad Universitaria
Delegación Coyoacán
04510 México, D.F.

Tel. (52 55) 5622 0800, 5622 0804
E-mail: redibep@posgrado.unam.mx
<http://www.posgrado.unam.mx/redibep>

PARAGUAY

Asociación de Universidades Públicas de Paraguay (A.U.P.P.)

Lic. Víctor Ríos Ojeda
Presidente

Rectorado mello e/Iturbe,
Pilar, Paraguay

Tel: (595 86) 3 00 59
e-mail: rectorado@unp.edu.py
<http://www.unp.edu.py>

PERÚ

Asamblea Nacional de Rectores (ANR)

Dr. Iván Rodríguez Chávez
Presidente

Calle de las Aldabas No. 337
Urb. Las Gardenias-Surco.
Apartado 4664
Lima 33, Perú

Tel. (51 1) 2 75 49 83, 2 75 50 19
Fax: 2 75 50 19
E-mail: presidencia@anr.edu.pe
<http://www.anr.edu.pe>

Dr. Nicanor Colonia Valenzuela
Secretario Ejecutivo

Tel. (51 1) 275 50 16
Fax. 275 50 17

Dr. RAúl M. Vidal Coronado
Secretario General

Tel: (51 1) 275 23 17
Fax. 2 75 23 25

Este País es un sitio privilegiado para el análisis de fondo. Al reconocer la importancia de la información cuantitativa y los estudios prospectivos, la revista observa la conciencia del futuro. Nuestra línea editorial escapa al vértigo de lo inmediato y se mantiene como referencia después de publicarse.



Suscríbese y forme parte de *Este País*:
 5658-2326 y 5659-8360
 suscripciones@estepais.com
 \$450.00 por un año

EstePaís | cultura
www.estepais.com

ÚLTIMAS ADQUISICIONES DEL



Acta Universitaria. Publicación de la Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado de la Universidad de Guanajuato, México, v.20, n. 3, septiembre-diciembre 2010. ISSN 0188-6266

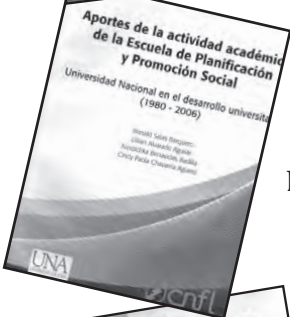
Anuario estadístico 2009. Población escolar y personal docente en la educación media superior y superior. Ciclo escolar 2008-2009. ANUIES. México, 2010. ISBN 978-607-451-011-9



Aportes de la actividad académica de la Escuela de Planificación y Promoción Social. Universidad Nacional en el desarrollo Universitario (1980 - 2006). Salas Barquero, Ronald (et.al.). Escuela de Planificación y Promoción Social, Universidad Nacional, Costa Rica, 2010. ISBN 978-9968-9614-2-4

Boletín de la Academia Nacional de Educación. N. 80, Argentina, abril de 2010.

Casa de las Américas. Órgano informativo de la casa de las Américas, cuatrimestral, La Habana, Cuba, n. 258, 259-260 Cuba, enero-marzo, abril-septiembre 2010 ISSN: 008-7157



Ciencia y sociedad. Publicación trimestral de divulgación científica del Instituto Tecnológico de Santo Domingo, República Dominicana, v. XXXV, n. 3, julio-septiembre 2010. ISSN-0378-7680

Comunismo. Órgano central en castellano del Grupo Comunista Internacionalista, Bélgica, n. 60, agosto 2010.



Confluencia XXI. Revista de Pensamiento político. Es una publicación trimestral editada por el Comité Nacional Editorial y de Divulgación del Partido Revolucionario Institucional. México, n.5 abril-junio 2009

Cuadernos Hispanoamericanos. Publicación de la Agencia Española de Cooperación Internacional. España, n.727, enero 2011. ISSN 0011-250 X



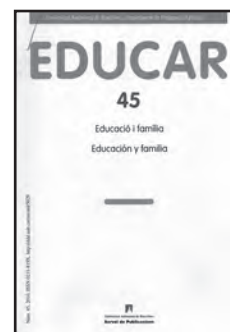
Desarrollo Local. Universidad y Actores Sociales. Salas Barquero, Ronald (et. al.). Escuela de Planificación y Promoción Social, Universidad Nacional, Costa Rica, 2010. ISBN 978-9968-9614-4-8

Educación Superior Pública. Caso de la carrera de Administración de Empresas de la Universidad Nacional-Región Brunca, Costa Rica. Salas Barquero, Ronald. Escuela de Planificación y Promoción Social, Universidad Nacional, Costa Rica, 2010. ISBN 978-9968-9614-1-7

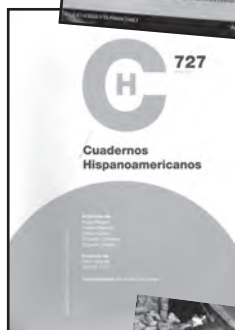




Educar. Revista semestral del Departament de Pedagogia Aplicada, Universitat Autònoma de Barcelona, n.45, 2010, ISSN 0211-819X



El Correo de la UNESCO. Publicación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Francia, septiembre de 2010. ISSN 1993-8616

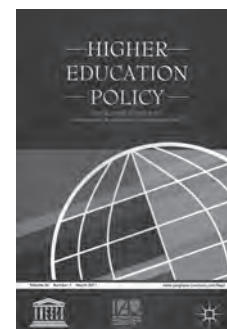


El futuro del bachillerato mexicano y el trabajo colegiado. Lecciones de una intervención exitosa. Zorrilla Alcalá, Juan Fidel. Dirección de Medios Editoriales, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, México, 2010. ISBN 978-607-451-019-5



El servicio social de la educación superior. Punto de articulación con el entorno. Ruiz Lugo, María de Lourdes, coordinadora; Moreno Zagal, Maricruz, et al. México, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, Dirección de medios editoriales, 2010. ISBN 978-607-451-021-8

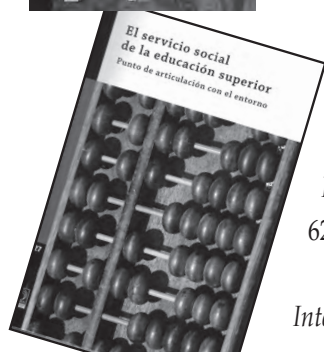
Folios. Revista de la Facultad de Humanidades. Universidad Pedagógica Nacional, Segunda Época, n. 30, Bogotá, Colombia, segundo semestre 2009. ISSN 0123-4870



Higher Education Policy. The Quarterly Journal of the International Association of Universities (IAU), v. 24, n. 1, march 2011. ISSN 0952-8733



IB WORLD. La revista del bachillerato internacional. Publicación mensual editada por Haymarket network para Bachillerato Internacional, n. 61, enero de 2011.



Ichan tecolotl. Órgano Informativo del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, a. 21, n. 242, octubre 2010. ISSN 1405-1931

International Higher Education. The Boston College Center for international higher education, n. 62, USA, winter 2011. ISSN 1084-0613

Internationalization of Higher Education: Global Trends, Regional Perspectives. IAU 3rd Global Survey Report. September 2010. ISBN 978-92-9002-190-2



Lineamientos y estrategias para el fortalecimiento de la educación continua. Bustamante Rojas, Hilda (et.al.). Colección documentos, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, Dirección de Medios Editoriales, México, 2010. ISBN 978-607-451-031-7



Lo uno y lo múltiple: Esferas de justicia del federalismo educativo. Rivas, Axel. Academia Nacional de Educación, Buenos aires, 2009. ISBN 978-987-9145-23-4

Máthesis. Revista de Educação, Publica estudos e pesquisas sobre Educação Básica: currículo escolar e ensino-aprendizagem. Eventualmente aceita contribuições de outras disciplinas quando houver relação com os temas mencionados. Semestral, Faculdade de Jandaia do Sul, Paraná, Brasil, v.10, n. 1, jan.-jun. 2009. ISSN 1518-1359



Modelos educativos en el IPN y ITESM. Las competencias profesionales en la educación superior. Quiroz Lima, María Elena. Dirección de Medios Editoriales, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, México, 2010. ISBN 978-607-451-020-1

Perfiles Educativos. Publicación trimestral del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, UNAM, México, Tercera época, v. XXXII, n. 130, 2010 ISSN 0185-2698



Reencuentro. Análisis de problemas universitarios. "Docencia universitaria: concepciones, prácticas y su evaluación". Es una publicación cuatrimestral del Programa de Superación Académica de la Universidad Autónoma Metropolitana - Xochimilco, México, serie Cuadernos, n.59, a. 21, diciembre 2010 ISSN 0188-168X



Revista da Faculdade de Direito UFPR. É uma publicação semestral de trabalhos científicos inéditos da área jurídica, nacional ou estrangeira da Universidade Federal do Paraná. Programa de Pós-Graduação em Direito. A.1, n. 1, dez. 2009. ISSN 0104-3315



59



Revista de Ciencias Sociales es una publicación trimestral de la Universidad de Costa Rica, n.123-124, 2009 ISSN 0482-5276

Revista de la educación superior. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, México, n.156, v. XXXIX (4), octubre - diciembre 2010, ISSN 0185-2760



Revista Iberoamericana de Educación. Publicación cuatrimestral editada por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultural, OEI, España, n.52, enero-abril 2010. ISSN 1022-6508-X

Revista Mexicana de Sociología. Publicación trimestral del Instituto de Investigaciones Sociales. UNAM, México, a.72, n.3, julio-septiembre 2010. ISSN 0188-2503



Retos y desafíos de la Sede Brunca-UNA. Desarrollo de la educación superior de la zona sur de Costa Rica. Salas Barquero, Ronald (et.al.). Escuela de Planificación y Promoción Social, Universidad Nacional, Costa Rica, 2010. ISBN 978-9968-9614-3-1



Semestre Económico. Publicación de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Medellín, Colombia, v.12, n.24 especial, julio-diciembre 2009. ISSN 0120-6346

Semestre Económico. Publicación de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Medellín, Colombia, v.12, n.25, julio-diciembre 2009. ISSN 0120-6346



Tavira. Revista de Ciencias de la Educación. 150 años de Maestros y Maestras en la provincia de Cádiz (Homenaje a la profesora Concha Alcalde). Publicación anual de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz, segunda época, n.26, 2010. ISSN: 0214-137X

The Anáhuac Journal. The Academic Journal of the Universidad Anáhuac - México Sur, v. 10, n. 1, first semester, 2010. ISSN 1405-8448



The Federalist Debate. Publicación cuatrimestral de the Jeunes Européens Fédéralistes (JEF), The Union Européenne des Fédéralistes (UEF) y the World Federalist Movement (WFM) bajo el auspicio de The Einstein Center for International Studies (CESI), Italia, new series, y. XXIII, n. 2, julio 2010. ISSN 1591-8483

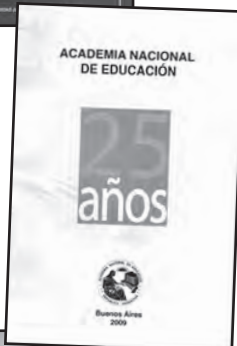


UNIMETRO. Órgano de difusión científica de la Universidad Metropolitana, Barranquilla, Colombia, v. 28, n. 48, enero-junio 2010. ISSN 0120-7504



Universidad y ciencia. Revista cuatrimestral publicada por la Universidad Juárez de Tabasco, México, v.26, n. 1, abril 2010 ISSN 0186-2979

Universidad Nacional de Colombia. Revista de extensión cultural de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, n.54, Colombia. ISSN 0120-2715



25 años: pensamientos al servicio de la educación Argentina. Academia Nacional de Educación, 2009. ISBN 978-987-9145-24-1

I Encuentro Iberoamericano sobre Universidad y Discapacidad. UNIDIS (Centro de atención a universitarios con discapacidad) Universidad Nacional de Educación a Distancia-Fundación MAPFRE, Madrid, 2010. ISBN 978-84-362-6072-4



V Congreso 2008. Tecnologías de apoyo a la discapacidad. Memorias. Asociación Iberoamericana de Tecnologías de Apoyo a la Discapacidad, Cartagena de Indias, Colombia, 2008. ISBN 978-958-8316-63-5



En el marco del nexo universitario la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, UDUAL, ha establecido el Centro de Información y Documentación Universitarios (CIDU), el cual constituye el eje fundamental en donde se reúne, procesa y difunde información y documentación relacionada con la educación superior y las universidades latinoamericanas.



El acervo del CIDU contiene alrededor de 10500 registros monográficos y 1472 registros de publicaciones periódicas. En el área documental, se cuenta con los principales reglamentos y leyes universitarias, así como información de asociaciones nacionales y regionales de 22 países de América Latina. De manera adicional, el acervo documental contiene programas de estudio e información académica de más de 220 universidades en 13 países de la región.

CONSULTA Y PRÉSTAMO

La consulta de acervo puede hacerse personalmente en la sala de lectura, o de forma indirecta por vía telefónica, fax, correo y e-mail: udual1@servidor.unam.mx. Si es necesario el préstamo de algún material, se cuenta con servicio de préstamo interbibliotecario siempre y cuando se mantenga vigente un convenio para tal fin entre la UDUAL y otra institución. Hasta ahora están inscritas 42 instituciones en nuestro programa.

CANJE Y DONACIONES

Se ha establecido un sistema de intercambio de las publicaciones de la UDUAL (Revista Universidades, Gaceta UDUAL, Boletín UDUAL, Colección UDUAL e Idea Latinoamericana), así como de aquellas publicaciones duplicadas de la colección con instituciones de América Latina y otras partes del mundo, por lo que quienes estén interesados, pueden solicitar la lista de canje actualizada.

CRITERIOS ADICIONALES

PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS EN

UNIVERSIDADES



Las colaboraciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

De contenido:

62

1. Todos los artículos, ensayos y reseñas deben ser originales y no haber sido publicados con anterioridad, así como no deben ser sometidos al mismo tiempo a dictamen en cualquier otro impreso.
2. Se aceptan trabajos en los idiomas: castellano, inglés, francés y portugués.
3. Es imprescindible entregar un resumen de una extensión de entre 100 y 150 palabras, además de anexar cinco palabras clave del texto, todo en el idioma castellano e inglés.
4. La Unión de Universidades de América Latina y el Caribe requiere a los autores que concedan la propiedad de los derechos de autor a *Universidades* para que su artículo y materiales sean reproducidos, publicados, editados, fijados, comunicados y transmitidos públicamente en cualquier forma o medio: así como su distribución al público en el número de ejemplares que se requieran y su comunicación pública en cada una de sus modalidades, incluida su puesta a disposición del público a través de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, para fines exclusivamente científicos, culturales, de difusión y sin fines de lucro. Para ello, el o los autores deben remitir el formato de Carta-Cesión de la Propiedad de los Derechos de Autor (que se puede consultar en <http://www.udual.org/CIDU/Revista/CARTA.doc>) debidamente requisitado y firmado por el autor (autores). Este formato se puede enviar por correspondencia o por correo electrónico en archivo pdf.
5. Todos los trabajos serán sometidos a dictamen de pares ciegos a cargo de la Cartera de Árbitros de la revista, la cual está compuesta por prestigiados académicos de instituciones nacionales e internacionales. Cada trabajo será enviado a dos dictaminadores según el área de especialización disciplinaria que corresponda. En el caso de resultados discrepantes se remitirá a un tercer dictamen, el cual será definitivo.
6. Los resultados de los dictámenes son inapelables.
7. Los procesos de dictaminación están determinados por el número de artículos en lista de espera. La Coordinación Editorial de la revista informará a cada uno de los autores del avance de su trabajo en el proceso de dictaminación y edición en su caso.
8. Cada número de la revista se integrará con los trabajos que en el momento del cierre de edición cuenten con la aprobación de por lo menos dos árbitros o dictaminadores. No obstante, con el fin de dar una mejor composición temática a cada número, *Universidades* se reserva el derecho de adelantar o posponer los artículos aceptados.
9. La coordinación editorial de la revista se reserva el derecho de hacer la corrección de estilo y cambios editoriales que considere necesarios para mejorar el trabajo.
10. Todo caso no previsto será resuelto por el Comité de Redacción de la revista.

De formato:

1. Sólo se aceptarán trabajos con una extensión de 15 a 25 cuartillas incluyendo gráficos, tablas, notas a pie de página y bibliografía, en tamaño carta, con un interlineado de 1.5 a 12 puntos, en tipografía times new roman. Las reseñas deben tener una extensión de 3 a 5 cuartillas.
2. Todas las colaboraciones deberán entregarse en archivo electrónico a través de correo electrónico o correo postal, en procesador word, sin ningún tipo de formato, sangrías o notas automáticas.
3. En la portada del trabajo deberá aparecer el nombre completo del autor (es).
4. Los cuadros, tablas y gráficos deben presentarse agrupados al final del documento o en archivo aparte. Y en el texto se debe señalar el lugar donde habrán de colocarse.
5. Todo gráfico deberá presentarse en blanco y negro, sin ningún tipo de resaltado o textura, así como los diagramas o esquemas no deben ser copia de Internet.
6. No se acepta ningún tipo de foto.
7. No se deben colocar epígrafes al inicio de cada trabajo.
8. Los títulos y subtítulos deberán numerarse con sistema decimal.
9. Las notas a pie de página deberán ser únicamente aclaratorias o explicativas, es decir, han de servir para ampliar o ilustrar lo dicho en el cuerpo del texto, y no para indicar las fuentes bibliográficas, ya que para eso está la bibliografía. Cabe señalar que ésta deberá contener las referencias completas de las obras de los autores que se citen en el cuerpo del texto, sin agregar otras que no sean citadas.
10. Las citas deberán usar el sistema Harvard, de acuerdo con los siguientes ejemplos:

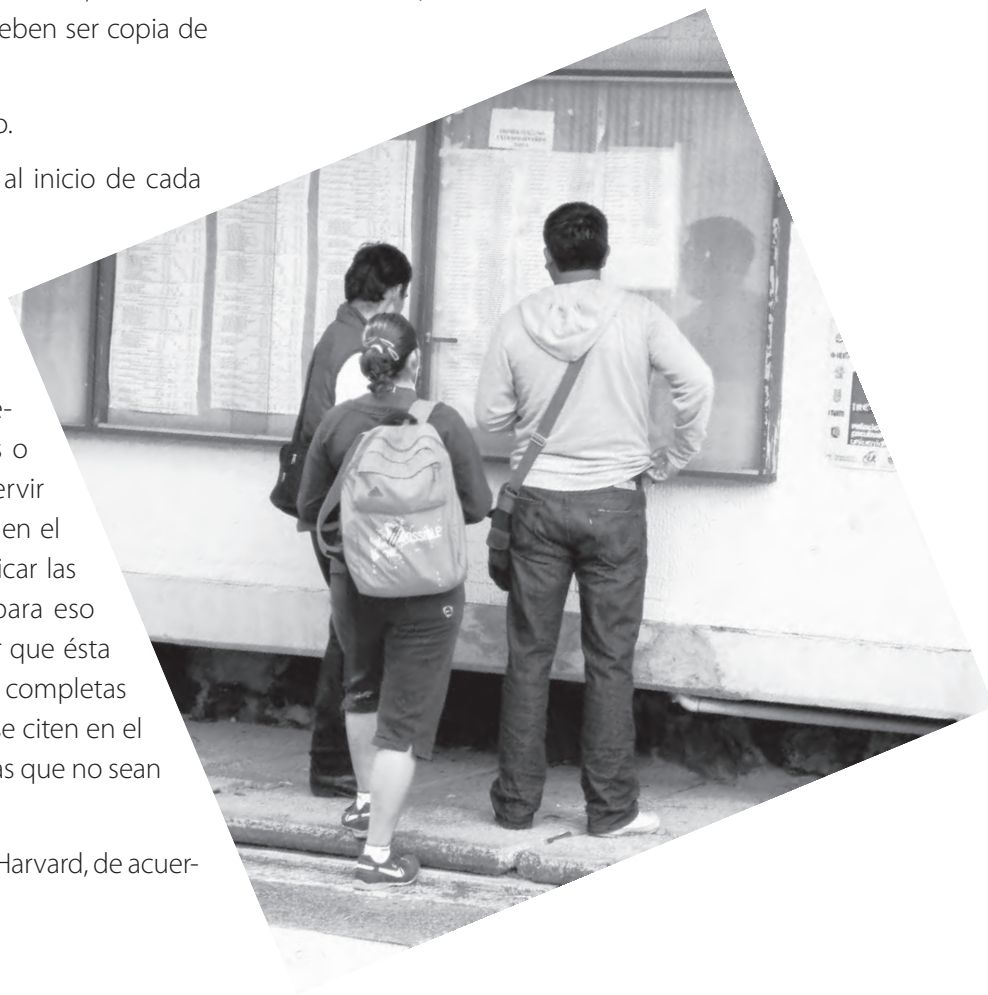
Cuando se haga referencia de manera general a una obra, se escribirá el apellido del autor, el año de edición y el número de página, dentro de un paréntesis:

(Alberti, 2002:39), o en el caso de dos autores (Rodríguez y García: 1998:56); si son mas de dos autores se anotará (Sánchez *et al.*,2003).

En el caso de utilizarse obras del mismo autor publicadas en el mismo año, se ordenarán alfabéticamente y se les distinguirá con una letra minúscula después del año:

“La poesía no puede sacar partido del arrepentimiento, pues no bien se plantea este último, el escenario es interno” (Kierkegaard, 1992^a:79).

“Un momento así exige tranquilidad, no debe ser perturbado por la reflexión, ni pueden interrumpirlo las tormentas de la pasión” (Kierkegaard, 1992b:100).



11. La bibliografía debe estar escrita en el mismo sistema, ordenada alfabética y cronológicamente según corresponda. No usar mayúsculas continuas. Los apellidos y nombres de los autores deben estar completos, es decir, no deben anotarse sólo abreviaturas. Véanse los siguientes ejemplos:

Para libros:

Grize, Jean (1990), *Logique et langage*, París : Ophrys.

Dogan, Matei y Robert Pahre (1993), *Las nuevas ciencias sociales : la marginidad creadora*, México: Grijalbo.

Para revistas o capítulos de libros:

Jiménez, Gilberto (2203), "El debate sobre la prospectiva de las ciencias sociales en los umbrales del nuevo milenio", en *Revista Mexicana de Sociología*, año 65, núm. 2, México: UNAM.

Morley, David (1998), "Debate mediático: interpretando las interpretaciones de las interpretaciones", en Curran, James et al. [comps.], *Estudios culturales y comunicación*, España: Paidós Comunicación.

Para referencias a sitios web se indicará la ruta completa del trabajo señalando la fecha de consulta:

Romero, Ernesto (2005), "Estudios sociológicos contemporáneos" en *Sociología general*, núm. 35, México: UNAM.

<http://www.iis.unam.mx/biblioteca/principal.html> [22 de enero de 2006].

12. Las siglas deben ir desatadas la primera vez que aparezcan en el texto, en la bibliografía, en los cuadros, tablas y gráficos. Por ejemplo, en el texto la primera vez deberá escribirse: Consejo Nacional de Población, posteriormente: CONAPO.
13. Al final del trabajo el o los autores deberán colocar una breve fecha curricular que deberá contener los siguientes elementos: máximo grado académico, institución y dependencia donde labora, país, líneas de investigación, últimas tres publicaciones, correo electrónico, dirección postal, teléfono y fax.

Envío de trabajos a las siguientes direcciones de correo electrónico:

udual1@servidor.unam.mx

publicaciones@udual.org



Instituciones de Educación Superior afiliadas a la UDUAL

ARGENTINA

Universidad Católica de Córdoba
 Universidad de Buenos Aires
 Universidad de Mendoza
 Universidad Nacional de Córdoba
 Universidad Nacional de Cuyo
 Universidad Nacional de Entre Ríos
 Universidad Nacional de Jujuy
 Universidad Nacional de la Pampa
 Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
 Universidad Nacional de La Plata
 Universidad Nacional de Lomas de Zamora
 Universidad Nacional de Mar del Plata
 Universidad Nacional de Santiago del Estero
 Universidad Nacional de Tres de Febrero
 Universidad Nacional del Litoral

BOLIVIA

Universidad Autónoma "Gabriel Rene Moreno"
 Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho"
 Universidad Autónoma "Tomás Frías"
 Universidad Mayor de San Andrés
 Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca
 Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz

BRASIL

Universidade de Fortaleza
 Universidade de Sao Paulo
 Universidade Estadual de Campinas
 Universidade Federal da Grande Dourados
 Universidade Federal de Santa Catarina
 Universidade Federal de Santa Maria
 Universidade Federal de Mato Grosso
 Universidade Federal de Uberlândia
 Universidade Federal do Ceará
 Universidade Federal do Maranhao
 Universidade Federal do Rio de Janeiro
 Universidade Santa Ursula

COLOMBIA

Escuela Colombiana de Carreras Industriales
 Fundación Universidad Central
 Instituto Caro y Cuervo
 Pontificia Universidad Javeriana
 Universidad Autónoma del Caribe
 Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
 Universidad Cooperativa de Colombia
 Fundación Universitaria de Boyacá
 Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales
 Universidad de la Amazonia
 Universidad de La Sabana
 Universidad El Bosque
 Universidad Libre
 Universidad Metropolitana
 Universidad Nacional de Colombia
 Universidad Pedagógica Nacional
 Universidad Piloto de Colombia
 Universidad Santo Tomás

COSTA RICA

Instituto Tecnológico de Costa Rica
 Universidad de Costa Rica

CUBA

Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana
 Instituto Superior Politécnico "José Antonio Echeverría"
 Universidad Central "Martha Abreu" de Las Villas
 Universidad de Camagüey
 Universidad de La Habana
 Universidad de Oriente

CHILE

Universidad de Los Lagos
 Universidad de Valparaíso
 Universidad Tecnológica Metropolitana

ECUADOR

Escuela Politécnica Nacional
 Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
 Universidad Católica de Santiago de Guayaquil
 Universidad Central del Ecuador
 Universidad de Cuenca
 Universidad Escuela Politécnica Javeriana del Ecuador
 Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabi
 Universidad laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil
 Universidad Técnica de Ambato
 Universidad Técnica del Norte
 Universidad Técnica Particular de Loja
 Universidad Tecnológica Equinoccial

EL SALVADOR

Universidad de El Salvador

GUATEMALA

Universidad San Carlos de Guatemala
 Universidad Rafael Landívar

HAITÍ

Universitè État d' Haïti

HONDURAS

Escuela Agrícola Panamericana, "El Zamorano"
 Universidad Nacional Autónoma de Honduras
 Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

MÉXICO

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
 Centro de Estudios Avanzados de las Américas
 Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora
 Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N
 El Colegio de la Frontera Norte
 El Colegio de México, A.C.
 El Colegio de Sonora
 Escuela de Medicina Tominaga Nakamoto
 Instituto Nacional de Salud Pública
 Instituto Politécnico Nacional
 Instituto Tecnológico de Sonora
 Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente
 Multiversidad Mundo Real "Edgar Marin" A.C.
 Universidad Anáhuac
 Universidad Autónoma de Aguascalientes
 Universidad Autónoma de Baja California del Norte
 Universidad Autónoma de Campeche
 Universidad Autónoma de Chiapas
 Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
 Universidad Autónoma de Guadalajara
 Universidad Autónoma de La Laguna, A.C.
 Universidad Autónoma de Nuevo León
 Universidad Autónoma de Querétaro
 Universidad Autónoma de Sinaloa
 Universidad Autónoma de Tamaulipas
 Universidad Autónoma de Yucatán
 Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
 Universidad Autónoma del Estado de México
 Universidad Autónoma del Estado de Morelos
 Universidad Autónoma Metropolitana
 Universidad de Colima
 Universidad de Guadalajara
 Universidad de Guanajuato
 Universidad de Occidente
 Universidad de Sonora
 Universidad del Centro de Estudios Cortazar
 Universidad del Centro de México
 Universidad del Claustro de Sor Juana
 Universidad del Noreste
 Universidad del Valle de México
 Universidad Iberoamericana, A.C.
 Universidad ICEL, S.C.
 Universidad Insurgentes, S.C.
 Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
 Universidad La Salle, A.C.
 Universidad Latinoamericana, S.C.

Universidad Mesoamericana de San Agustín
 Universidad México Americana del Norte, A.C.
 Universidad Nacional Autónoma de México
 Universidad Panamericana
 Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla
 Universidad Regiomontana, A.C.
 Universidad Tecnológica de México
 Universidad Tecnológica de Querétaro
 Universidad Tecnológica de Tulancingo
 Universidad Valle del Bravo
 Universidad Veracruzana

NICARAGUA

Universidad Centroamericana
 Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua
 Universidad Politécnica de Nicaragua

PANAMÁ

Universidad Autónoma de Chiriquí
 Universidad Católica Santa María La Antigua
 Universidad de Panamá

PARAGUAY

Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"

PERÚ

Pontificia Universidad Católica de Perú
 Universidad Andina del Cusco
 Universidad Católica de Santa María
 Universidad César Vallejo
 Universidad de Lima
 Universidad de San Martín de Porres
 Universidad Femenina del "Sagrado Corazón"
 Universidad Inca Garcilaso de La Vega
 Universidad Nacional de Ingeniería
 Universidad Nacional de Piura
 Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
 Universidad Nacional de Trujillo
 Universidad Nacional del Callao
 Universidad Nacional "Federico Villarreal"
 Universidad Peruana Mayor de San Marcos
 Universidad Peruana "Cayetano Heredia"
 Universidad Peruana Unión
 Universidad Privada de Tacna
 Universidad Ricardo Palma
 Universidad Señor de Sipán

PUERTO RICO

Universidad de Puerto Rico

REPUBLICA DOMINICANA

Instituto Tecnológico de Santo Domingo
 Instituto Tecnológico del Cibao Oriental
 Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra
 Universidad Abierta para Adultos
 Universidad Autónoma de Santo Domingo
 Universidad Católica Nordestana
 Universidad Católica Tecnológica del Cibao
 Universidad Central del Este
 Universidad del Caribe
 Universidad "Federico Henríquez y Carvajal"
 Universidad Iberoamericana
 Universidad Nacional "Pedro Henríquez Ureña"
 Universidad Tecnológica de Santiago

URUGUAY

Universidad Católica del Uruguay 'Dámaso Antonio Larrañaga'
 Universidad de La República
 Universidad ORT de Uruguay

VENEZUELA

Universidad Central de Venezuela
 Universidad de Carabobo
 Universidad de Los Andes
 Universidad del Zulia
 Universidad Rafael Urdaneta



Cooperación

Integración universitaria

Evaluación

Investigación

Científica

Autonomía universitaria

Movilidad

Normatividad